

**DOCUMENTOS PARA EL ESTUDIO DE LA
ORDEN DE CALATRAVA EN LA MESETA
MERIDIONAL CASTELLANA
(1102-1302)**

Enrique Rodríguez-Picavea Matilla
(Universidad Autónoma de Madrid)

COMITÉ DE REDACCIÓN:

DIRECTOR: Dr. Vicente Ángel Álvarez Palenzuela

VOCALES: Dr. Carlos de Ayala Martínez
Dra. María Luisa Bueno Domínguez
Dra. Betsabé Caunedo del Potro
Dra. Yolanda Guerrero Navarrete
Dr. José Vicente Matellanes Merchán
Dr. Enrique Rodríguez-Picavea Matilla
Dr. José María Sánchez Benito
Dr. Iluminado Sanz Sancho

SECRETARIO: Dr. F. Javier Villalba Ruiz de Toledo

INDICE

INTRODUCCIÓN	7
FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFÍA.....	13
SIGLAS Y ABREVIATURAS	27
DOCUMENTOS SOBRE LA ORDEN DE CALATRAVA EN LA MESETA MERIDIONAL CASTELLANA	29
DOCUMENTOS SOBRE LA ORDEN DE CALATRAVA DE CONTENIDO IMPRECISO.....	205
DOCUMENTOS SOBRE LA ORDEN DE CALATRAVA DE CARÁCTER GENERAL	217
OTROS DOCUMENTOS	259

INTRODUCCIÓN

Este libro recoge la documentación utilizada para la elaboración de nuestra Tesis Doctoral sobre *La Orden de Calatrava en los siglos XII-XIII. Contribución al estudio del feudalismo en la meseta meridional castellana*, dirigida por el profesor Carlos de Ayala Martínez y leída el 5 de noviembre de 1992 en la Universidad Autónoma de Madrid. El estudio de esta documentación apareció editado con el título de *La formación del feudalismo en la meseta meridional castellana. Los señoríos de la Orden de Calatrava en los siglos XII-XIII* (Madrid, 1994). En consecuencia, a esta monografía remitimos para todas las cuestiones relacionadas con el estudio de los documentos que ahora presentamos.

Se recogen a continuación un total de 702 documentos, que aparecen bajo la forma de regesto documental. Una parte de estos documentos ha sido ya publicada en diversas colecciones diplomáticas, especialmente por lo que se refiere a los diplomas de procedencia real, pero otra parte no despreciable permanece inédita o ha sido publicada de forma deficiente. Es verdad que hace una centuria se publicaron algunos índices sobre la documentación procedente del archivo de la Orden de Calatrava¹, pero estos índices tienen no pocos errores y, además, son incompletos, ya que recogen exclusivamente la documentación que contienen las carpetas de pergamino procedentes del antiguo archivo calatravo y que actualmente custodia la sección de Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional de Madrid. Sin embargo, no incluyen los restantes fondos documentales procedentes del propio archivo calatravo o los que en la actualidad guardan otros centros documentales. En consecuencia, pensamos que el registro documental que ahora publicamos puede ser una útil herramienta de trabajo para todos los investigadores que se interesen por el estudio de la Orden de Calatrava o de la meseta meridional castellana.

¹ Inocente HERVÁS, y Federico GALIANO, «Documentos originales del Sacro Convento de Calatrava que atesora el Archivo de Hacienda en Ciudad Real», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 20 (1892), 545-72; y F.R. de UHAGÓN, «Índice de los documentos de la Orden Militar de Calatrava existentes en el Archivo Histórico Nacional», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 35 (1899), 5-167.

El regesto documental se ha dividido en cuatro capítulos en función del contenido de los documentos. El primero de ellos recoge exclusivamente la documentación calatrava que expresamente se refiere al ámbito geográfico de la meseta meridional castellana. Lógicamente, se trata de la parte más amplia y que mayor número de documentos contiene, un total de 415 documentos, más de la mitad del total. Indiscutiblemente, la información recogida en ellos es la base fundamental para el estudio de la Orden de Calatrava en esta región.

El segundo capítulo está integrado por documentos sobre la Orden de Calatrava de contenido impreciso. Bajo este título hemos agrupado todos los textos relacionados con la Orden de Calatrava cuya localización geográfica no es posible precisar. Se trata de topónimos no localizados o documentos de entrada en familiaridad de particulares que entregan sus bienes sin especificar donde se encuentran éstos, o concretando su ubicación con un lacónico *con todos sus bienes en Castilla y León*. Es probable que la mayoría de estos documentos se refieran también a la región objeto de estudio. En cualquier caso, son pieza clave para entender el funcionamiento de la institución calatrava durante los siglos XII y XIII. Se recogen en este capítulo un total de 27 documentos (números 416 a 442), resultando así el menos extenso de los cuatro.

El tercer capítulo contiene documentos sobre la Orden de Calatrava de carácter general. Se trata fundamental de bulas pontificias o privilegios reales de concesión o exención de rentas. Naturalmente, la práctica totalidad de estos documentos afectan a la región de la meseta meridional, especialmente los relativos a la lucha frente a los musulmanes, pero al no especificarse su ubicación geográfica hemos preferido reunirlos en un capítulo aparte. En total suman 98 documentos (números 443 a 540).

Por fin, el cuarto y último capítulo recopila los restantes documentos relacionados con el estudio de la Orden de Calatrava en la meseta meridional castellana durante los siglos XII y XIII. Se trata de documentos que proceden del antiguo archivo de la Orden de Calatrava o bien están relacionados de forma directa o indirecta con el estudio de los señoríos calatravos del reino de Toledo. Así, se recogen en este capítulo un total de 162 documentos (números 541 a 702).

Naturalmente, la parte fundamental de toda esta documentación procede del antiguo archivo de la Orden de Calatrava, que primero fue trasladado a Ciudad Real y después al Archivo Histórico Nacional de Madrid, donde en su sección de Órdenes Militares han permanecido hasta la actualidad. En este fondo documental destacan sobre todo dos series: el conjunto de pergaminos reales, pontificios y particulares, mayoritariamente originales, que están contenidos en varias carpetas, y la serie de nueve libros manuscritos titulados *Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava*, que contienen copias realizadas en el siglo XVII de los pergaminos conservados en el archivo de la Orden de Calatrava. En la misma sección hay otros libros manuscritos que incluyen índices, copias de documentos y crónicas sobre la evolución histórica de la Orden de utilidad para el investigador.

De las restantes secciones del Archivo Histórico Nacional de Madrid, las más interesantes para la cuestión que nos ocupa son las de Códices y Clero, pero también puede encontrarse algún documento relacionado con el tema que nos ocupa en la sección de Sellos y en la sección Nobleza, concretamente en los fondos procedentes de la casa de Osuna.

El segundo centro documental por el volumen proporcionado es indiscutiblemente la Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid, especialmente las copias de documentos del archivo calatravo que contiene la Colección Salazar. Estas copias fueron realizadas entre finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII y en ocasiones son fundamentales para solventar lagunas documentales irreparables.

En tercer lugar se sitúa el Archivo General de Simancas, ya que su sección de Patronato Real contiene los *Libros de Copias de documentos sacadas por orden de Felipe II*. Entre ellos interesan para nuestro propósito el Libro VIII (*Bulas, breves y privilegios concedidos a la Orden de Calatrava, 1154-1495*) y el Libro XI (*Bulas y privilegios concedidos a las Ordenes de Calatrava y Santiago, 1175-1493*).

El cuarto lugar de este escalafón sobre la procedencia cuantitativa de la documentación utilizada lo ocupa la Biblioteca Nacional de Madrid. La sección de Manuscritos de esta institución custodia las copias de documentos toledanos realizadas en el siglo XVIII por el

padre Burriel, algunas de ellas de gran interés como consecuencia de la pérdida de los documentos originales.

Finalmente, encontramos toda una serie de archivos que han proporcionado menor número de documentos, pero a veces de gran importancia cualitativa. En este sentido es necesario mencionar los siguientes centros documentales: Archivo General de Palacio (Madrid), Archivo de la Catedral de Toledo, Biblioteca Catedralicia de Toledo, Archivo Municipal de Toledo, Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real y Arquivo Nacional da Torre do Tombo (Lisboa).

Por otra parte, entre los documentos que han sido ya publicados destacan las colecciones diplomáticas de los reinados de Alfonso VIII, Fernando III, Sancho IV y Fernando IV. De estos diplomas reales ofrecen fiabilidad los publicados por Julio González², pero, por el contrario, es necesario revisar algunos de los documentos editados por Mercedes Gaibrois³ y, especialmente, por Antonio Benavides⁴, ya que se basan en copias y no en los originales.

Con todo, la publicación que recoge mayor número de documentos editados sobre el tema que nos ocupa es indiscutiblemente el *Bulario de la Orden de Calatrava*⁵. Sin embargo, muchos de los textos publicados en él necesitan una revisión a la luz de los documentos originales. Lo mismo cabe decir de otras obras antiguas que contienen algunos documentos de interés para el estudio de la Orden de Calatrava como son las de Luis de Salazar y Castro, *Pruebas de la Historia de la Casa de Lara*, Madrid, 1694; y Antonio Suárez de Alarcón, *Relaciones genealógicas de la Casa de los marqueses de Trocifal, condes de Torresvedras*, Madrid, 1656.

² J. GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, 3 vols., II y III, Madrid, 1960; y *Reinado y Diplomas de Fernando III*, 3 vols., II y III, Córdoba, 1983-1986.

³ M. GAIBROIS DE BALLESTEROS, *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, 3 vols., III, Madrid, 1928.

⁴ A. BENAVIDES, *Colección diplomática de la Crónica de Don Fernando IV de Castilla*, Madrid, 1860.

⁵ Ignacio José ORTEGA Y COTES y otros, *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, Madrid, 1761; ed. facs., Barcelona, 1981.

Por último, cabe recordar que las procedencias documentales y las referencias a publicaciones, regestas y citas, no pretenden ser exhaustivas, sino selectivas. En los documentos editados, nos hemos decantado por incluir sólo el original o su copia más cercana, salvo cuando se reseñan otras procedencias no recogidas en la bibliografía citada. Por lo que se refiere a las publicaciones se ha optado, por recoger las más significativas, intentando incluir siempre la más reciente y añadiendo las regestas y citas bibliográficas de interés relacionadas con el documento. En cambio, en los documentos todavía no editados hemos preferido recoger todas las procedencias documentales de las que hemos tenido noticia. Finalmente, no hemos incluido las citas a los índices sobre fondos documentales concretos, ya que hubieran sido excesivamente reiterativas. Solamente se han mencionado cuando el índice es la única referencia que existe sobre el documento en cuestión. Así, se comprobará que en el apartado de regesta son pocas las alusiones a los índices de B. Cuartero y Huerta y A. de Vargas Zúñiga, A. de, *Índice de la Colección de don Luis Salazar y Castro*, 49 vols., Madrid, 1958-1974; I. Hervás y F. Galiano, «Documentos originales del Sacro Convento de Calatrava que atesora el Archivo de Hacienda en Ciudad Real», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 20 (1892), 545-72; y F.R. de Uhagón, «Índice de los documentos de la Orden Militar de Calatrava existentes en el Archivo Histórico Nacional», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 35 (1899), 5-167; que, sin embargo, dan cuenta de un número muy notable de los documentos que a continuación se relacionan.

FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFÍA

I. FUENTES DOCUMENTALES MANUSCRITAS

1. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (MADRID)

a) Sección de Ordenes Militares

- Orden de Calatrava (pergaminos)

* Documentos reales. Carpetas 417-431 (años 1078-1351).

* Documentos eclesiásticos. Carpetas 440-445 (años 1164-1313).

* Documentos particulares. Carpetas 455-464 (años 1146-1346) y carpetas 470-471 (años 1502-1579).

- Libros Manuscritos

* Bulario de la Orden de Calatrava. Manuscrito original. Sign. 411-412 c.

* Jerónimo MASCAREÑAS, *Aparato para la Historia de la Orden de Calatrava*. Sign. 1268 c.

* Jerónimo MASCAREÑAS, *Historia de la Orden de Calatrava*. Sign. 1269 c.

* Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava: Años 1158-1628, 9 vols. Copias de los documentos

originales del Archivo de Calatrava realizadas a mediados del siglo XVII. Sign. 1341-1349 c.

* Índice del Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava. Sign. 1350 c.

* Índice del Archivo de la Orden de Calatrava y abecedario del mismo hecho por don José Osteret y Herrera en 1784. Ind. nº 49-55.

* Índice general del Archivo de Calatrava, mandado arreglar por los visitadores regios don Agustín López Carretero, fiscal del Consejo, y don Andrés Muñoz Maroto, prior de Martos. Ind. nº 56.

b) Sección de Códices

* Libro registro de privilegios reales y eclesiásticos concedidos a la Orden Militar de Calatrava. Sign. 829 B.

* Tumbo de la Orden de Calatrava. Letra del siglo XV. Sign. 833 B.

* Bulario manuscrito de la Orden de Calatrava. Sign. 834-835 B.

* Tumbo de la Orden de Calatrava. Letra del siglo XV. Sign. 837 B.

* Liber privilegiorum Ecclesiae toletanae. Siglo XIII. Sign. 987 B.

* Liber privilegiorum Ecclesiae toletanae. Siglo XIII. Sign. 996 B.

* Tumbo Menor de Castilla. Siglo XIII. Sign. 1046 B.

c) Sección de Clero

- Catedral de Toledo

* Pergaminos: carpetas nº 3.017-3.024 y 3.033-3.069.

- Fitero

* Pergaminos: carp. nº 1.397.

d) Sección de Nobleza. Osuna

* Legajo 1, nº 2, 3 y 8.

e) Sección de Sellos

* Cajón 5, nº 28.

* Cajón 65, nº 12.

2. BIBLIOTECA NACIONAL (MADRID)

a) Sección de manuscritos

* Bulario de la Orden de Calatrava. Copia del siglo XIX. Ms. 2.723.

* Copias de documentos toledanos realizadas en el siglo XVIII. Ms. 13.022, 13.023, 13.024, 13.031, 13.032, 13.035, 13.040, 13.041, 13.042, 13.046, 13.090, 13.094, 13.095 y 13.098.

3. REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA (MADRID)

a) Colección Salazar

* Copias de documentos de la Orden de Calatrava realizados entre finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII. Sign. 9/593 y 9/601-614.

b) Colección Velázquez

* Copias de documentos del Archivo de Calatrava de los siglos XIII-XIV, realizadas en los siglos XVII-XVIII. Sign. 9/4105. Tomo IV.

4. ARCHIVO GENERAL DE PALACIO (MADRID)

Copias de documentos de la Orden de San Juan de Jerusalén, relacionados con la Orden de Calatrava, en el Archivo del Infante Don Gabriel de Borbón, realizadas en el siglo XVIII, dentro de las siguientes secciones:

- Secretaría.
- Contaduría.
- Anexo.

5. ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

a) Sección de Patronato Real.

- Libros de Copias de documentos sacadas por orden de Felipe II

* Libro VIII. Bulas, breves y privilegios concedidos a la Orden de Calatrava (1154-1495).

* Libro XI. Bulas y privilegios concedidos a las Ordenes de Calatrava y Santiago (1175-1493).

6. ARQUIVO NACIONAL DA TORRE DO TOMBO (LISBOA)

a) Pergaminos de Avis

* Maço 1, nº 1-4 y 9-18.

* Maço 2, nº 136, 147, 163-164, 169 y 172.

7. ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE TOLEDO

* Pergaminos de los siglos XII-XIII.

8. BIBLIOTECA CATEDRALICIA DE TOLEDO

* Liber privilegiorum Ecclesiae toletanae. Ms. 42-23a

9. ARCHIVO MUNICIPAL DE TOLEDO

a) Archivo Secreto

* Alacena 1ª, legajo 4, nº 3 y 4. (años 1264 y 1269).

* Cajón 10, legajo 6, nº 5. (año 1259).

10. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

a) Sección Calatrava

* Documento nº 1.

II. BIBLIOGRAFÍA

- AGOSTINI BANUS, E., *Historia de Almodóvar del Campo*, ed. facs., Ciudad Real, 1990.

- AGUIRRE, D., *El Gran Priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra, en 1769*, Toledo, 1973.
- ALVARADO PLANAS, J., «Los fueros de concesión real en el espacio castellano-manchego (1065-1214): el fuero de Toledo», en Javier ALVARADO PLANAS (coordinador), *Espacios y fueros en Castilla-La Mancha (siglos XI-XV). Una perspectiva metodológica*, Madrid, 1995.
- AUVRAY, L., *Les Registres de Grégoire IX*, 4 vols., París, 1898-1908.
- AYALA MARTÍNEZ, C. de (compilador), *Libro de Privilegios de la Orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*, Madrid, 1995
- BALLESTEROS BERETTA, A., *Sevilla en el siglo XIII*, Madrid, 1913; ed. facs., Sevilla, 1979.
- , «Itinerario de Alfonso X, rey de Castilla», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 107 (1935), 21-76, 381-418; 108 (1936), 15-42; y 109 (1936), 377-460.
- , *El Itinerario de Alfonso el Sabio, I (1252-1259)*, Madrid, 1935.
- , *Alfonso X*, Madrid, 1963.
- BALLESTEROS SAN-JOSÉ, P.; GONZÁLEZ MANTECA, O., «Almoguera. Catálogo de los Documentos medievales de su Archivo Municipal», *Wad-Al-Hayara*, 8 (1981), 227-245.
- BARRERO ALONSO, A.M^a y ALONSO MARTÍN, M^aL., *Textos de derecho local español en la Edad Media. Catálogo de fueros y costums municipales*, Madrid, 1989.
- BENAVIDES, A., *Colección diplomática de la Crónica de Don Fernando IV de Castilla*, Madrid, 1860.
- BENITO RUANO, E., «Santiago, Calatrava y Antioquía», *Anuario de Estudios Medievales*, 1 (1964), 549-560.
- BERNABEU, E., *Inventario del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, hecho en 1591 (transcripción)*, Ciudad Real, 1952.

- CANIVEZ, *Statuta Capitulorum Generalium Ordinis Cisterciensis ab anno 1116 ad annum 1786*, 8 vols., Lovaina, 1933-1938.
- CASADO QUINTANILLA, B., «Un privilegio rodado expedido por el maestre de Calatrava», *Anuario de Estudios Medievales*, 13 (1983), 137-148.
- CEPEDA ADÁN, J., *Notas para el estudio de la repoblación en la zona del Tajo. Huerta de Valdecarábanos*, Valladolid, 1955.
- COLECCIÓN DE FUEROS y cartas pueblas de España por la Real Academia de la Historia. Catálogo, Madrid, 1852.
- CORCHADO SORIANO, M., «Toponimia medieval de la región manchega», *VII Centenario del infante don Fernando de la Cerda*, Ciudad Real (1976), 29-106.
- , *Estudio histórico-económico-jurídico del Campo de Calatrava*, 3 vols., Ciudad Real, 1982-1983-1984.
- CUARTERO Y HUERTA, B. y VARGAS ZÚÑIGA, A. de, *Índice de la Colección de don Luis Salazar y Castro*, 49 vols., Madrid, 1958-1974.
- DELAVILLE LE ROULX, J., *Cartulaire général de l'Ordre de S. Jean de Jérusalem (1110-1310)*, 4 vols., París, 1894-1906.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F., «El régimen concejil de Almonacid de Zorita bajo el dominio de la Orden de Calatrava (siglos XIII-XVI)», *Anuario de Estudios Medievales*, 16 (1986), 391-420.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.; SANTOS CARRASCOSA, M.T.; YUSTE MARTÍNEZ, M.A., «Catálogo del Archivo Municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara). Siglos XIII-XIX», *Wad-Al-Hayara*, 8 (1981), 85-214.
- FITA COLOMER, F., «Marjadraque según el fuero de Toledo», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 7 (1885), 360-394.
- , «Madrid en el siglo XII», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 8 (1886), 46-80.

———, «Madrid desde el año 1197 hasta el de 1202», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 8 (1886), 141-160.

———, «El testamento de Alfonso VIII (1204)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 8 (1886), 229-248.

———, «Madrid desde el año 1203 hasta el de 1227», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 8 (1886), 316-336.

———, «Madrid desde el año 1228 hasta el de 1234», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 8 (1886), 399-424.

———, «Madrid desde el año 1235 hasta el de 1275», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 9 (1886), 11-157.

- GAIBROIS DE BALLESTEROS, M., *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, 3 vols., III, Madrid, 1928.

- GARCÍA LARRAGUETA, S., «La Orden de San Juan en la crisis del imperio hispánico del siglo XII», *Hispania*, XII (1952), 483-544.

- GARCÍA LÓPEZ, J.C., «Carta-puebla de Alhóndiga», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 8 (1886), 472-476.

———, *Relaciones topográficas de España. Relaciones de los pueblos que pertenecen hoy a la provincia de Guadalajara. Con notas y aumentos de...*, Memorial Histórico Español, XLI, XLII y XLIII, Madrid, 1903-1905.

———, *La Alcarria en los dos primeros siglos de su reconquista*, Guadalajara, 1973.

- GARCÍA LUJÁN, J.A., *Privilegios Reales de la Catedral de Toledo (1086-1462)*, 2 vols., Toledo, 1982.

- GARCÍA-GALLO, A., «Los fueros de Toledo», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 45 (1975), 341-488.

- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J., *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, 3 vols., II y III, Madrid, 1960.

———, *Repoblación de Castilla la Nueva*, 2 vols., Madrid, 1975-76.

———, *Reinado y Diplomas de Fernando III*, 3 vols., II y III, Córdoba, 1983-1986.

- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (ed.), *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991.

- GONZÁLEZ PALENCIA, A., *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, 4 vols., Madrid, 1926-1930.

- GOROSTERRATZU, J., *Don Rodrigo Jiménez de Rada, gran estadista, escritor y prelado*, Pamplona, 1925.

- GRASSOTTI, H., «Don Rodrigo Ximénez de Rada, gran señor y hombre de negocios en la Castilla del siglo XIII», *Cuadernos de Historia de España*, 55-56 (1972), 1-302.

———, «En torno a las primeras tensiones entre las Ordenes militares y la Sede Toledana», *Anales de Historia Antigua y Medieval*, 17 (1972), 155-169.

———, «"Inmicitia" y señoríos», *Estudios Medievales Españoles*, Madrid, 1981, 213-217.

- GUERRERO VENTAS, P., *El Gran Priorato de San Juan de Jerusalén en el Campo de la Mancha*, Toledo, 1969.

- GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C., «Fueros de Oreja y Ocaña», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 17 (1946), 651-662.

- HERNÁNDEZ, F.J., *Los Cartularios de Toledo. Catálogo documental*, Madrid, 1985.

- HERVÁS Y BUENDÍA, I., *Diccionario Geográfico, Biográfico y Bibliográfico de la provincia de Ciudad Real*, 1ª ed., Ciudad Real, 1890; 3ª ed., Ciudad Real, 1914.

- HERVÁS, I. y GALIANO, F., «Documentos originales del Sacro Convento de Calatrava que atesora el Archivo de Hacienda en Ciudad Real», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 20 (1892), 545-72.

- HINOJOSA, E. de, *Documentos para la Historia de las Instituciones de León y Castilla (siglos X-XIII)*, Madrid, 1919.

- IZQUIERDO BENITO, R., *Privilegios reales otorgados a Toledo durante la Edad Media (1101-1494)*, Toledo, 1990.

- LARRÉN IZQUIERDO, H., *El castillo de Oreja y su encomienda. Arqueología e historia de su asentamiento y su entorno geográfico*, Toledo, 1984.

- LOMAX, D.W., «Algunos estatutos primitivos de la Orden de Calatrava», *Hispania*, 21 (1961), 483-494.

———, *La Orden de Santiago (1170-1275)*, Madrid, 1965.

- LOPERRAEZ CORVALÁN, J., *Descripción histórica del obispado de Osma*, 3 vols., Madrid, 1788.

- LÓPEZ AGURLETA, J., *Vida del venerable fundador de la Orden de Santiago y de las primeras casas de redención de cautivos*, Madrid, 1731.

- LÓPEZ AGURLETA, J. y otros, *Bullarium Equistris Ordinis S. Iacobi de Spatha*, Madrid, 1719.

- LÓPEZ DAPENA, A., *Cuentas y gastos (1292-1294) del rey don Sancho IV el Bravo (1284-1295)*, Córdoba, 1984.

- LÓPEZ GUTIÉRREZ, A.J., «Documentación señorial y concejil de Cogolludo en el Archivo Ducal de Medinaceli (1176-1530)», *Historia, Instituciones, Documentos*, 10 (1983), 157-250.

———, *Documentación del señorío de Cogolludo en el Archivo Ducal de Medinaceli (1176-1530)*, Zaragoza, 1989.

- MANRIQUE, A., *Cisteriensium seu verus Ecclesiatorum Annalium a condito Cisterio*, (frecuentemente citado como *Annales cistercienses*, 4 vols., Lyon, 1642-1659.

- MANSILLA, D., *La documentación pontificia hasta Inocencio III (925-1216)*, Roma, 1955.

———, *La documentación pontificia de Honorio III*, Roma, 1960.

- MANUEL RODRÍGUEZ, M. de, *Memorias para la vida del santo rey don Fernando III*, Madrid, 1800; ed. facs., Barcelona, 1975.

- MARTÍN RODRÍGUEZ, J.L., «Portazgos en Alharilla y Ocaña», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 32 (1962), 519-526.

———, *Orígenes de la Orden Militar de Santiago (1170-1195)*, Barcelona, 1974.

———, «Derechos eclesiásticos de la Orden de Santiago y distribución de los beneficios económicos (1170-1224)», *Anuario de Estudios Medievales*, 11, (1981), 247-75.

- MASCAREÑAS, J., *Apología histórica por la ilustrísima y inclyta cavallería de Calatrava*, Madrid, 1651.

- MATILLA TASCÓN, A., *Historia de las minas de Almadén. I: Desde la época romana hasta el año 1645*, Madrid, 1958.

- MEMORIAL *Histórico Español*, I y II, Academia de la Historia, Madrid, 1851.

- MENÉNDEZ PIDAL, R., *Documentos lingüísticos de España. I: Reino de Castilla*, Madrid, 1919, ed. facs., 1966.

- MINGUELLA Y ARNEADO, T., *Historia de la diócesis de Sigüenza y sus obispos*, 2 vols., Madrid, 1910-1912.

- MONTERDE ALBIAC, C., *El monasterio de Santa María de Fitero, siglos XII-XIII*, Zaragoza, 1978.

- MUÑOZ, M.T.; OLIVARES, M.P; PUENTE, M.M., «El Antiguo» Toledo. *Catálogo del archivo del monasterio cisterciense de Santo Domingo de Silos «El Antiguo»*. Toledo (1150-1900), Santa María la Real de Irache, 1985.

- NIETO CUMPLIDO, M., *Corpus Mediovale Cordubense*, 2 vols., Córdoba, 1979-1980.

- PASTOR, R., *Del Islam al Cristianismo. En las fronteras de las formaciones económico-sociales*, Barcelona, 1985.

- O'CALLAGHAN, J.F., «The affiliation of the Order of Calatrava with the Order of Citeaux», *Analecta Sacri Ordinis Cisterciensis*, 15 (1959), 161-193; 16 (1960), 3-59 y 255-292.

———, «Martín Pérez de Siones, Maestre de Salvatierra», *Hispania*, 22 (1962), 163-170.

———, «Sobre los orígenes de Calatrava la Nueva», *Hispania*, 23 (1963), 494-504.

———, *Hermandades entre las Ordenes Militares de Calatrava y Santiago durante los reinados de Alfonso VIII y Fernando III de Castilla*, Ciudad Real, 1966.

———, «Hermandades between the Military Orders of Calatrava and Santiago during the Castilian Reconquest, 1158-1252», *Speculum*, 44 (1969), 609-618.

———, «The Order of Calatrava and the Archbishops of Toledo, 1147-1245», *Studies in Medieval Cistercian History presented to Jeremiah F. O'Sullivan*, Spencer Massachusetts, 1971, 63-87.

———, «Don Fernán Pérez, un maestre desconocido de la Orden de Calatrava, 1234-1235», *Hispania*, 154 (1983), 433-439.

- ORTEGA Y COTES, I.J. y otros, *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, Madrid, 1761; ed. facs., Barcelona, 1981.

———, *Bullarium Ordinis Militiae de Alcantara*, Madrid, 1759.

- PAREJA SERRADA, A., *Diplomática arriacense*, Guadalajara, 1921.

- RECUERO ASTRAY, M., *Alfonso VII, Emperador. El Imperio Hispánico en el siglo XII*, León, 1979.

- QUINTANA, A., *La documentación pontificia de Inocencio IV*, 2 vols., Roma, 1982.

- RADES Y ANDRADA, F. de, *Chronica de las tres Ordenes y Caballerías de Santiago, Calatrava y Alcántara*, Toledo, 1572; ed. facs., Barcelona, 1980.
- RASSOW, P., «Die Urkunden Kaiser Alfons VII von Spanien. Eine paläogafisch-diplomatische Untersuchung», *Archiv für Urkundengorschung*, 10 (1929), 327-468; 11 (1930), 66-137.
- RÍU Y CABANAS, R., «El monasterio de Santa Fe», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, (1890), 51-54.
- RIVERA GARRETAS, M., *La encomienda, el priorato y la villa de Uclés en la Edad Media (1174-1310). Formación de un señorío de la Orden de Santiago*, Madrid-Barcelona, 1985.
- RODRIGUEZ DE LAMA, I., *La documentación pontificia de Alejandro IV (1254-1261)*, Roma, 1976.
- , *La documentación pontificia de Urbano IV (1261-1264)*, Roma, 1981.
- SALAZAR Y CASTRO, L. de, *Pruebas de la Historia de la Casa de Lara*, Madrid, 1694.
- , *Historia de la Casa Lara*, 3 vols., Madrid, 1696.
- SÁNCHEZ BELDA, L., «Notas de Diplomática. En torno a tres diplomas de Alfonso VII», *Hispania*, 42 (1951), 47-61.
- SEGURA GRAIÑO, C., «La formación del patrimonio territorial de las Órdenes militares en el alto valle del Guadalquivir (siglo XIII)», *Anuario de Estudios Medievales*, 11 (1981), 99-112.
- SIMONET, F.J., *Historia de los mozárabes en España, deducida de los mejores y más auténticos testimonios de los escritores cristianos y árabes, Memorias de la Real Academia de la Historia*, 13 (1897-1903); reimpr., 4 vols., Madrid, 1983.
- SOLANO, E., *La Orden de Calatrava en el siglo XV. Los señoríos castellanos de la Orden al fin de la Edad Media*, Universidad de Sevilla, 1978.
- SUÁREZ DE ALARCÓN, A., *Relaciones genealógicas de la Casa de los marqueses de Trocifal, condes de Torresvedras*, Madrid, 1656.

- TORRES FONTES, J., *Fueros y privilegios de Alfonso X al reino de Murcia*, en Colección de Documentos para la Historia de Murcia (CODOM), III, Murcia, 1973.
- TORRES Y TAPIA, A. de, *Crónica de la Orden de Alcántara*, 2 vols., Madrid, 1763.
- TORROJA MENÉNDEZ, C., *Catálogo del Archivo del Monasterio de San Clemente de Toledo (1141-1900)*, Toledo, 1973.
- UHAGÓN, F.R. de, «Índice de los documentos de la Orden Militar de Calatrava existentes en el Archivo Histórico Nacional», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 35 (1899), 5-167.
- UREÑA SMENJAUD, A.R. de, *El fuero de Zorita de los Canes según el Códice 244 de la Biblioteca Nacional (siglos XIII al XIV) y sus relaciones con el fuero latino de Cuenca y el romanceado de Alcázar*, Madrid, 1911.
- VILLAR GARCÍA, L.M., *Documentación medieval de la catedral de Segovia (1115-1300)*, Salamanca, 1991.
- VILLEGAS DÍAZ, L.R., «Calatrava y Ciudad Real. Unas notas sobre las relaciones entre la ciudad y la Orden (siglos XIII-XV)», *Cuadernos de Estudios Medievales*, 8-9 (1983), 215-240.
- VIÑAS, C. y PAZ, R., *Relaciones Histórico-Geográfico-Estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Ciudad Real*, Madrid, 1971.
- ZAPATER, M.R., *Cister militante en la campaña de la Iglesia contra la sarracena furia. Historia general de las ilustrísimas, ínclitas y nobilísimas caballerías del Templo de Salomón, Calatrava, Alcántara, Avis, Montesa y Cristo*, Zaragoza, 1662.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AGS	Archivo General de Simancas
ACT	Archivo de la Catedral de Toledo
AHN	Archivo Histórico Nacional
BCT	Biblioteca Catedralicia de Toledo
BN	Biblioteca Nacional
carp.	carpeta
Cit.	Cita
col.	colección
doc.	documento
ed.	edición
facs.	facsimil
fol.	folio
leg.	legajo
MLOSJ	Museum and Library of the Order of St. John (Londres)
ms.	manuscrito
n ^o	número
OO.MM.	Órdenes Militares
p.	página
pp.	páginas
Pub.,	Publica
RAH	Real Academia de la Historia
Reg.	Regesta
sign.	signatura
vol.	volumen

I

**DOCUMENTOS SOBRE LA ORDEN DE CALATRAVA EN
LA MESETA MERIDIONAL CASTELLANA**

1

1158, enero. Almazán.

Sancho III da la villa de Calatrava a la Orden cisterciense y a don Raimundo, abad de Fitero, para que la defiendan frente a los musulmanes.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 418, n° 19.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 2.
MONTERDE, *El monasterio de Santa María de Fitero*, pp. 444-446.

TRAD: ZAPATER, *Cister militante*, pp. 138-139.

2

1158, febrero. Segovia.

Sancho III da a los freires que viven en Calatrava la aldea de Cirugares, en el término de Toledo.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 2.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 2.
GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 69-70.

3

1158, marzo. Avila.

Sancho III da al almojarife Bon Iuda cinco yugadas de heredad en Azaña a cambio de la mitad de la aldea de Ciruelos, tomada por el rey para los freires de Calatrava.

B.- ACT, sign. X.4.B.1.2.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 70-71.

4

(1158-septiembre de 1161).

Alfonso VIII confirma la donación de la villa de Calatrava hecha por su padre a la Orden cisterciense y al abad de Fitero don Raimundo.

A₁.- AHN, Clero, Fitero, carp. 1397, n^o 11. (Neoriginal en pergamino).

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 64-66.
MONTERDE, *El monasterio de Santa María de Fitero*, pp. 458-459. (Sobre la fecha vid. *Ibid.*, pp. 302-303).

5

1164, septiembre 25. Senón.

Bula de Alejandro III confirmando la Orden de Calatrava y la regla otorgada por el Capítulo General del Cister.

A.- AHN, OO.MM., Calatrava, carp. 440, n^o 1.

B.- AHN, OO.MM., Calatrava, carp. 440, n^o 2.

C.- ANTT, Pergaminos de Avís, n^o 1.

D.- AHN, Códices, Tumbo de la Orden de Calatrava, sign. 833 B, fols. 4 v-7 v.

E.- AHN, Códices, Tumbo de la Orden de Calatrava, sign. 837 B, fols. 5-7.

F.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fols. 7-8.

G.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fols. 10-11.

H.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fols. 4-5.

I.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fols. 6-7.

J.- RAH, col. Salazar, sign. 9-593, fols. 89-90.

PUB: MANRIQUE, *Annales cistercienses*, II, pp. 400-401.
ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 5-6.

TRAD: RADES, *Chronica de Calatrava*, fols. 13 v-14 r.

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, p. 110.
ZAPATER, *Cister militante*, p. 142.
GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, I, p. 573.

6

1164, octubre. Sahagún.

Alfonso VIII concede a la Orden de Calatrava un molino en Deizán, junto a Toledo.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 109-110.

7

1166, septiembre 1. Toledo.

Alfonso VIII dona a don Gutierre Téllez y a su mujer doña Urraca la mitad del castillo y la villa de Aceca.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 418, nº 22.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 15.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 143-144.

8

1166, septiembre 4. Toledo.

Alfonso VIII da a la Orden de Calatrava un molino en Deizán.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 16.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 145-146.

9

1167, febrero.

París Pérez, Pencio Pérez y Pedro Cruzat donan a la Orden de Calatrava su parte en un majuelo de la aldea de Nambroca.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 455, nº 6.

10

1167, junio.

Juan, arcediano de Huete, concede al monasterio de Monsalud la aldea de Corocoles con sus términos desde el Guadiela hasta el término de Pareja y desde Alcócer hasta Sacedón, además de vacas yeguas, cerdos y colmenas.

PUB: PAREJA, *Diplomática arriacense*, pp. 125-126. (Traducción en las mismas páginas).

11

1167.

Pedro Pras y Comontes dona a la Orden de Calatrava una viña en Auñón.

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, p. 83.

12

1168, marzo 27. Toledo.

Alfonso VIII da a la Orden de Calatrava y al conde don Nuño el castillo de Chillón, con sus minas, para que lo tengan a medias.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 418, n° 24.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 21.

PUB: SALAZAR Y CASTRO, *Pruebas*, p. 620.

ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 7.

MATILLA, *Historia de las minas de Almadén*, pp. 265-266.

GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 175-178.

13

1169 (principio de año).

Don Gonzalo Esteban y su mujer doña Orabuena, vecinos de Toledo, se entregan como familiares a la Orden de Calatrava y a su maestre Fernando Escaza.

CIT: RADES, *Chronica de Calatrava*, fol. 14 v. (El documento estaba en el siglo XVI en el Archivo de Calatrava).

14

1169, mayo 5. Zorita.

Alfonso VIII concede a la Orden de Calatrava y a su maestre Fernando Escaza el portazgo de todas las recuas entre Córdoba y Ubeda, según se solía cobrar en Calatrava. Les concede además el quinto sobre el botín de los caballeros -si llega a tres talegas- y ampara los ganados, casas y cabañas de la Orden.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 24.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 198-199.

15

1169, mayo 7. Zorita.

Alfonso VIII da al monasterio de Santa María de Monsalud la villa de Córcoles, con los términos que señala.

B.- RAH, col. Siles, II, s.f.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 199-201.

16

1169, mayo 8. Cerco de Zorita.

El conde Pedro Manrique da a la Orden de Calatrava y a su maestre Fernando Escaza un molino en Toledo, situado debajo del puente, en la casa de la gran noria.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 25.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fols. 15-16.

17

1169, mayo 14. Zorita.

Alfonso VIII da a la Orden de Calatrava y a su maestre Fernando Escaza una viña en Azanad, en el territorio de Toledo, junto a Almozavara, la almunia de la Orden del Hospital.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 26.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 201-203.

18

1172, enero 1. Alcalá de Henares.

Alfonso VIII da a la Orden de Calatrava y a su maestre Martín Pérez de Siones los olivos que tenía en Talavera, excepto los dados al monasterio de Perales.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 3.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 281-283.

19

1172, enero 29. Hita.

El conde don Nuño y su mujer Teresa, por mandato de Alfonso VIII, dan a la Orden de Calatrava y a su maestre Martín Pérez de Siones la mitad de Aceca, con la mitad del castillo y las heredades que le pertenezcan.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 455, n° 9.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 28.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fol. 17.

REG: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, p. 801.

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, fol. 83.

AHN, OO. MM., MASCAREÑAS, *Aparato*, s.f.

20

1172, noviembre. Burgos.

Doña María de Almenara, hija del conde Armengol de Urgel, con el consenso de su marido y su hijo, da a la Orden de Calatrava toda la heredad que tiene en Talavera.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 29.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fol. 18.

PUB: SUÁREZ DE ALARCÓN, *Relaciones*, apéndice, p. 11.

CIT: LÓPEZ AGURLETA, *Vida*, apéndice, p. 35.

21

(1172 aprox.).

Elección del maestro cismático don Diego García en el convento de Calatrava por parte de algunos freires de la Orden.

CIT: RADES, *Chronica de Calatrava*, fols. 17 v-18 r.

22

(1172 aprox.).

Martín Pérez de Siones, maestro de la Orden de Calatrava, repara el castillo de Almodóvar del Campo.

CIT: RADES, *Chronica de Calatrava*, fol. 18 r.

23

(1172 aprox.).

El maestre cismático don Diego García finaliza la restauración del castillo de Almodóvar del Campo, fomenta la construcción de un cerco amurallado y concede a sus habitantes fueros y franquicias.

CIT: AGOSTINI, *Historia de Almodóvar*, p. 57.

24

1173, marzo 24.

Alfonso VIII concede a la Orden de Calatrava la merced de que en la villa de Calatrava paguen el portazgo las recuas que fuesen a tierras musulmanas, excepto las dirigidas a tierra de Segura, que lo darían en Consuegra.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 32.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 297-298.
GUERRERO, *El Gran Priorato*, p. 334.

25

1173, junio 28. Medina.

Alfonso VIII concede a la Orden de Calatrava y a su maestre Martín Pérez de Siones todos los castillos que ganasen a los musulmanes y unas heredades en las ciudades que se conquisten con participación de la Orden.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 418, nº 25.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 33.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 8.
GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 305-307.

26

(1174), enero 29. Anagni.

Alejandro III manda al maestre de la Orden de Calatrava que obedezca al arzobispo de Toledo.

B.- BN, ms. 13.042, fol. 88.

PUB: O'CALLAGHAN, «The Order of Calatrava and Archbishops of Toledo», p. 83.

27

1174, febrero 16. Toledo.

Alfonso VIII concede a la Orden de Calatrava y a su maestre Martín Pérez de Siones una plaza en Toledo.

B.- AHN, Códices, sign. 807 B, s.f.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 328-329.

28

1174, febrero 23. Toledo.

Alfonso VIII da a la Orden de Calatrava y a su maestre Martín Pérez de Siones el castillo de Zorita, en la ribera del Tajo, con todos sus términos, derechos y pertenencias.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fols. 37 y 38.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 329-330.

29

1174, febrero 25. Toledo.

Pedro Gutiérrez y Tello Pérez, con la aprobación y el mandato de Alfonso VIII, dan a la Orden de Calatrava y a su maestre Martín Pérez de Siones la cuarta parte de la villa y el castillo de Ocaña.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 455, nº 12.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 35.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fol. 20.

PUB: SUÁREZ DE ALARCÓN, *Relaciones*, apéndice, p. 18.
ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 8-9.

REG: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, p. 804.

CIT: AHN, OO. MM., *Índice*, 56, p. 84.
AHN, OO. MM., MASCAREÑAS, *Aparato*, s.f.
GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, I, p. 575.

30

1174, marzo 4. Toledo.

Alfonso VIII ampara a la abadía de Córcoles con sus heredades y pertenencias, dada al maestre y freires de Calatrava.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 418, nº 26.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, p. 332.

31

1174, marzo. Toledo.

Pedro Martínez de Palencia y su mujer Sancha dan a la Orden de Calatrava y a su maestre Martín Pérez de Siones la heredad de Santa María de Donechia.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 455, nº 13.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 41.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fol. 23.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 9-10.

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, p. 84.

AHN, OO. MM., MASCAREÑAS, *Aparato*, s.f.

SUÁREZ DE ALARCÓN, *Relaciones*, apéndice, p. 19.

GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, I, p. 575.

32

1174, abril 30.

Alfonso VIII da a la Orden de Calatrava y a su maestre Martín Pérez de Siones todos los diezmos de Uclés, tanto de quinta como de labor, cabalgada, molino y de todo tributo regio, excepto la labor y cabalgada de los freires de Uclés.

B.- AHN, OO. MM., Uclés, carp. 338, nº 4.

PUB: MARTÍN, *Orígenes*, pp. 242-243.

REG: RIVERA, *La encomienda*, pp. 232-233.

33

1174, junio 20.

Doña Sancha Martínez, con el beneplácito de su marido Pedro Martínez de Magaz, da a los freires de Calatrava las aldeas de Hueva, Almonacid y Vallaga, situadas en el término de Zorita, con la condición de dedicar sus rentas para celebrar 100 misas por su alma y la de su marido.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 43.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fol. 24.

CIT: AHN, OO. MM., MASCAREÑAS, *Aparato*, s.f.
GONZÁLEZ, *Repoblación*, I, p. 182.

34

1174, diciembre 30.

Acuerdo entre el maestre de la Orden de Calatrava Martín Pérez de Siones y el abad de Santo Domingo, Pascasio, por el cual el primero recibía Auñón y el segundo Anguix; caso de construir un castillo en este último lugar lo dividirían a partes iguales.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 45.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fol. 25.

CIT: AHN, OO. MM., MASCAREÑAS, *Aparato*, s.f.
SUÁREZ DE ALARCÓN, *Relaciones*, apéndice, p. 19.

35

1174.

Martín Pérez de Siones, maestro de la Orden de Calatrava, concede fuero breve a Berzosa.

REG: BARRERO-ALONSO, *Textos*, pp. 155-156.

36

1175, mayo 18. Medina.

Alfonso VIII da a la Orden de Calatrava y a su maestro Martín Pérez de Siones la villa y el castillo de Almoguera con todos sus derechos y pertenencias.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 418, nº 28.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 376-378.

37

(1175), octubre 10. Ferentino.

Alejandro III manda a la Orden de Calatrava que respete los derechos sobre los diezmos que tienen el arzobispo de Toledo y sus sufragáneos en el territorio de sus respectivas diócesis.

B.- BN, ms. 13040, fols. 90 r-91 v.

PUB: O'CALLAGHAN, «The Order of Calatrava and Archbishops of Toledo», pp. 83-85.

38

1175.

La condesa Ermesenda da al maestre de Calatrava Martín Pérez de Siones la mitad de las casas que tenía Avolaña en Molina y cuatro yugadas de heredad en Merla.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 46.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fol. 25 v.

PUB: SALAZAR, *Pruebas*, p. 11

ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 447-448.

PAREJA, *Diplomática arriacense*, pp. 180-181. (Traducción en las mismas páginas).

CIT: GONZÁLEZ, *Repoblación*, I, p. 166, nota 72.

39

1175. Molina.

La condesa Ermesenda da a su nieto García Pérez, hijo del conde Pedro y la infanta doña Sancha, la mitad de la villa de Molina, excepto la heredad de la aldea de Vierlla, que había entregado a la Orden de Calatrava y a su maestre Martín Pérez de Siones.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 455, n° 15.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 48.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fol. 26 v.

PUB: SALAZAR, *Pruebas*, pp. 10-11.

ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 448.

PAREJA, *Diplomática arriacense*, pp. 178-179. (Traducción en las mismas páginas).

CIT: SUÁREZ DE ALARCÓN, *Relaciones*, apéndice, p. 49.
LÓPEZ AGURLETA, *Vida*, apéndice, p. 44.
GONZÁLEZ, *Repoblación*, I, p. 166.

40

1176, febrero 9. Toledo.

Alfonso VIII da a la Orden de Calatrava y a su maestre Martín Pérez de Siones el castillo y la villa de Cogolludo con todos sus términos, derechos y pertenencias.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 419, nº 30. (Copia facsímil de la época).

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 406-407.
LÓPEZ, *Cogolludo*, pp. 151-152.

41

1176, febrero 9. Toledo.

Alfonso VIII da a la Orden de Calatrava y a su maestre Martín Pérez de Siones el castillo y la villa de Aceca, sobre la ribera del Tajo, en el término de Toledo.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 419, nº 31. (Copia facsímil de la época).

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 407-408.

42

1176, febrero 9. Toledo.

Alfonso VIII da a la Orden de Calatrava y a su maestre Martín Pérez de Siones la aldea de Mocejón, situada en el término de Toledo.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 419, n° 32.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 408-409.

43

1176, febrero. Talamanca.

Alfonso VIII da a la Orden de Calatrava y a su maestre Martín Pérez de Siones las aldeas de Vallaga, Almonaciá y Hueva, en el término de Zorita, que habían sido de don Galindo y su mujer doña Sancha.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 419, n° 33. (Copia facsímil de la época).

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 414-416.

44

1176, ¿febrero?. Toledo.

Alfonso VIII da a la Orden de Calatrava y a su maestre Martín Pérez de Siones la villa de Ciruelos, sobre la ribera del Tajo, con todos sus términos, derechos y pertenencias.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 419, n° 29. (Copia de la época).

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 404-405.

45

1176, marzo 5. Talamanca.

Alfonso VIII concede a la Orden de Calatrava y a su maestre Martín Pérez de Siones dos yugadas de heredad y cuatro aranzadas de viña en Almarge.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 55.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 416-417.

46

1176, abril.

Acuerdo entre Gutier Pérez de Reinoso y su hijo Gutier Gutiérrez de una parte, y la Orden de Calatrava y su maestre Martín Pérez de Siones de la otra, sobre el usufructo vitalicio de la mitad de un molino en Aceca, situado en la ribera del Tajo, que a la muerte de los primeros pasaría a la Orden, que ya poseía la mitad restante.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 455, n° 16.

47

1176, junio 22. Soria.

Alfonso VIII da a la Orden de Calatrava y a su maestre Martín Pérez de Siones una heredad en Hita.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 419, n° 34.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 429-431.

48

1176.

Alfonso VIII da a la Orden de Calatrava y a su maestre Martín Pérez de Siones la villa de Moratilla de los Meleros, aunque con el consenso de la Orden el rey entrega la mitad y vende la otra mitad de las tierras de esta villa a Miguel Pérez; si bien los freires calatravos se reservan la casa, el castillo, la villa, el prado y el nombramiento de jueces y alcaldes.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 49.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fol. 27.

49

(¿1176?).

Alfonso VIII dona a la Orden de Calatrava unas casas y otros bienes en Almagro.

B.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611. (Arrancado).

CIT: CUARTERO y VARGAS ZÚÑIGA, *Índice de la Colección Salazar*, XXIII, p. 194.

El documento carece de fecha, pero por su colocación es muy posible que se trate de este año.

50

1177, enero. Sitio de Cuenca.

Tello Pérez y su mujer Guntrodo dan a la Orden de Calatrava y a su maestre Martín Pérez de Siones la mitad de la villa de Ocaña.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 455, n° 17.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 57.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fols. 30 v-31 v.

PUB: SUÁREZ DE ALARCÓN, *Relaciones*, apéndice, p. 18.
ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 13.

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, p. 85.
GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, I, p. 575.

51

(1177). Sitio de Cuenca.

Alfonso VIII falla a favor de la Orden de Santiago y su maestre Pedro Fernández en el pleito que mantienen con el concejo de Almoquera sobre la posesión de la villa de Estremera.

B.- AHN, Códices, Tumbo Menor de Castilla, sign. 1046 B, libro 3º, documento 77, p. 312.

PUB: MARTÍN, *Orígenes*, p. 268.

52

(1177), diciembre 30. Molina.

El conde Pedro Manrique de Lara y su mujer Margarita dan a la Orden de Calatrava las heredades, molinos, casas y viñas que tienen en Albaladejo, Cañete y en el término de Cuenca.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 456, n° 27.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 93.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fol. 91.

PUB: SALAZAR, *Pruebas*, p. 15.

ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 449.

CIT: HERVÁS, *Diccionario*, pp. 11-12.

GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, I, p. 575.

53

1178, marzo 30.

Pedro Martínez, hijo de Martín Ordóñez, y sus hermanos venden a la Orden de Calatrava la villa de Auñón por 1000 libras de oro.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 60.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fol. 32.

PUB: SUÁREZ DE ALARCÓN, *Relaciones*, apéndice, p. 29.

54

117(9), enero 17. Toledo.

Alfonso VIII dona al hospital de Guadalerza todas las viñas que él posee en Aceca.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 61.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 514-515.

55

1180, abril 8.

Alfonso VIII y el maestro de la Orden de Calatrava Martín Pérez de Siones otorgan fuero a Zorita de los Canes.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 71. (Traslado romanceado en confirmación de Fernando III de 6 de mayo de 1218).

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 570-576.

REG: BARRERO-ALONSO, *Textos*, p. 500.

56

1180, abril.

Don Pedro Laurencio entra en la Orden de Calatrava, a la que hace donación de todas sus heredades que especifica.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 455, n° 19.

57

1180, agosto 19. Gatón de Campos.

Alfonso VIII da a la Orden de Calatrava y a su maestre Martín Pérez de Siones el castillo de Malagón, reservándose la mitad del mismo en prestimonio durante su vida.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 67.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 593-595.

58

1181, enero 3. Toledo.

El maestre y el convento de la Orden de Calatrava dan a Tello Pérez, con carácter vitalicio y la condición de poblarlas, la villa de Ocaña con el portazgo de los machos de los ganados y los productos derivados del mismo, cinco yugadas de heredad en Ciruelos, 10 en Malagón, 11 en Alarcos y cuatro en Benavente.

A.- AHN. OO. MM., Calatrava, carp. 456, n° 30.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 68.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fol. 37.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 16.

MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos*, pp. 351-352.

CASADO, «Un privilegio rodado...», p. 147.

(1181), julio 12. Atienza.

Alfonso VIII manda a Martín Pérez de Siones, maestro de la Orden de Calatrava, restituir y respetar los derechos que en la iglesia de Calatrava tiene el arzobispo de Toledo.

B.- AHN, Catedral de Toledo, carp. 3017, n° 7.

C.- AHN, Códices, sign. 996 B, fol. 82 v.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, p. 622.

MARTÍN, «Derechos eclesiásticos de la Orden de Santiago», pp. 261-262.

REG: HERNÁNDEZ, *Los cartularios de Toledo*, n° 194.

(1181), septiembre 29. Cuéllar.

Alfonso VIII sentencia sobre los diezmos y otros derechos eclesiásticos de las villas e iglesias pertenecientes a la Orden de Calatrava, en favor de la catedral de Toledo.

B.- AHN, Catedral de Toledo, carp. 3017, n° 7. (En traslado).

C.- AHN, Códices, sign. 996 B, fols. 82 v-83 r.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 624-625.

MARTÍN, *Orígenes*, n° 129. (Parcial y de C).

REG: HERNÁNDEZ, *Los cartularios de Toledo*, n° 195.

61

(1181), septiembre 29. Cuéllar.

Alfonso VIII manda a la Orden de Calatrava que los pobladores de las heredades de sus castillos, que son repartidas a quiñón, excepto 40 yugadas que se reserva la Orden, paguen al arcediano de Calatrava la tercia de los diezmos de pan, vino y ganado.

B.- AHN, Catedral de Toledo, carp. 3017, nº 7.

C.- AHN, Códices, sign. 996 B, fol. 83 v.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, p. 625.

REG: HERNÁNDEZ, *Los cartularios de Toledo*, nº 196.

62

1181, noviembre.

Melendo, adalid de Calatrava, dona a su sobrina María Alfonso la mitad de las casas grandes de Calatrava y otras heredades situadas en su término.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 455, nº 21.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 69.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fols. 37 v- 38 r.

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, p. 105.

63

(1182), marzo 6. Letrán.

Lucio III, a petición del arzobispo electo de Toledo Pedro Cardona, comisiona a los obispos de Avila y Sigüenza y al abad de Valdeiglesias para que investiguen si los freires calatravos y santiaguistas tienen un privilegio papal sobre la exención del pago de derechos en las iglesias construídas en lugares desiertos.

B.- AHN, Códices, sign. 996 B, fol. 43 v.

PUB: MARTÍN, «Los derechos eclesiásticos de la Orden de Santiago», pp. 263-264.

MARTÍN, *Orígenes*, nº 137, pp. 323-324.

64

(1181 octubre-1182 marzo).

El cabildo de la catedral de Toledo envía al arzobispo electo Pedro de Cardona una carta con las quejas sobre la violación de los derechos de la Sede toledana por parte de la Orden de Calatrava.

A.- AHN, Clero, Catedral de Toledo, carp. 3.017, nº 7.

B.- AHN, Códices, sign. 996 B, fol. 82-83.

PUB: O'CALLAGHAN, «The Order of Calatrava and Archbishops of Toledo», pp. 85-87.

GRASSOTTI, «En torno a las primeras tensiones...», pp. 156-157, nota 3.

MARTÍN, *Orígenes*, nº 129, pp. 316-317. (Parcial).

MARTÍN, «Derechos eclesiásticos de la Orden de Santiago», pp. 261-263.

REG: HERNÁNDEZ, *Los cartularios de Toledo*, nº 200.

65

1182, agosto 8.

La Orden de Santiago da a la de Calatrava una renta anual de 100 maravedís en las salinas de Espartinas y el lugar de Alcubilla a cambio de la villa de Ocaña y los diezmos que los calatravos tenían en Uclés.

A.- AHN, Uclés, carp. 243, nº 3.

PUB: RADES, *Chronica de Santiago*, fol. 16r.
MARTÍN, *Orígenes*, p. 332.

66

(1182, agosto 8).

Memoria de los diezmos de Uclés que consiguió el maestre de Calatrava Martín Pérez de Siones por donación de Alfonso VIII, siendo cambiados posteriormente a la Orden de Santiago por el lugar de Alcubilla.

B.- AHN, Códices, Tumbo Menor de Castilla, sign. 1046 B, libro 3º, documento 74, p. 311.

PUB: MARTÍN, *Orígenes*, pp. 332-333.

67

(1182, agosto 8).

Memoria de la donación de Ocaña al maestre de Calatrava Martín Pérez de Siones y de cómo, por estar en término de Oreja, la Orden de Santiago la cambió por una renta anual de 100 maravedís en las salinas de Espartinas.

B.- AHN, Códices, Tumbo Menor de Castilla, sign. 1046 B, libro 3º, documento 75, p. 311.

PUB: MARTÍN, *Orígenes*, p. 333.

68

1182, septiembre 30. Toledo.

Alfonso VIII confirma a la Orden de Calatrava los privilegios sobre recuas, caballeros, albarranes y ganados.

B.- AHN, Tumbo de Calatrava, ms. 807, s.f. (En confirmación de Alfonso X de 20 de abril de 1254).

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 680-681.

69

(1170-1182). Guadalajara.

Los hermanos Gómez, Ordoño, Gonzalo y Pedro García dan a la Orden de Calatrava y a su maestre Martín Pérez de Siones una heredad en Talavera; por su parte, Gómez Bermúdez dona a la misma Orden toda la heredad que tiene en la citada villa.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 48.

PUB: SALAZAR, *Pruebas*, p. 660. (Parcial).

70

(1172-1182).

Noticia de la repoblación de Alharilla por Alfonso VII y del acuerdo entre el maestre de Santiago Pedro Fernández y el de Calatrava Martín

Pérez de Siones sobre la delimitación de sus términos y el portazgo que en este lugar debían pagar los habitantes de Guadalajara, Buitrago y Talamanca.

B.- AHN, Códices, Tumbo Menor de Castilla, sign. 1046 B, libro 3º, documento 68, p. 307.

PUB: MARTÍN, *Orígenes*, p. 231.

71

(1172-1182).

El maestre de la Orden de Calatrava Martín Pérez de Siones quitó la posesión de Algarga a los freires de la Orden de Santiago.

B.- AHN, Códices, Tumbo Menor de Castilla, sign. 1046 B, libro 3º, documento 76, pp. 311-313.

PUB: MARTÍN, *Orígenes*, p. 339.

72

1183, marzo 11. Burgos.

El conde Pedro Manrique de Lara y su hijo Gonzalo Pérez conceden a la Orden de Calatrava y a su maestre don Nuño toda la heredad que tienen en Cogolludo.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 77.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 42.

PUB: SALAZAR, *Pruebas*, p. 16.

ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 448-449.
PAREJA, *Diplomática arriacense*, pp. 170-171. (Traducción en las mismas páginas).

73

1183, marzo 12. Burgos.

Alfonso VIII confirma a don Rodrigo Gutiérrez y a la Orden de Calatrava el cambio de Mendeño, en término de Maqueda, por una heredad en Trigueros.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 419, n° 36. (Copia facsímil de la época).

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 691-692.

74

1183, marzo. Alcozar.

Doña María y su hermano el conde Pedro Manrique de Lara dan a la Orden de Calatrava y a su maestro don Nuño el castillo de Alcozar.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 455, n° 24.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 75.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fols. 43 v-44.

PUB: SALAZAR, *Pruebas*, p. 11.

ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 19-20.

PAREJA, *Diplomática arriacense*, pp. 168-169. (Traducción en las mismas páginas).

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 156.

LÓPEZ AGURLETA, *Vida*, apéndice, p. 44.
GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, I, p. 577, nota 63.

75

1183, diciembre 7. Toledo.

Alfonso VIII da a la Orden de Calatrava y su maestre don Nuño la villa de Alhóndiga a cambio de la aldea de Mocejón.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 419, nº 37.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 715-717.

76

1183, diciembre 7. Toledo.

Alfonso VIII presencia la concordia entre don Gonzalo, arzobispo de Toledo, y don Nuño, maestre de la Orden de Calatrava, sobre el reparto de los diezmos y otros derechos eclesiásticos en la zona comprendida entre el puerto de Orgaz y el de Muradal.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 84.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 46.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 20.

REG: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, p. 829.

77

1183.

Alfonso VIII da a la Orden de Calatrava el término de Zacatena y las dehesas de Abenójar, Sedano, Castellanos y Mudela.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 427, nº 166. (En confirmación de Fernando IV de 1309. Ofrece dudas sobre su autenticidad).

CIT: GONZÁLEZ, *Repoblación*, I, p. 284.

78

1183.

Alfonso VIII confirma el cambio efectuado entre don Nuño y la Orden de Calatrava sobre la heredad que esta última tenía en Trujillo.

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, p. 192.

79

1185, enero.

Juan Meléndez, presbítero de San Salvador, vende a don Domingo, adalid de Calatrava, y a su mujer doña María una parte en la alquería de Villa Antigua, en las cercanías de Toledo, por tres y cuarto mizcales de oro alfonsí.

A.- AHN, Clero, Catedral de Toledo, carp. 3.040, nº 5.

PUB: GONZÁLEZ PALENCIA, *Los mozárabes*, I, p. 128.

80

1186, marzo.

Domingo García y su mujer Dominga Fernández venden a la Orden de Calatrava, a su maestre y al comendador Martín Pérez una viña en el término de Sotillo por 15 maravedís.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 456, nº 26.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 89.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fol. 60 v.

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, p. 177.

AHN, OO. MM., MASCAREÑAS, *Aparato*, s.f.

81

1186, julio 25. Burgos (puerta de San Martín).

Urraca Martínez y su hermana Teresa Martínez confirman, a cambio de 50 maravedís, la donación hecha por su otra hermana Sancha Martínez, al entregar a la Orden de Calatrava y a su maestre don Nuño su heredad en Zorita.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 90.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 50.

PUB: SUÁREZ DE ALARCÓN, *Relaciones*, apéndice, p. 47.

CIT: AHN, OO. MM., MASCAREÑAS, *Aparato*, s.f.

82

1186, julio 31. Toledo.

Alfonso VIII concede a la Orden de Calatrava y a su maestre don Nuño seis yugadas de heredad en la aldea de Manzanas, del término de Talavera.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 423, n° 98.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 98.
GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 783-784.

83

1187, mayo 8. San Esteban.

Alfonso VIII confirma a la Orden de Calatrava y a su maestre don Nuño unas tiendas en Toledo, que fueron del conde de Almería.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 423, n° 98. (En confirmación de Alfonso X del 27 de abril de 1254).

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 98-99.
GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, p. 800.

84

1187, octubre.

Yahya ben Yehuda ben Zizé e Ismail ben Ibrahim, hijo del «Valenciano», venden al freire de la Orden de Calatrava Fernando Ibáñez, que actúa en representación de la abadesa doña Matrí y las monjas del convento de San Clemente de Toledo, 14 pies de olivo y una noguera, situadas en el término de Talavera, por valor de 28 mizcales de oro alfonsí nuevo.

B.- AHN, Clero, San Clemente de Toledo, carp. 3.004, n° 3.

PUB: GONZÁLEZ PALENCIA, *Los mozárabes*, I, pp. 144-145.

85

1187, noviembre 4.

Bula de Gregorio VIII confirmando la Orden de Calatrava y todas sus posesiones.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 440, n° 6.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 440, n° 6 bis.

C.- AHN, Códices, Tumbo de la Orden de Calatrava, sign. 833 B, fols. 9 v-13 r.

D.- AHN, Códices, Tumbo de la Orden de Calatrava, sign. 837 B, fols. 10 v-16 r.

E.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fols. 99-100.

F.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fols. 102-104.

G.- RAH, col. Salazar, sign. 9-593, fols. 99-104.

H.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fols. 56 v-59 v.

PUB: MANRIQUE, *Annales cistercienses*, III, pp. 188-89.

ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 22-25.

86

1187.

El conde don Pedro y su mujer donan a la Orden de Calatrava todos los bienes que tenían en Cañete.

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, p. 85.

87

1188, enero.

Doña Samsí, hija de Juan, vende al freire calatravo Fernando Ibáñez, para el convento de San Clemente de Toledo, una habitación de una casa, junto al convento de Santo Domingo de Talavera, por valor de ocho mizcales de oro alfonsí nuevo.

A.- AHN, Clero, San Clemente de Toledo, carp. 3.004, n^o 4.

PUB: GONZÁLEZ PALENCIA, *Los mozárabes*, I, pp. 146-147.

88

1188, mayo 6. Toledo.

Alfonso VIII vende a la Orden de Calatrava y a su maestre don Nuño todos sus derechos sobre el castillo de Malagón por 400 maravedís.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 108.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 865-866.

89

1188, mayo 30. Toledo.

Alfonso VIII concede a la Orden de Calatrava y a su maestre don Nuño una heredad en Talavera, junto a la almunia de la reina.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 423, nº 97. (En confirmación de Alfonso X de 27 de abril de 1254).

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, p. 868.

90

1188, noviembre 1. Aceca.

Alfonso VIII exime al concejo de Aceca de fonsado, facendaria y otros tributos regios, excepto de conducho.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 425, nº 133. (En confirmación de Sancho IV de 2 de noviembre de 1284).

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 146-147. (En confirmación de Sancho IV).

91

1189, julio 15.

Rodrigo Rodríguez da la mitad del castillo de Bogas, situado en la ribera del Algodor, a los freires de la Orden de Calatrava y la otra mitad a la Orden de Santiago.

B.- AHN, Códices, Tumbo Menor de Castilla, sign. 1046 B, lib. 3, doc. 46, pp. 288-289.

PUB: MARTÍN, *Orígenes*, p. 429.

92

1189, septiembre 22. Toledo.

Alfonso VIII confirma la donación de la villa de Calatrava a la Orden y define sus términos; asimismo confirma los privilegios sobre recuas, albarranes y caballeros, dados anteriormente por él a la Orden de Calatrava.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 419, nº 41.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 915-917.

93

1189, diciembre 17. Toledo.

El conde Pedro y su mujer Margarita dan a la Orden de Calatrava y a su maestre don Nuño las casas, viñas y heredad que tienen en Madrid.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 115.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fol. 64.

PUB: SALAZAR, *Pruebas*, pp. 17-18.

ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 449.

FITA, «Madrid en el siglo XII», pp. 69-70.

94

1189.

Acuerdo entre Raimundo, abad del monasterio de Monsalud, y don Nuño, maestre de la Orden de Calatrava, según el cual la Orden se queda con los derechos sobre Collado y Berninches a cambio de entregar 11 moros.

- B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 111.
C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 53
D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fol. 53.
E.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 85.
F.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fol. 308 v.

CIT: SOLANO, *La Orden de Calatrava*, p. 239.

95

1190, enero 17.

Nuño Pérez de Quiñones, maestro de la Orden de Calatrava, concede el fuero de Zorita a los pobladores de Bujeda, delimita sus términos y les otorga la posibilidad de tener jueces y alcaldes propios.

- B.- Archivo Municipal de Almonacid de Zorita, pergamino nº 1.
C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 119.
D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fols. 66 v-67 r.

PUB: FERNÁNDEZ IZQUIERDO, «El régimen concejil...», p. 417.

96

1190, julio 5.

Alfonso VIII da a la Orden de Calatrava una heredad en Cañete.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 162.
GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, p. 845.

97

1190, julio 11. Burgos.

Bermudo Pérez y su mujer María Armíldez dan a la Orden de Calatrava y a su maestro don Nuño todas las casas y tiendas que tienen en Cañete.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 456, n° 28.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 120.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fol. 70 v.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 28-29.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 162.

98

1190.

Pedro Peláez dona, para después de su muerte, a los freires de Calatrava, la mitad de sus bienes; la mitad restante la reparte entre sus familiares y los clérigos de las iglesias de Figuro y Esquivias.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 116.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fol. 64.

(¿1187-1190?).

Pedro Peláez da a la Orden de Calatrava la mitad de todos sus bienes.

B.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611. (Arrancado).

CIT: CUARTERO y VARGAS-ZÚÑIGA, *Índice*, tomo XXIII, p. 201.

El documento carece de fecha, pero está situado entre las que poseen las indicadas.

1191, enero 3. Letrán.

Clemente III comisiona a los obispos de Palencia y Avila y al abad del monasterio de San Pedro de la Espina para que resuelvan el conflicto entre el maestre y los freires de la Orden de Calatrava, por un lado, y los canónigos de Toledo, por el otro, a consecuencia del agravio que los calatravos habían causado a Rodrigo Rodríguez, que había sido canónigo de la Iglesia toledana.

A.- ACT, sign. X.4.B.1.1. (Pergamino original).

1191, noviembre 22.

Rodrigo Gutiérrez, mayordomo de Alfonso VIII, y su mujer Jimena dan a la Orden de Calatrava y a su maestre don Nuño el castillo de Dueñas, con la mitad de sus rentas y heredades, la villa de Boroxos, la mitad de una heredad en Mocejón y la mitad de un molino y un horno en Toledo,

con la condición de que si muere con deudas la Orden deberá pagar hasta 2.000 maravedís.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 456, n° 29.

PUB: O'CALLAGHAN, «Sobre los orígenes...», pp. 502-503.

102

1192, febrero 11. Toledo.

Alfonso VIII confirma a la Orden de Calatrava y a su maestre don Nuño la compra □hecha a Munio Macho□ de la villa de San Silvestre, cerca de Maqueda, por 1000 maravedís.

B.- RAH, col. Abella, 94. (Copia del original).

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, pp. 37-38.

103

1192, abril 27. Burgos.

Alfonso VIII concede a la Orden de Calatrava y a su maestre don Nuño la tercia en el diezmo real que pagaba la madera transportada por el Tajo.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 423, n° 97. (En confirmación de Alfonso X de 27 de abril de 1254).

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, pp. 52-53.

104

1192, julio.

Domingo Pérez y su mujer María Miguel venden a la Orden de Calatrava y al comendador de Maqueda don Bermudo su parte en un molino de Sotillo por ocho maravedís.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 456, nº 30.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 123.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 69.

105

1193, febrero 20. Toledo.

Alfonso VIII vende a la Orden de Calatrava y a su maestre don Nuño las tres partes de huerta confiscada a los hijos de Pedro Escorcher, situada cerca de la vega de San Román, al otro lado del Tajo, por 400 maravedís.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 29.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, pp. 85-86.

106

1193, febrero 20. Alarcos.

Alfonso VIII confirma a la Orden de Calatrava y a su maestre don Nuño la donación de la villa de Calatrava y los privilegios sobre recuas, ganados, caballeros y albarranes.

B.- AHN, Códices, Tumbo de la Orden de Calatrava, sign. 837 B, fols. 111 r-112 v. (Copia del siglo XV).

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, pp. 83-85.

107

1193, junio.

Pedro Pérez vende a Gonzalo Pérez un alcacer con los términos que señala por ocho maravedís alfonsinos.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 456, n° 34.

108

1193, septiembre.

Don Benedicto, hijo de Pedro, del clero de la iglesia de Santa Leocadia, vende a don Sancho Chico y a su mujer doña Hacca, residentes en la alquería de Mozanchón, una viña con un pedazo de tierra inculta contiguo, en el lugar de Higare, situado en el alfoz de Toledo, por 3 mizcales de oro alfonsí. La mencionada viña limita al oeste con viñas de los freires de la Orden de Calatrava.

A.- AHN, Clero, Catedral de Toledo, carp. 3.043, n° 11.

PUB: GONZÁLEZ PALENCIA, *Los mozárabes*, I, p. 188.

109

1194, octubre 19.

Don Gutierre, obispo de Segovia, y sus hermanos venden a la Orden y al maestre de Calatrava su parte en el castillo de Dueñas por 1.000 maravedís.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 456, n° 33.

PUB: O'CALLAGHAN, «Sobre los orígenes...», p. 504.

110

1194, noviembre 16.

Alfonso López y su mujer Teresa García dan a la Orden de Calatrava y a su maestre don Nuño unas casas y heredades en Villanueva, Villandrando, Villambistia, Herrerueta, Castrillo, Rodelga, Villagero, Valladolid, Hermosilla, Toledo y Argolfiella. Por su parte, el maestre don Nuño les concede el usufructo vitalicio de estas heredades, excepto el de las de Toledo y su término, la donación vitalicia de la aldea de Mendeño y todo lo que posee la Orden en Hermosilla.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 456, n° 37.

PUB: MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos*, pp. 353-356.
O'CALLAGHAN, «Martín Pérez de Siones...», pp. 167-168.

111

1194.

Gonzalo Pérez y su mujer doña María Armíldez dan a la Orden de Calatrava y a su maestre don Nuño la villa de Huerta de Valdecarábanos, que les concedió el rey, unos molinos en Aceca y 600 maravedís que poseían sobre Tablada y Senova.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 456, n° 35.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 456, n° 36.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 131.

D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 132.

E.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 73 v.

112

(1188-1195).

Alfonso VIII crea la hermandad de villas de la ribera del Tajo, en la que se incluyen los concejos de Huete, Cuenca, Cañamares, Cañete, Uclés, Ocaña, Almoquera y Zorita, para los que nombra jueces y dispone las ordenanzas que deben regir en la citada hermandad.

B.- AHN, Códices, Tombo Menor de Castilla, sign. 1046 B, lib. 3, doc. 104, pp. 341-342.

PUB: RIVERA, *La encomienda*, pp. 249-250.

113

1196, mayo.

Pedro García y su mujer María Domínguez venden a don Munio, comendador de Salvatierra, su parte en la aceña de Pedro Florente por seis maravedís.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 456, nº 38.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 137.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 76.

114

1196, diciembre 18. San Esteban.

Alfonso VIII concede a la Orden de Calatrava y a su maestre don Nuño las sernas, aceñas, casas y otros bienes que tenía la Orden de Trujillo en Ronda, excepto el dominio.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 419, nº 43.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, pp. 164-166.

115

1198. Zorita.

Martín Pérez de Siones, maestre de la Orden de Salvatierra, confirma a Alfonso López y a su mujer Teresa García la donación vitalicia de varias casas y heredades en Villanueva y otros lugares, y les concede, además, unas casas en el barrio de Santo Domingo de Maqueda y 800 arrobas anuales de buen vino.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 456, nº 37.

PUB: MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos*, pp. 353-356.

O'CALLAGHAN, «Martín Pérez de Siones...», pp. 167-168.

116

1198.

Martín Pérez de Siones, maestre de la Orden de Salvatierra, confirma a los habitantes de San Silvestre los fueros que tenían en la época de Munio Macho.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 145.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fol. 81.

PUB: O'CALLAGHAN, «Martín Pérez de Siones...», pp. 169-170.

117

1198.

Noticia sobre la captura de la fortaleza de Salvatierra por una expedición de 400 caballeros y 700 peones al mando del comendador mayor Martín Martínez.

CIT: RADES, *Chronica de Calatrava*, fol. 21 v.

118

1199, abril 28. Letrán.

Bula de Inocencio III confirmando la Orden de Calatrava y todas sus posesiones.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 440, n° 8.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 440, n° 8 bis.

C.- AHN, Códices, Tumbo de la Orden de Calatrava, sign. 833 B, fols. 13-17.

D.- AHN, Códices, Tumbo de la Orden de Calatrava, sign. 837 B, fols. 17-21.

E.- AHN, Códices, Tumbo de la Orden de Calatrava, sign. 834 B, s.f.

F.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fols. 153-155.

G.- RAH, col. Salazar, sign. 9-593, fols. 93-98.

H.- RAH, col. Salazar, fols. 317-20.

PUB: MANRIQUE, *Annales cistercienses*, III, p. 338.

ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 30-35.

MANSILLA, *Inocencio III*, pp. 200-204.

119

1199, mayo 21. Letrán.

Inocencio III invita a los maestros calatravos a no cometer abusos en la administración de bienes comunes, cara a su propia manutención.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 35
MANSILLA, *Inocencio III*, p. 195. (Del anterior).

120

(Siglo XII).

Martín Martínez, comendador de la Orden de Calatrava en Ciruelos, compra varias raciones en Cabañas y Ciruelos.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 471, n° 411.
B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 54.
C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fols. 308 v-309.

121

1200, abril.

Juan Fernández da al comendador de Salvatierra Rodrigo Díaz y al comendador don Munio lo que le pertenecía en el octavo que tenía con el maestre don Nuño y su convento, y además, para después de su muerte, les concede el diezmo de todas sus pertenencias.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 456, nº 39.

122

1200, julio.

Doña María, mujer de Pedro Domínguez el «Tuerto», da al convento de Salvatierra y al comendador Rodrigo Díaz de Maqueda su cuerpo y la quinta parte de sus bienes muebles y raíces.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 456, nº 40.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 160.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fol. 90 v.

123

1201, enero 16. Toledo.

Alfonso VIII confirma a la Orden de Salvatierra y a su maestre Martín Martínez el castillo de Dueñas, cerca de Salvatierra, adquirido por donación y venta del mayordomo real Rodrigo Gutiérrez y sus hijos.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 419, nº 44.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, pp. 232-234.

124

1201, junio 10. Valladolid.

Alfonso VIII da a la Orden de Salvatierra y a su maestre Martín Martínez la villa de Maqueda, situada entre Escalona y Santa Olalla, con las rentas y derechos que señala.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 419, nº 45. (Traslado del siglo XIV).

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, pp. 246-247.

125

1201, junio.

Rodrigo López vende a don Ordoño Pérez y a su mujer María Gutiérrez todas las heredades que tiene en Madrid y su término, las casas que están en el barrio de Santa María, y cuanto posee en las aldeas de Valnegral, Moratalaz y Otos, situada sobre el Tajo, en el término de Toledo, por 25 maravedís alfonsinos.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 456, nº 45.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 3.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fols. 92 v-93.

PUB: FITA, «Madrid desde el año 1197 hasta el de 1227», pp. 149-150.

126

1202, enero, última decena. Toledo.

Doña Inés, hija de Ordoño Pérez, da testimonio de que su hermana doña María, religiosa como ella, dona a la Orden de Calatrava todos sus bienes en Toledo, Algorfiella y otros lugares.

A.- AHN , OO. MM., Calatrava, carp. 471, nº 415. (En árabe, a excepción de algunas firmas que están en latín).

127

1202, junio 3. Soria.

Alfonso VIII concede licencia al concejo de Soria para donar heredades a la Orden de Salvatierra.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 7.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, pp. 267-68.

128

1202.

El maestre de la Orden de Salvatierra y el abad de San Vicente delimitan los términos de una heredad en Carmena.

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, p. 57.
HERVÁS y GALIANO, «Documentos», p. 552. (Con fecha 1204).

129

1203, enero.

Martín Martínez, maestre de la Orden de Salvatierra, junto con el comendador Rodrigo Díaz y sus freires, dan a Rodrigo Ibáñez una casa y una yugada de heredad en Seseña, con la condición de dar el diezmo anual a la Orden y de que a su muerte vuelva al convento de Salvatierra. En caso de enviudar, Rodrigo podrá ingresar en la Orden con todos sus bienes.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 456, nº 48.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 11.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 97.

PUB: FITA, «Madrid desde el año 1203 hasta el de 1227», p. 316.
MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos*, p. 356.

130

1203, agosto 21.

Doña Elvira, condesa de Urgel, da al maestre de Salvatierra Martín Martínez todos sus bienes y heredades en León y Castilla.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 456, n° 50.

131

1204, agosto 11.

Acuerdo entre el maestre de Salvatierra y el abad del monasterio de San Vicente sobre el reparto de una heredad en Carmena, en la cual el monasterio tendría una parte y los freires de Salvatierra las otras dos.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 457, n° 52.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 10.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 96 v-97.

132

1204, noviembre 8. San Esteban.

Alfonso VIII ordena que ningún barco reciba portazgo en Algarga como consecuencia de una disputa entre la Orden de Santiago y la de Salvatierra.

A.- AHN, OO. MM., Uclés, carp. 58, n° 7.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, p. 337.

133

1204, diciembre 8. Fuentidueña.

Testamento de Alfonso VIII de Castilla, que incluye algunas disposiciones en favor de las Ordenes militares.

B.- AHN, Códices, sign. 987 B, fols. 34 v-36 v.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, pp. 341-347.

REG: HERNÁNDEZ, *Los cartularios de Toledo*, n° 282. (Resumen amplio).

134

1204, diciembre.

Martín Martínez, maestro de la Orden de Salvatierra, otorga fuero a Huerta de Valdecarábanos y le concede el de Toledo en relación a homicidios y caloñas.

PUB: CEPEDA, *Notas*, pp. 36-37.

REG: BARRERO-ALONSO, *Textos*, p. 261.

135

1204.

Pedro Fernández de Castro, su mujer doña Jimena Gómez y sus hijos Alvaro Pérez de Castro y doña Elo Pérez de Castro entran como familiares en la Orden de Calatrava.

CIT: MASCAREÑAS, *Apología*, p. 170.

136

1205, mayo. Segovia.

Pedro Fernández y su mujer doña Jimena dan a la Orden de Salvatierra y a su maestre Martín Martínez el hospital de Santa Olalla, el lugar de Ranconada, la mitad de las viñas que poseen en Aldovea, Cortes, Santa Olalla y al sur del término de este último lugar, y las heredades que tenían Pedro Sánchez y doña Justa en Santa Olalla, con la condición de dedicar todo esto para el sostenimiento del hospital. Por su parte, el maestre Martín Martínez da al mismo hospital todas las heredades que tiene la Orden en Carmena, Ronda, Mata, Salmanquella y Santa María de Donechia.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 456, n° 54.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 456, n° 55.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 16.

D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fols. 100 v-101.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 38-39.

CIT: GONZÁLEZ, *Repoblación*, I, p. 200, nota 38.

137

1206, marzo 18, sábado.

Rodrigo Díaz, maestro de la Orden de Salvatierra, compra a Ordoño Pérez y a su mujer María Gutiérrez unas heredades por valor de 230 maravedís en Otos, Moratalaz, Valnegral y Madrid.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 457, nº 58.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 21.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 104.

PUB: FITA, «Madrid desde el año 1203 hasta el de 1227», pp. 323-324.

MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos*, pp. 357-358.

138

1206, marzo.

Ordoño Pérez y su mujer María Gutiérrez venden a la Orden de Salvatierra y a su maestro Rodrigo Díaz la cuarta parte de sus heredades en la colación de Santa María de Madrid, en las aldeas de Valnegral y Otos y las dos yugadas de heredad que tienen en Moratalaz, todo a cambio de 230 maravedís.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 457, nº 59.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 20.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 103 v.

PUB: SUÁREZ DE ALARCÓN, *Relaciones*, apéndice, pp. 46-47.

FITA, «Madrid desde el año 1203 hasta el de 1227», pp. 321-322.

139

1206, abril.

Ordoño Pérez, hijo de Pedro Ruiz, confirma a la Orden de Salvatierra las ventas hechas por él y su madre doña Inglesa de unas heredades en Otos, Moratalaz, Valnegral y Madrid.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 22.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fols. 104 v-105.

PUB: SUÁREZ DE ALARCON, *Relaciones*, apéndice, p. 47.

FITA, «Madrid desde el año 1203 hasta el de 1227», p. 235.

140

1207, febrero 22. Huete.

Alfonso VIII confirma a la Orden de Salvatierra y a su maestre Rodrigo Díaz la donación de Huerta de Valdecarábanos, hecha por Gonzalo Pérez de Torquemada y su mujer María Armúldez.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 419, n° 46.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, pp. 393-395.

141

1207, abril.

Testimonio sobre la procedencia de las heredades que tenía el arcedianio de Madrid en Aceca, de las cuales dos yugadas procedían de una donación de la Orden de Salvatierra y una yugada fue comprada a don

Galeb; señalándose que a la muerte del arcediano todas sus heredades pasarían a la Orden.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 457, nº 61.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 28.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 108.

PUB: MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos*, pp. 361-362.

142

1208, febrero 24. Lagunilla.

Rodrigo Rodríguez da a la Orden de Salvatierra y a su maestre una huerta y heredades en Aceca.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 178.

143

1208, mayo.

Doña Oro da a la Orden de Salvatierra y a su maestre Rodrigo Díaz la heredad de Esteras con las casas de Medinaceli, para después de su muerte.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 457, nº 62.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 31.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 109.

PUB: MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos*, p. 337.

144

1208, noviembre 17. Escalona.

Alfonso VIII confirma la avenencia que realizaron en su presencia los concejos de Maqueda y Montalbán sobre el aprovechamiento común de pastos y montes, a excepción de las dehesas ya conocidas.

B.- RAH, ms. 12-9-2/35, fol. 34.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, pp. 449-450.

145

1210, febrero, 24. Lagunillas.

Rodrigo Díaz, maestre de la Orden de Salvatierra, con la aprobación de Alfonso VIII y el Capítulo de Salvatierra, dona, con carácter vitalicio, a Rodrigo Rodríguez Huerta de Valdecarábanos, además de unas viñas, casas, cubas, un molino y «Villa Ramiro», todo ello situado en Aceca, con la condición de dar a la Orden 1.300 maravedís, 40 lorigas, 25 pares de brazoneras, parte de sus muebles y el quinto en su heredad; a su muerte todas las heredades volverán a poder de los freires. Se especifica que el propio Rodrigo Rodríguez deberá entregar el castillo de Huerta al rey de Castilla, siempre que éste lo reclamase.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 42.

146

1210, marzo 10. Avila.

Alfonso VIII dona a la Orden de Salvatierra y a su maestre Rodrigo Díaz las Casas de Galiana en Toledo, y confirma y ampara todas sus propiedades en el reino.

B.- AHN, Códices, Tombo de la Orden de Calatrava, sign. 837 B, fol. 112 v-114 r.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, pp. 512-513.

147

1211, septiembre 13. Escalona.

Alfonso VIII confirma al concejo de Maqueda el privilegio de Alfonso VII sobre división de términos con el concejo de Escalona, excepto lo modificado posteriormente por mandato regio.

A.- Archivo Municipal de Escalona. Sin registrar.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, pp. 540-541.

148

1211, septiembre 14. Maqueda.

Alfonso VIII confirma el fallo de Esteban Illán, alcalde de Toledo, en la cuestión de los términos entre Maqueda y Escalona.

A.- Archivo Municipal de Escalona. Sin registrar.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, pp. 541-546.

149

1212, junio 15. Toledo.

Alfonso VIII confirma a la Orden de Salvatierra y a su maestre Rodrigo Díaz la donación de unas casas, dos huertos, media tienda y un majuelo en Moya y Albalate de Zorita, realizada por don García de Aguilar.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 420, nº 49.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, pp. 565-566.

150

1212, junio.

Rodrigo Díaz, maestre de la Orden de Salvatierra, y su convento dan a Fernán Pérez y a su mujer doña India 10 yugadas de heredad en tierra de Otos, con carácter vitalicio y la condición de dar el diezmo anual de pan, vino, ganados y otros productos.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 457, nº 70.

PUB: MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos*, pp. 365-366.

151

1213, agosto 19. Burgos.

Alfonso VIII da al arzobispo de Toledo don Rodrigo, en agradecimiento por su participación en la batalla de las Navas de Tolosa, las iglesias y los diezmos de las rentas reales de Alcaraz y Eznavevexore, a excepción de los derechos de las Ordenes de Santiago y Salvatierra.

A.- ACT, sign. A.3.B.1.1.

PUB: GARCÍA LUJÁN, *Privilegios*, II, pp. 106-109.

152

1214, febrero.

Pedro Martín de Mendeño y su mujer María Ibáñez dan a la Orden de Calatrava y a su maestre Rodrigo Díaz toda su heredad en la aldea de Mendeño, situada en el término de Maqueda, para después de su muerte.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 457, nº 75.

153

1214, mayo 20?.

Bula de Inocencio III confirmando la Orden de Calatrava y todas sus posesiones.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 440, nº 11.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fols. 55-57.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fols. 58-60.

D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fols. 122-125.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 42-46.

MANSILLA, *Inocencio III*, pp. 558-559. (Sólo las variaciones con respecto a la de 1199).

154

(1190-1214)

Alfonso VIII da a la Orden de Calatrava el castillo de Cabañas con todas sus pertenencias.

CIT: GONZÁLEZ, *Fernando III*, II, pp. 140-142. (En documento de confirmación de privilegios concedido por Fernando III a la Orden el 16 de abril de 1220).

155

1215, enero. Burgos, Hospital del Rey.

Rodrigo García, maestre de la Orden de Calatrava, da a doña María Ibáñez y a su hijo Sancho Aznares toda la heredad que tiene la Orden en Ribella de Campos, entre Santa Ouenia y Padilla, a cambio de su heredad en Moratalaz, junto a Illescas, y 50 maravedís.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 62.

C.- RAH, sign. 9-611, fols. 126 v-127.

156

1215, septiembre.

Cecilia, abadesa del monasterio de San Clemente de Toledo, por consejo del arzobispo don Rodrigo Jiménez de Rada, da a la Orden de Calatrava y a su maestre Martín Fernández la mitad de una heredad en Azután, con los términos que menciona, entre los que se incluyen Torralba de Oropesa y Torremocha.

PUB: MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos*, nº 273, pp. 368-370.

157

1215, diciembre 20. Segovia.

Enrique I exime de todo pecho, pedido y otros tributos a la aljama de judíos y a los tenentes del castillo de Zorita.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 420, nº 55.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, pp. 710-711.

158

1215.

Rodrigo Garcés, maestro de la Orden de Calatrava, otorga fuero breve a Almodóvar del Campo.

CIT: AGOSTINI, *Historia de Almodóvar del Campo*, p. 74.
BARRERO-ALONSO, *Textos*, p. 118.

159

1216, marzo 16.

Don Fernando Ibáñez, hijo de doña Marquesa, de la parroquia de Santa María Magdalena, hace testamento y, para pagar las mandas y deudas contenidas en el mismo, ordena que vendan todos sus bienes; y todo lo que sobre, una vez satisfechas las mandas testamentarias y las deudas, manda que sea para los freires de Calatrava, con la condición de que le reciban en su Orden, le tengan presente en sus oraciones y entierren su cuerpo como el de un miembro más de la Orden.

B.- AHN, Clero, Catedral de Toledo, carp. 3.052, nº 2.

PUB: GONZÁLEZ PALENCIA, *Los mozárabes*, III, nº 1026, pp. 404-406.

160

1217, agosto 31. Ferentino.

Honorio III manda al prior de Sigüenza y a los arcedianos de Medina y Sigüenza que se encarguen de que los clérigos no paguen servicio ni tributo alguno por sus posesiones a los freires de la Orden de Calatrava o a otros religiosos de las diócesis de Toledo y Cuenca.

B.- ASV, Reg. Vat. 9, fol. 151, nº 610.

PUB: MANSILLA, *Honorio III*, nº 86, p. 68.

161

(1214-1217).

Enrique I da a la Orden de Calatrava todo lo que tiene en la aldea de Moratalaz, que era de la propia Orden.

CIT: Documento de confirmación de privilegios de Fernando III, del 16 de abril de 1220. (Publ. GONZÁLEZ, *Fernando III*, II, pp. 143-144).

162

1218, marzo 24. Toledo.

Fernando III confirma al concejo de Aceca un privilegio de Alfonso VIII del 1 de noviembre de 1188 por el que le exime de fonsada, facendaria y otros tributos regios, excepto de conducho.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 425, nº 133. (En confirmación original de Sancho IV de 2 de noviembre de 1284).

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 114-115.

D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 124-125.

E.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 270.

PUB: DE MANUEL, *Memorias*, pp. 260-261. (Con fecha 9 de abril en la confirmación de Sancho IV).

ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 107.

J. GONZÁLEZ, *Fernando III*, II, nº 23, pp. 32-33. (Sólo la confirmación).

163

1218, mayo 6. Pinilla.

Fernando III, para solucionar las disensiones entre el concejo de Zorita de los Canes y la Orden de Calatrava, confirma al citado concejo y a su término el fuero dado por su abuelo Alfonso VIII el 8 de abril de 1180, añadiendo algunos privilegios sobre la exención de tributos.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 421, nº 56. (Faltan lados izquierdo y derecho).

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fols. 71-74 r. (En romance).

PUB: DE MANUEL, *Memorias*, pp. 271-273. (De B).

UREÑA, *Fuero de Zorita*, pp. 417-423. (Del anterior).

GONZÁLEZ, *Fernando III*, II, nº 29, pp. 37-38. (De A. Sólo la confirmación de Fernando III).

164

1218, noviembre 27. Valladolid.

Fernando III otorga a la Orden de Calatrava el derecho para sacar anualmente 12 cahíces toledanos de sal en las salinas de Medinaceli, con objeto de llevarlos a su casa de El Collado para la enfermería.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 424, nº 105. (En confirmación de Alfonso X del 9 de octubre de 1255).

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 107.
DE MANUEL, *Memorias*, p. 284.
GONZÁLEZ, *Fernando III*, II, nº 48, p. 60.

165

1219, mayo 18. Toledo.

Fernando III confirma a la Orden de Calatrava una heredad en Aceca, dada por García Fernández, mayordomo de la reina Berenguela.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 421, nº 58. (Copia facsímil del XIII).

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 91.

D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 92.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 47.
DE MANUEL, *Memorias*, pp. 290.
GONZÁLEZ, *Fernando III*, II, nº 74, pp. 85-86.

166

1219, julio. Casas de...

Gonzalo Ibáñez, maestro de la Orden de Calatrava, y el comendador mayor Gonzalo González dan con carácter vitalicio a Juan Pono y a su mujer doña Eulalia la azuda del Emperador, situada en el río Guadiana, con los molinos y cuanto tiene allí la Orden.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 458, nº 82. (Carta partida, ejemplar inferior, con trozos de cuero colgante).

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 93.

167

1220, abril 11. Huete.

Fernando III da a la Orden de Calatrava un molino en Aceca, en el Tajo, dentro del término de Mazarabuzaque.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 105.

PUB: DE MANUEL, *Memorias*, p. 301.
GONZÁLEZ, *Fernando III*, II, n° 113, pp. 138-139.

168

1220, abril 16. Huete.

Fernando III confirma a la Orden de Calatrava los privilegios que menciona, desde la época de Sancho III.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 421, n° 59. (Copia facsímil del XIII).

C.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 421, n° 60.

D.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 443, n° 40. (En confirmación de Inocencio IV).

E.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fols. 107-108.

F.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 422, n° 77. (Traslado notarial de 10 de marzo de 1344).

G.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 422, n° 83. (En confirmación de Alfonso X de 1254).

H.- RAH, Col. Salazar, sign. 9-614, fols. 76 v-77.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 49-51.

DE MANUEL, *Memorias*, pp. 302-304.

GONZÁLEZ, *Fernando III*, II, n° 115, pp. 140-142.

169

1220, abril 16. Huete.

Fernando III establece que las heredades de la Orden de Calatrava en Zorita no pasen a realengo, ni las de éste a la Orden.

A.- En el comercio de antigüedades de Sevilla, casa Ortega. Antes había sido entregado por Enrique Mora el 4 de septiembre de 1924. (La signatura del Archivo de Calatrava era cajón 42, n° 14).

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 106.

C.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 423, n° 90. (En confirmación original de Alfonso X del 18 de abril de 1254).

D.- RAH, Col. Salazar, sign. 9-614, fol. 66-67v. (Copia del XVII, de C).

E.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 82. (Copia de D).

PUB: GONZÁLEZ, *Fernando III*, II, n° 116, pp. 143-144.

170

1220, mayo.

Don Gonzalo Ibáñez, maestro de la Orden de Calatrava, y el comendador Arias Pérez dan a don Moriel Ibáñez y a su mujer doña Lucía las casas que fueron de Ordoño Pérez en Madrid a cambio de las casas que fueron de doña Fernanda en el mismo lugar.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 458, n° 83. (ABC superior).

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 110.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 167.

PUB: DE MANUEL, *Memorias*, p. 254.
FITA, «Madrid desde el año 1203 hasta el de 1227», pp. 332-333.

171

1220, septiembre.

Don Gonzalo Ibáñez, maestro de la Orden de Calatrava, compra a don Martín Muñoz toda su heredad en Mazarabuzaque por 800 maravedís.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 115.
C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 170.

172

1220, noviembre 27. Toledo.

Fernando III ordena a los concejos de Almoquera y Zorita y al comendador que los mezquinos sean tratados conforme a derecho.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, n^o 106. (En confirmación de Alfonso X del 19 de marzo de 1256).
C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 141. (Copia del anterior).

PUB: RADES, *Chronica de Calatrava*, fol. 39 v.
ZAPATER, *Cister militante*, p. 196.
PAREJA SERRADA, *Diplomática*, pp. 213-214.
GONZÁLEZ, *Fernando III*, II, n^o 124, pp. 153-154.

173

1221, mayo 23. Segovia.

Fernando III da a la Orden de Calatrava el castillo de Monfrag y todos los derechos que habían pertenecido a la Orden de Monfrag.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 120. (Copia del XVII).

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 56.

DE MANUEL, *Memorias*, p. 306.

GONZÁLEZ, *Fernando III*, II, n^o 133, pp. 160-161.

174

1221. Calatrava la Nueva.

Acuerdo de hermandad y ayuda mutua entre Don Martín, maestre de la Orden de Santiago, y don Gonzalo Ibáñez, maestre de la Orden de Calatrava.

B.- AHN, Códices, sign. 834 B, s. f.

PUB: RADES, *Chronica de Calatrava*, fol. 36 r-37 v. (Parcial).

ZAPATER, *Cister militante*, pp. 196-198.

ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 683-685.

175

1222, enero.

Don Gonzalo Ibáñez, maestre de la Orden de Calatrava, se considera pagado de las demandas que tenía con doña Agueda, viuda de Domingo Domínguez «el molero», y su hija doña María, ya que éstas le entregaron una tierra cerca del molino que fue de don Pardo y un par de casas en el alcázar de Maqueda.

- B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 125.
C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fols. 179 v-180.

176

1223, mayo 7. Valladolid.

Gonzalo Pérez, señor de Molina, y su mujer Sancha Gómez dan una heredad en Aceca, aldea de Guadalajara, a la Orden de Calatrava. Aparece como testigo de la donación el monarca castellano Fernando III.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 458, n° 86.

PUB: SALAZAR, *Pruebas*, pp. 28-29. (Con fecha del 7 de marzo).
ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 452. (De Salazar).
PAREJA SERRADA, *Diplomática*, pp. 235-236. (De Salazar).

REG: GONZÁLEZ, *Fernando III*, III, p. 465.

177

1223, mayo 15, lunes. Concejo de Medinaceli.

Juan Esteban y su mujer Justa se entregan, no como familiares sino como auténticos «hermanos», a la Orden de Calatrava y a su maestre Gonzalo Ibáñez, y a cambio de la cesión de sus bienes raíces, que se especifican, reciben el lugar de Berzosa con carácter vitalicio y una renta anual de 230 áureos.

- A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 458, n° 87. (ABC inferior).
B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fols. 129- 130.
C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fols. 183 v-185 v.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 57-58.

CIT: MASCAREÑAS, *Apología*, p. 93.
ZAPATER, *Cister militante*, p. 200.

178

1223, julio 11. Cuéllar.

Fernando III manda que todas las mercancías y ganados que vayan a venderse pasen el Tajo por los puentes de Toledo, Alarilla y Zorita. Asimismo, todas las mercancías para vender de los habitantes de Ocaña deben pagar portazgo.

A.- AHN, OO. MM., Uclés, carp. 86, n° 5.

PUB: LÓPEZ AGURLETA, *Bullarium S. Iacobi*, p. 84.
DE MANUEL, *Memorias*, p. 342.
PAREJA SERRADA, *Diplomática*, p. 238.
GONZÁLEZ, *Fernando III*, II, n° 183, pp. 222-223.

179

1223, septiembre 11, lunes. Concejo de Atienza.

Don Juan de Atienza se entrega a la orden de Calatrava en cuerpo y alma con todos sus bienes en Almodóvar y medio molino en Alcolea.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 458, n° 88.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 127.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 182.

CIT: MASCAREÑAS, *Apología*, p. 89.
ZAPATER, *Cister militante*, p. 200.

180

1223, octubre 9, lunes. Concejo de Atienza.

Rodrigo Fernández y su mujer se entregan a la Orden de Calatrava con todos los bienes que poseen en Cifuentes.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 458, nº 89.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 128.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 183.

CIT: MASCAREÑAS, *Apología*, p. 89.

ZAPATER, *Cister militante*, p. 200.

181

1224, diciembre.

Don Rodrigo, hijo de Munio Caro el adalid, vende a la Orden de Calatrava y a Rodrigo González, comendador de Maqueda, una yugada y cuarta de heredad en Cedena por 25 maravedís.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 132.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fols. 187 v-188.

182

1227, agosto 18. Toledo.

Fernando III manda a los hombres buenos de Alcabón que paguen todos sus pechos por las heredades que tenían en término de Maqueda de la misma manera que los pagaban los de esta villa.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 421, nº 61.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 136.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 192 v.

PUB: GONZÁLEZ, *Fernando III*, II, nº 227, p. 271.

183

1229, enero 6. Talamanca.

Fernando III confirma al concejo de Maqueda los privilegios otorgados por su abuelo Alfonso VIII el 18 de noviembre de 1208 y el 13 de septiembre de 1211 en relación a términos y pastos.

B.- BN, ms. 13.094, fols. 73 v-74 v. (Copia del XVIII).

C.- RAH, col. Abella, B-92.

PUB: GONZÁLEZ, *Fernando III*, II, nº 244, pp. 285-286.

184

1229, enero 18. Lyon.

Gregorio IX confirma al abad cisterciense del monasterio de Morimond la potestad para nombrar al prior del convento de Calatrava como había tenido desde antiguo.

B.- AHN, Códices, sign., 833 B, fols. 7 v-9 v.

TRAD: ZAPATER, *Cister militante*, p. 203.

1231, abril 29. Letrán.

Gregorio IX, a instancia y petición de la Orden de Calatrava, autoriza al arzobispo de Toledo para que pueda absolver a los calatravos que actuaran con violencia contra cualquier persona eclesiástica.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 442, n° 24.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 145.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fol. 318.

D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 200 v. (Incompleto).

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 63.

CIT: MASCAREÑAS, *Apología*, p. 92.

ZAPATER, *Cister militante*, p. 205.

1231, julio 5. Rávena.

Gregorio IX autoriza al maestre y freires de la Orden de Calatrava para celebrar los oficios divinos en sus iglesias de la frontera musulmana, aunque los territorios en donde se ubiquen estén en entredicho.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 442, n° 25.

B.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fol. 48.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 146.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 64.

1232, febrero 21. Brihuega.

Acuerdo entre Gonzalo Ibáñez, maestro de la Orden de Calatrava, y el arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada sobre el corte de leña de Corral Rubio.

- A.- El original estaba en el Archivo de Calatrava, cajón 15, nº 46.
- B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 157.
- C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 211.

CIT: MASCAREÑAS, *Apología*, pp. 91-92.
ZAPATER, *Cister militante*, p. 205.

1232, febrero.

Don Rodrigo Andrés y su mujer María Mínguez dan, por sus almas, a la Orden de Calatrava dos pares de casas en Solana.

- A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 458, nº 94.
- B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 156.
- C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 190.
- D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 210 v.

CIT: MASCAREÑAS, *Apología*, p. 92.
ZAPATER, *Cister militante*, p. 205.

1232.

Los maestros de las Ordenes de San Juan y de Santiago delegan la resolución de un conflicto sobre límites comunes en tres freires de cada Orden y uno de cada una de las Ordenes del Temple y Calatrava; y al no entenderse éstos, dejan que la querrela la resuelva el maestro de Calatrava, con la ayuda del maestro del Temple.

A.- AHN, Sellos, caj. 65, nº 12.

CIT: LOMAX, *La Orden de Santiago*, p. 49.
O'CALLAGHAN, «Hermandades between...», p. 614.

1232.

Acuerdo entre las Ordenes del Hospital y de Calatrava sobre delimitación de los términos del Campo de Calatrava y Consuegra.

B.- AHN, Códices, sign. 833 B, escr. XLIV.

C.- MLOSJ, Ms. H211, Libro de Privilegios de la Orden de San Juan, fols. 341v-343.

D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fols. 153 v-154 v.

E.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fols. 207-209.

F.- AGP, Infante Don Gabriel, Secretaría, leg. 564, fols. 14 r-17 v. (Copia del siglo XVIII).

G.- AGP, Infante Don Gabriel, Secretaría, leg. 760. (3 copias del siglo XVIII).

H.- AGP, Infante Don Gabriel, Anexo, leg. 1. (Copia del siglo XVIII).

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 64-66.

GUERRERO VENTAS, *El Gran Priorato*, pp. 350-351.

AGUIRRE, *El Gran Priorato*, pp. 61-63.

AYALA, *Libro de Privilegios*, nº 261.

CIT: MASCAREÑAS, *Apología*, pp. 91 y 100.

191

1232.

Domingo Fierro y su mujer doña Leocadia, ambos vecinos de Cifuentes, entran en la Orden de Calatrava con todos sus bienes muebles y raíces.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 548, n° 93. (Carta partida por ABC, inferior).

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 155.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 210.

PUB: MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos*, n° 254, p. 341.

192

1233, marzo 23. Letrán.

Gregorio IX comisiona al obispo y deán de Avila y al arcediano de Olmedo para que resuelvan el conflicto entre el arzobispo de Toledo y la Orden de Calatrava sobre competencias de jurisdicción eclesiástica.

A.- AHN, Sellos, cajón 5, n° 19.

TRAD: ZAPATER, *Cister militante*, pp. 205-206.

193

1234, octubre 18. Burgos.

Fernando III manda al concejo, jueces y alcaldes de Huete que entreguen a la Orden de Calatrava y a su maestre Fernando Pérez las casas y la heredad de Cuadrón y Anguix.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 165.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 218.

PUB: GONZÁLEZ, *Fernando III*, III, nº 538, p. 53.

O'CALLAGHAN, «Fernán Pérez», p. 437.

194

1234.

El Capítulo General de la Orden del Cister confirma al abad de Morimond los derechos de visitación y nombramiento del prior de Calatrava.

PUB: CANIVEZ, *Statuta*, II, p. 145.

195

1235, enero 31. Interamna.

Gregorio IX pide al rey de Castilla que no se oponga a que el abad del monasterio de Morimond visite el monasterio de San Pedro de Gumiel y el convento de Calatrava.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 166.

196

1235, junio 1.

Gregorio IX comunica al arzobispo de Toledo, sus sufragáneos y demás preladados de la provincia toledana que ha concedido a la Orden del Cister la exención del pago de las décimas de los bienes adquiridos antes y después del IV Concilio de Letrán.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 442, nº 27.

197

1235, noviembre 14. Viterbo.

Gregorio IX comisiona al arzobispo de Toledo y a los obispos de Cuenca y Segovia para que realicen una investigación sobre la cuestión del nombramiento del prior de Calatrava.

PUB: GOROSTERRATZU, *Don Rodrigo*, pp. 447-448.

REG: AUVRAY, *Les Registres de Grégoire IX*, II, nº 2861.

198

1235.

El Capítulo General de la Orden del Cister confirma al abad de Morimond los derechos de visitación y el nombramiento del prior de Calatrava.

PUB: CANIVEZ, *Statuta*, II, p. 145.

199

1236, enero. (Toledo).

El obispo de Cuenca compra la aldea de Fuentealtamía, situada en el término de Maqueda, por 170 maravedís.

A.- ACT, sign. O.2.K.3.3.

200

1236, noviembre 6. Interamna.

Gregorio IX comisiona a los arcedianos de Segovia y Cuéllar y al cantor de Segovia para que citen al maestro de la Orden de Calatrava con objeto de resolver el conflicto que mantenía con el arzobispo de Toledo sobre diezmos, obediencia de los clérigos y otras cuestiones de jurisdicción eclesiástica.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 442, nº 31.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fols. 174-175.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611. fols. 224 v-225 v.

201

1236, noviembre 8. Interamna.

Gregorio IX comisiona al abad y prior cisterciense de Valdeiglesias para resolver el conflicto entre la Orden de Calatrava y el arzobispo de Toledo sobre el cobro de diezmos y los derechos de algunas iglesias bautismales.

TRAD: ZAPATER, *Cister militante*, p. 213. (Parcial).

202

1236, noviembre 28. Interamna.

Gregorio IX, a petición del arzobispo de Toledo, le garantiza que sus derechos arzobispales no quedarán dañados por haber concedido a la Orden de Calatrava una confirmación de sus posesiones.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 442, nº 30.

B.- AHN, Códices, sign. 987 B, fol. 112 r.

C.- Biblioteca de la Catedral de Toledo, ms. 42-23 a, fol. 94 v.

PUB: MANRIQUE, *Annales cistercienses*, IV, p. 529.
GOROSTERRATZU, *Don Rodrigo*, nº 134.

TRAD: ZAPATER, *Cister militante*, p. 213. (Parcial).

REG: HERNÁNDEZ, *Los cartularios de Toledo*, nº 691.

203

1236, noviembre 28. Interamna.

Gregorio IX manda al arzobispo de Toledo que en el conflicto con la Orden de Calatrava respete los castillos, villas, posesiones, tierras, rentas y otros bienes que ésta tiene por confirmación papal.

A.- AHN, Sellos, cajón 5, nº 28.

204

1236. Cister. (Capítulo General).

Los abades cistercienses fray Jacobo de Citeaux y los de La Ferté, Pontigny y Claraval sentencian a favor del abad de Morimond en su

conflicto con el abad de San Pedro de Gumiel sobre la cuestión de la visita y el nombramiento de prior del convento de Calatrava.

TRAD: ZAPATER, *Cister militante*, p. 211.

PUB: MANRIQUE, *Annales cistercienses*, IV, p. 527.

CIT: O'CALLAGHAN, «The Affiliation», p. 53.

205

(1237), enero 5. Viterbo.

Gregorio IX confirma la sentencia del Capitulo General cisterciense en el conflicto entre los abades de Morimond y San Pedro de Gumiel, a petición del primero.

TRAD: ZAPATER, *Cister militante*, p. 212.

206

1237, febrero 12. Interamna.

Gregorio IX ruega al rey de Castilla que no impida al abad y convento de Morimond ejercer su potestad sobre el monasterio de San Pedro de Gumiel y la Orden de Calatrava.

B.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fol. 29.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 219 v.

PUB: MANRIQUE, *Annales cistercienses*, IV, p. 529.

ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 68.

CIT: O'CALLAGHAN, «The Affiliation», p. 53.

207

(1218-1237).

Fernán Suárez y su mujer doña Oro se entregan como familiares a la Orden de Calatrava con todos sus bienes en caso de no tener hijos.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 458, nº 77. (ABC inferior. Cinta de cuero pendiente con restos de sello de cera).

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 65.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 129.

208

1238, abril 12.

D. García, hijo de Domingo Miguel de la Puente y canónigo de Santa María de Talavera, vende a don Pedro Peláez, comendador calatravo de la casa de Talavera, una tierra para alcacer, cerca de la huerta del Rey, por dos maravedís alfonsíes, a razón de 15 sueldos cada maravedí.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 9.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 11 v.

209

1238, octubre 28?. Valladolid.

El maestro de la Orden de Calatrava Martín Ruiz y el comendador don Fernando Ordóñez reciben a Don Gil Manrique y a su mujer Teresa Fernández como familiares en lo espiritual y lo material con un quinto de 3.000 maravedís. Por su parte, la Orden les da con carácter vitalicio San Nicolás de la Noña, sus pertenencias en Campoo, Asturias y Fuent Odra y una casa con 10 yugadas de heredad que tiene en Toledo.

A.- El original, según SALAZAR, estaba en el Archivo del Convento de Calatrava, cajón 79.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 199.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 239.

PUB: SALAZAR, *Pruebas*, pp. 672-673.

ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 452-453. (De Salazar).

210

1238, noviembre 27.

Acuerdo entre la Orden de Calatrava y el deán y cabildo de la catedral de Toledo sobre los conflictos existentes entre ambas partes y los términos de Huerta y Bel.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 200.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 240.

CIT: MASCAREÑAS, *Apología*, p. 93.

ZAPATER, *Cister militante*, p. 214.

211

1239, enero 29. Letrán.

Gregorio IX comisiona al arcediano de Segovia y al abad de Sotosalbos para resolver el conflicto entre la Orden de Calatrava y el arzobispo de Toledo.

PUB: AUVRAY, *Les Registres de Grégoire IX*, II, n° 4717.

GOROSTERRATZU, *Don Rodrigo*, pp. 456-457.

TRAD: ZAPATER, *Cister militante*, pp. 314-315.

212

1239, junio 3.

Doña Marina, freira de la Orden de Calatrava, por la remisión de sus pecados, da a esta Orden cuatro tiendas, casas, alquerías, tierras y heredades en Arevalillo.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 211.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fols. 247 v-248 r.

213

1239, junio 20. San Esteban de Gormaz.

Fernando III delimita los términos entre los concejos de Segovia y Madrid en el sector de Valdemoro y Pinto para resolver un conflicto entre aldeas de ambos concejos. El mojón trigésimo tercero se sitúa cerca de una heredad de los freires de Calatrava.

A.- Archivo Municipal de Segovia, nº 2.

PUB: DE MANUEL, *Memorias*, pp. 445-447.

GONZÁLEZ, *Fernando III*, nº 649, pp. 183-186.

214

1239, septiembre 4. La Membrilla.

Acuerdo entre don Martín Ruiz, maestre de la Orden de Calatrava, con el convento de Calatrava, y don Rodrigo Iñíguez, maestre de la Orden de Santiago, con el convento de Uclés, sobre delimitación de términos entre el Campo de Calatrava y el Campo de Montiel.

B.- AHN, Códices, sign. 833 B, escr. XLIII.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 686-687.
RIVERA, *La encomienda*, nº 172, pp. 375-377.

CIT: O'CALLAGHAN, *Hermandades*, p. 164 y nota 23.

215

1239, diciembre 27.

Don Pelayo de Marzaet da a la Orden de Calatrava y a Gonzalo Rodríguez, comendador de las casas de Talavera, las sudrías de «Carmanoraxa», la mitad de la sudría de Ponfarina y el sexmo de la sudría de Albazul, situadas en «Carmanaora» a cambio de todos los derechos de la Orden en el río Illón.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 458, nº 100.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 115.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 248.

216

1240, enero 12. Letrán.

Gregorio IX comisiona al abad y al prior del monasterio de Monsalud para que resuelvan el conflicto entre la Orden de Calatrava y María, hija de Rodrigo Fernández, sobre la posesión de tierras, viñas, casas, molinos y otros bienes en la diócesis de Sigüenza.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 442, nº 32.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 186.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 234 v.

217

1240, enero 19. Letrán.

Gregorio IX comisiona al arcediano de Salves, al maestrescuela de Compostela y al canónigo compostelano maestro Bernardo para que resuelvan la cuestión de Montalbán, Sancho Pérez, Carpio y otras villas, que según la Orden de Calatrava retenía injustamente la Orden del Temple.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 442, nº 33.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 187.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 235.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 69.

218

1240, enero 28. Letrán.

Gregorio IX comisiona al abad de San Vicente de la Sierra para que resuelva el conflicto sobre Rinconada, Malpica del Tajo y otras villas, tierras, posesiones y bienes, que según la Orden de Calatrava detentaba injustamente la condesa doña Elo, señora de Santa Olalla.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 442, nº 34.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 188.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 189.

D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 235 v.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 70.

1240, marzo 30. Letrán.

Gregorio IX prohíbe al arzobispo de Toledo y a sus sufragáneos que promulguen sentencias de excomunión, suspensión y entredicho contra el maestre y los freires de la Orden de Calatrava, ya que se oponen a los privilegios papales.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 442, nº 35.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 442, nº 35. (Traslado).

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 202.

D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 244 bis-243.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 70-71.

GOROSTERRATZU, *Don Rodrigo*, pp. 461-462.

1240, mayo 1. Letrán.

Gregorio IX comisiona al abad de San Pedro de Arlanza y a los arcedianos de Lara y Palenzuela para que resuelvan el conflicto entre la Orden de Calatrava y el arzobispo de Toledo sobre la obediencia, las iglesias, los diezmos y las competencias de los clérigos calatravos.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 205.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fols. 244-245.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 71-72.

221

(1230-1240).

Martín Rodríguez, maestre de la Orden de Calatrava, con todo el convento de la Orden da a poblar su aldea y lugar de Miguelturra, con los términos que señala, y le concede fueros.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 147. (En confirmación del maestre Rodrigo Pérez de 4 de noviembre de 1287).

PUB: HINOJOSA, *Documentos*, pp. 148-150.

REG: BARRERO-ALONSO, *Textos*, p. 302.

El documento está fechado en 1230, pero Martín Rodríguez ocupó el maestrazgo entre 1237 y 1240. Por lo que desconocemos la fecha exacta del documento, que de haber sido redactado en 1230 indicaría un cisma en la Orden.

222

1243, febrero 10. Calatrava la Nueva.

Don Martín Navarro y su mujer doña María dan a la Orden de Calatrava y a su maestre Fernando Ordóñez unas casas junto a la iglesia de Fuentelaencina y seis aranzadas de viña, todo ello valorado en 100 maravedís, cantidad estipulada por la posesión durante algunos años del horno de Fuentelaencina. Por su parte, la Orden cede al matrimonio la cuarta parte del horno mencionado por una renta anual de 10 maravedís, además de entregarse a la Orden con sus cuerpos y todos los bienes muebles y raíces que tengan cuando mueran.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 8.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 10 v-11.

223

1243, julio 24. Toledo.

Fernando III da al concejo de Córdoba los castillos de Almodóvar, Ovejo, Chillón, Santa Eufemia, Gahete, Mochuelos y la villa de Pedroche, con todos sus términos a excepción de las minas de mercurio y todas las otras minas salvo las que sean de hierro, que pertenecen a la potestad real.

A.- Archivo Municipal de Córdoba, serie 2, fol. 3, nº 1.

B.- AHN, Osuna, leg. 324, 8-1. (Copia del XVI, en confirmación de 20 de febrero de 1245).

C.- BN, ms. 18.240.

PUB: GONZÁLEZ, *Fernando III*, III, nº 713, pp. 268-270.

224

1243, agosto 1, sábado.

Don Gómez, maestre de la Orden de Calatrava, y don Pelayo Pérez Correa, maestre de la Orden de Santiago, confirman el acuerdo de hermandad y ayuda mutua realizado entre ambas Ordenes en 1221, añadiendo nuevas cláusulas.

B.- AHN, Códices, sign. 834 B, nº XLII.

225

1245, mayo 7.

Acuerdo entre el arzobispo de Toledo don Rodrigo Jiménez de Rada y el maestre de la Orden de Calatrava Fernando Ordóñez sobre derechos eclesiásticos de los señoríos calatravos situados en el territorio de la diócesis toledana.

- B.- AHN, Códices, sign. 987 B, fol. 91 v-93 v.
C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fols. 18-21.
D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 20-25.
- PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 78-82. (Del original).
GRASSOTTI, «Don Rodrigo ...», pp. 296-301.
- REG: HERNÁNDEZ, *Los cartularios de Toledo*, nº 477. (Resumen amplio con la publicación de los confirmantes).
- CIT: O'CALLAGHAN, «The Order of Calatrava and the Archbishops of Toledo», pp. 77-82.

226

1245, noviembre 13. Lyón.

Inocencio IV confirma a la Orden de Calatrava, a petición de los freires y maestre de la misma, el privilegio de Fernando III del 16 de abril de 1220 por el que a su vez confirma privilegios que especifica desde la época de Sancho III.

- B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 443, nº 40. (Traslado).
C.- AHN, Códices, sign. 833 B, fol. XXX v-XXXVIII r.
D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 12-13.
- PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 82-83. (Sólo la confirmación).
QUINTANA, *Inocencio IV*, I, nº 245, pp. 276-279.

1245, diciembre 31. Sitio de Jaén.

Fernando III da a la Orden de Calatrava y a su maestre Fernando Ordóñez la villa de Priego de Córdoba para cuando sea conquistada a los musulmanes y el territorio comprendido entre Mochuelos y el río Guadalmez a cambio de los castillos de Monfrag, Bélmez, Cuzna y Elada, la torre de Cañete y el territorio entre el arroyo Guadamora y el río Guadalmez dejando a salvo los derechos y privilegios del concejo de Córdoba y de los calatravos en Chillón.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 421, nº 69.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 83-85.
DE MANUEL, *Memorias*, pp. 479-481.
GONZÁLEZ, *Fernando III*, nº 730, pp. 290-293.

1246, enero 8. Lyon.

Inocencio IV confirma al maestre y freires de la orden de Calatrava el acuerdo que han establecido con el arzobispo y cabildo toledanos sobre iglesias, diezmos, portazgos y otras cuestiones.

B.- AHN, Códices, sign. 833 B, fol. 38.

C.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, fols. 40 v-41.

D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 24.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 85.

229

(1248), diciembre 31. Sevilla.

Fernando III manda a don Fernando, Juan Estevanes y García Ibáñez, alcaldes de Toledo, que partan la heredad de Polán con la Orden de Calatrava.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 49.

PUB: DE MANUEL, *Memorias*, p. 500. (Con fecha de 1 enero).
GONZÁLEZ, *Fernando III*, III, nº 771, pp. 340-341.

230

1249, enero 4. Letrán.

Alejandro IV confirma al abad de Morimond la filiación de la Orden de Calatrava y la potestad para instituir al prior de Calatrava y que éste oiga las confesiones de los miembros de la Orden.

B.- AHN, Códices, sign. 833 B, fol. VI v-VII v.

231

1249, febrero 16. Sevilla.

Fernando III da a la Orden de Calatrava y a su maestre Fernando Ordóñez la mitad de las minas de mercurio de Chillón, que son llamadas vulgarmente Almadén.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 422, nº 73.

B.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 64 v-65 v. (En confirmación de Alfonso X).

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 89-91.

DE MANUEL, *Memorias*, pp. 506-507.
GONZÁLEZ, *Fernando III*, III, nº 775, pp. 344-346.

232

1249, octubre 9.

Don Fernando, don Juan Estebanes y don García Ibáñez, alcaldes de Toledo, por mandato de Fernando III, confirman al maestre de la Orden de Calatrava y a la iglesia de San Román las tres cuartas partes de la aldea de Polán, según la había cedido Miguel Azarafi.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 49-53.

233

1249, noviembre 24, miércoles.

Fernando Ordóñez, maestre de la Orden de Calatrava, junto con el comendador mayor Lópe Iñiguez y el clauero don Espinel dan con carácter vitalicio a don Mair, almojarife de Toledo, hijo de Abraham aben Xosen, el baño del hospital que tienen en Toledo, cerca de Santa Cruz, con la condición de que a su muerte vuelva a poder de la Orden con todas sus mejoras.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 54.

234

1249.

Inventario de los bienes que tenían las casas de Plasencia, cuando las dejó Gonzalo Ruiz.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 48.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 42 v.

235

1250, octubre 7.

Don Rodrigo Ibáñez, comendador de Uclés, junto con otros freires de la Orden de Santiago acuerdan, por mandato de su maestre Pelayo Pérez Correa, con el alcalde y los caballeros del concejo de Almoguera delimitar los términos entre esta villa y Valdaracete, Brea y Fuenvellida.

A.- AHN, OO. MM., Uclés, carp. 74, n° 2.

PUB: RIVERA, *La encomienda*, n° 207, pp. 425-426.

CIT: LOMAX, *La Orden de Santiago*, p. 287.

236

1251, febrero 13.

Don García Martínez y su hermana doña María Martínez, mujer de don Diego Alfonso, aceptan la sentencia de los tres alcaldes de Toledo sobre la pertenencia de las tres cuartas partes de la aldea de Polán al maestre de la Orden de Calatrava y a la iglesia de San Román.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 56.

1252, abril 5. Calatrava la Nueva.

El maestro de la Orden de Calatrava Fernando Ordóñez, el comendador mayor Gómez González, el clauero frey Espinel y todo su convento conceden al concejo de Cogolludo el fuero de Guadalajara, reservándose algunos derechos señoriales.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 459, nº 108. (ABC inferior).

B.- ADM, sección Cogolludo, leg. 11, nº 29, fols. 3 v-4 v. (Traslado del 26 de enero de 1565).

C.- Archivo Ducal de Medinaceli, sección Cogolludo, leg. 11, nº 29, fols. 3 v-4 v. (Copia simple del siglo XVI de B).

PUB: MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos*, nº 283, pp. 383-384.

PAREJA, *Diplomática arriacense*, p. 329.

LÓPEZ, *Cogolludo*, nº 3, pp. 153-154. (Con fecha de 5 de abril de 1242).

REG: BARRERO-ALONSO, *Textos*, p. 206.

CIT: RADES, *Chronica de Calatrava*, fol. 98.

CATALINA LÓPEZ, *La Alcarria*, p. 66.

GONZÁLEZ, *Repoblación*, II, p. 57.

1252, mayo 30, sábado. Murcia.

La reina doña Violante reconoce que tiene en usufructo vitalicio la villa de Moratalaz, que le había cedido la Orden de Calatrava.

B.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fol. 204.

239

(1217-1252).

Fernando III concede fuero extenso a la villa de Zorita de los Canes.

PUB: UREÑA, *Fuero de Zorita*, pp. V-XL y 1-414.

REG: BARERO-ALONSO, *Textos*, p. 500.

CIT: FERNÁNDEZ IZQUIERDO, «El régimen concejil»,
passim.

240

(1217-1252).

Fernando III concede el fuero de Zorita a la villa de Fuentelaencina.

PUB: PAREJA, *Diplomática arriacense*, pp. 164-165. (Sólo las adicciones).

REG: BARRERO-ALONSO, *Textos*, p. 242.

241

1253, junio 20-25.

Don Pedro Sancho, yerno de don Juan Esteban de Albacal, de la parroquia de San Román de Toledo, hace testamento y, entre otras mandas, da a la Orden de Calatrava 100 mizcales alfonsíes para la construcción de la capilla que está haciendo en Santa Fe, con la condición de que lo entierren allí como si fuera uno de los miembros de la Orden.

A.- AHN, Clero, Catedral de Toledo, carp. 3.059, nº 19.

PUB: GONZÁLEZ PALENCIA, *Los mozárabes*, III, nº 1.029, pp. 410-414.

242

1253, noviembre 10. Sevilla.

Alfonso X emplaza a la Orden de Calatrava y a los caballeros de Toledo para resolver el conflicto sobre el pago del montazgo y portazgo en los términos comunes, probablemente de la zona de los Montes de Toledo.

A.- Según la copia, el original estaba en el Archivo de la Catedral de Toledo, pero no lo he encontrado entre esos fondos.

B.- BN, ms. 13.094, fol. 132. (Copia del 27 de junio de 1753. Con fecha 1243, pero debe ser 1253, explicable por la omisión de una X de la era en la copia).

REG: BALLESTEROS, *Itinerario*, p. 38.

243

1254, marzo 15. Toledo.

El infante don Alfonso, señor de Molina y Mesa, se entrega como familiar a la Orden de Calatrava y a su maestre Fernando Ordóñez y promete enterrarse en el convento de Calatrava.

PUB: RADES, *Chronica de Calatrava*, fol. 42 v.
ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 89.

TRAD: ZAPATER, *Cister militante*, pp. 218-219.

244

1254, abril 16. Toledo.

Alfonso X confirma a favor de la Orden de Calatrava el privilegio concedido en 1249 por su padre, en virtud del cual la Orden recibía la mitad de la explotación de la mina real de «plata viva» de Chillón, vulgarmente conocida como Almadén.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 423, nº 84.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 423, nº 85. (Es traslado del A).

C.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 423, nº 85, fols. 79-80.

D.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 423, nº 85, fol. 81.

E.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 72.

F.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 64 v-65 v.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 89-91. (Sólo la confirmación).

MATILLA, *Historia de las minas de Almadén*, pp. 267-269.

REG: GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario*, nº 127.

245

1254, abril 18. Toledo.

Alfonso X confirma el privilegio de Alfonso VIII por el que dona a la Orden de Calatrava la villa de Maqueda (10 de junio de 1201).

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 423, nº 88. (Carta).

B.- AHN, Códices, sign. 833 B, fols. 118-120.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fols. 101-102.

D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 49 v-51.

REG: BALLESTEROS, *Itinerario*, p. 57.

246

1254, abril 18. Toledo.

Alfonso X confirma el privilegio de su padre Fernando III para que las heredades calatravas en Zorita no pasen al realengo, ni las de éste al abadengo calatravo.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 423, nº 90. (Privilegio rodado).

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fols. 82-83.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 66-67.

REG: BALLESTEROS, *Itinerario*, p. 57.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 221.

247

1254, abril 18. Toledo.

Alfonso X confirma el privilegio otorgado a la Orden de Calatrava por Alfonso VIII, y confirmado por Fernando III en 1218, por el que quedaban exentas de todo pecho las heredades que le fueran donadas por cualquier caballero, salvo si fueran de realengo.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 423, nº 89.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fols. 105-106.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 91-92.
DE MANUEL, *Memorias*, p. 282.

REG: BALLESTEROS, *Itinerario*, p. 57.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 221.

248

1254, abril 22. Toledo.

Alfonso X confirma el privilegio de su padre Fernando III por el que da a la Orden de Calatrava la villa de Priego a cambio de los castillos de Monfrag, Belmez y la torre de Cañete, y el territorio entre Mochuelos y Guadalmez.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 423, n° 92. (Privilegio rodado).

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 423, n° 94. (Duplicado. Privilegio rodado roto y muy deteriorado).

C.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 425, n° 127. (Traslado fechado en Almagro, 29 de abril de 1344).

D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fols. 84-85.

E.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 67 v-69.

F.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 69.

PUB: GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario*, n° 122.

REG: BALLESTEROS, *Itinerario*, p. 58.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 220.

249

1254, abril 23. Toledo.

Alfonso X confirma a la Orden de Calatrava los privilegios de Alfonso VIII sobre los términos de la villa de Calatrava y los castillos y villas que ganara a los «moros».

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 423, n° 96. (Privilegio con crismón inserto en rueda).

B.- AHN, Códices, sign. 833 B, fols. 111-112.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fols. 103-104.

REG: BALLESTEROS, *Itinerario*, p. 60.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 220.

250

1254, abril 27. Toledo.

Alfonso X confirma a favor de la Orden de Calatrava el privilegio de Alfonso VIII sobre el portazgo de las recuas y las talegas de los caballeros y albarranes.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 423, n° 97.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 171-172.

PUB: GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario*, n° 129. (Sólo la confirmación. Tomado de B y con fecha de 20 de abril).

REG: BALLESTEROS, *Itinerario*, p. 61.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 221.

251

1254, abril 27. Toledo.

Alfonso X confirma a favor de la Orden de Calatrava los siguientes privilegios de su bisabuelo Alfonso VIII: donación de la heredad de Talavera, junto a la almunia de la reina; confirmación de la compra de la aldea de San Silvetre, cerca de Maqueda; concesión de la tercera parte del

diezmo de la madera que bajaba por el Tajo; confirmación de la compra de las tres cuartas partes de huerta de los hijos de Pedro Escorcher.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fols. 91-92.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 73 v-76.

REG: BALLESTEROS, *Itinerario*, p. 61.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 220.

252

1254, abril 27. Toledo.

Alfonso X confirma a favor de la Orden de Calatrava los siguientes privilegios de su bisabuelo Alfonso VIII: donación de Alhóndiga a cambio de Mocejón (1183); donación a Don García Martínez y a su mujer de la aldea de Pedrañana, en el término de la villa de Santa Eulalia (1185); donación de seis yugadas en la aldea talaverana de Manzanas (1186); donación de unas tiendas en Toledo (1187); mantenimiento durante estancia en la corte para 5 freyres y 10 caballerías (1188), y donación de cuantas sernas y aceñas poseía la Orden de Trujillo en Ronda (1196).

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 423, n° 98.

B.- AHN, Códices, sign. 833 B, fols. 164 v-169 v.

C.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fols. 113-117.

D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fols. 87-90.

E.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 82 v-85.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 97-100.

1254, abril 27. Toledo.

Alfonso X confirma a favor de la Orden de Calatrava los siguientes privilegios de su bisabuelo Alfonso VIII: donación a la Orden de Trujillo de la heredad de Ronda, pasado el Tajo (1191); donación a la Orden de Montegaudio de todas las heredades reales de «Garso» y Antigüedad, en Cerrato, cerca de Palenzuela, a cambio de la aldea placentina de Segura (1199); donación a la Orden de Montegaudio de 10 yugadas en la heredad de Magán (1206), y donación igualmente a la Orden de Montegaudio de 10 yugadas en Magán, propiedad del monasterio de las Huelgas, unas viñas en el mismo lugar, un molino en Arfarazo y 10 aranzadas de viñas en Fontalba y «Aloyn», todo ello a cambio de la villa de Segura (1210).

A.- AHN, OO. MM. Calatrava, carp. 423, n° 98.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fols. 70-71.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 100-103.

REG: BALLESTEROS, *Itinerario*, p. 46.

CIT: MASCAREÑAS, *Apología*, p. 128.
ZAPATER, *Cister militante*, p. 220.

1254, mayo 16. Toledo.

Alfonso X concede a los hombres de Cogolludo por intercesión de su señor don Pedro Ibáñez, maestre de la Orden de Calatrava, que sus ganados puedan pastar en paz en relación a la contienda que tenían con el concejo de Atienza.

A.- Archivo Municipal de Cogolludo. Sin registrar.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 96.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 79 v-80.

REG: BALLESTEROS, *Itinerario*, p. 63.

255

1254, mayo 19. Toledo.

Alfonso X confirma el privilegio de Sancho III por el que dona la villa de Calatrava a la Orden del Cister y al abad de Fitero don Raimundo.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava. carp. 423, n° 102. (Privilegio rodado deteriorado y roto en la parte derecha).

B.- AHN, Códices, sign. 833 B, fols. 96-99.

C.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fols. 94 v-97.

D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fols. 75-76.

E.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fols. 320 v-322 v.

F.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, sign. 9-614, fols. 51-53.

G.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fols. 58 v-59 v.

256

1254, mayo 22. Toledo.

Alfonso X concede a la Orden de Calatrava el diezmo del quinto de las cabalgadas reales por juro de heredad.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 423, n° 100.

B.- AHN, Códices, sign. 833 B, fols. 121-123.

C.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fols. 128 v-130. (Con fecha de 19 de marzo).

D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fols. 97-98. (Con fecha de 19 de marzo).

E.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 80 v-81 v.

- PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 103-105.
TORRES FONTES, *Fueros y privilegios de Alfonso X al Reino de Murcia*, III, pp. 26-27.
- REG: GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario*, nº 138. (Del *Bullarium* y con fecha 19 de mayo).

257

1254, mayo.

Alfonso X confirma a la Orden de Calatrava todas las donaciones y mercedes concedidas por todos sus antecesores.

- A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 423, nº 83. (Privilegio rodado muy deteriorado y roto en la parte derecha).
B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 93. (Copia parcial debido al estado del original).

REG: BALLESTEROS, *Itinerario*, p. 82 (nota 1) y p. 84.

258

1255, febrero 1. Nápoles.

El papa Alejandro IV autoriza a los abades cistercienses para absolver a los miembros de la Orden de Calatrava de la excomunión que contrae el que pone manos violentas en persona eclesiástica.

B.- AHN, OO. MM, Calatrava, carp. 444, nº 47. (Traslado autorizado de 1516).

REG: RODRÍGUEZ DE LAMA, *Alejandro IV*, nº 21, pp. 47-48. (Del índice de UHAGON).

259

1255, marzo 16. Nápoles.

Alejandro IV manda que los miembros de la Orden de Calatrava se confiesen únicamente con los confesores de la Orden.

B.- AHN, Códices, sign. 833 B, fol. XXV v.

C.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fols. 27-28.

260

1255, abril 12, lunes.

Pedro Ibáñez, maestre de la Orden de Calatrava, da con carácter vitalicio a doña India y doña Inés las heredades que tiene la Orden en Pantoja a cambio de que le dejasen las heredades que ella y su marido tenían en Moya y Ciruelos.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 459, n° 110. (ABC inferior. Un trozo de pergamino roto en la parte derecha y posteriormente cosido).

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 464, n° 243. (Traslado fechado en Almagro, el 9 de marzo de 1344).

D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 112. (Copia de A).

D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, VII, sign. 1347 c, fol. 9. (Copia de B).

E.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 87.

CIT: MASCAREÑAS, *Apología*, pp. 102-103.

ZAPATER, *Cister militante*, p. 221.

261

1255, abril 13, martes.

Doña India, viuda de don Ferrán Pérez, y su hija doña Inés renuncian en favor de la Orden de Calatrava y de su maestre Pedro Ibáñez a todo su derecho sobre la aldea de Bel a cambio de 200 maravedís alfonsies de buen peso y 162 maravedís «chicos».

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fols. 113-114.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 87 v-89.

CIT: MASCAREÑAS, *Apología*, p. 102.

262

1255, mayo 22. Palencia.

Don Pedro Ibáñez, maestre de la Orden de Calatrava, dona a la reina doña Mencía, a petición de Alfonso X, las casas de Padilla, Abarca y Villa Ramiro, con la condición de que a su muerte vuelva todo a la Orden.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 116.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 89 v. (Fragmento).

263

1255, mayo 22. Palencia.

Alfonso X confirma a la reina doña Mencía la donación hecha por Pedro Ibáñez, maestre de la Orden de Calatrava.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 116.

PUB: *Memorial Histórico Español*, I, p. 64.

REG: BALLESTEROS, *Itinerario*, p. 115.

264

1255, junio 20. Medina del Campo.

Alfonso X manda al concejo de Córdoba que respete los términos que tiene la Orden de Calatrava, que van desde el río Valmayor hasta el vado de la «Figuera de Estemillas», por privilegios reales.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 424, n° 103.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fols. 118-119.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 90-92.

265

1255, septiembre 1. Anagni.

Alejandro IV comisiona al abad de Sahagún para que obligue a Pedro Ibáñez, maestro de la Orden de Calatrava, a satisfacer las ofensas causadas a su capellán Monfredo de Robervis.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 444, n° 48.

REG: RODRÍGUEZ DE LAMA, *Alejandro IV*, n° 96, p. 109. (Del índice de UHAGON).

266

1255, septiembre 3. Anagni.

Alejandro IV comisiona al abad de Sahagún para que se informe sobre graves injurias cometidas contra el maestre y los freires de la Orden de Calatrava, incluidas las muertes de algunos miembros de la Orden.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 444, n° 49.

REG: RODRÍGUEZ DE LAMA, *Alejandro IV*, n° 98, p. 109. (Del índice de UHAGON).

267

1255, octubre 8. Valladolid.

Alfonso X concede a la Orden de Calatrava que solamente sus ganados puedan ostentar la marca distintiva de la Orden.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 424, n° 104. (Con mancha de humedad en la parte derecha).

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 120.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 92.

REG: BALLESTEROS, *Itinerario*, p. 130.

268

1255, octubre 9. Valladolid.

Alfonso X confirma a favor de la Orden de Calatrava la carta de su padre Fernando III, por la que se le autoriza a extraer sal de Medinaceli con destino a la enfermería de Collado (1218).

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 424, n° 105.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 124.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 107.
DE MANUEL, *Memorias*, p. 284.

REG: BALLESTEROS, *Itinerario*, p. 130.

269

1255, diciembre 26. Santa María de Bedoya.

Rodrigo Gómez y su mujer Mayor Alfonso dan a la Orden de Calatrava algunos de sus bienes a cambio de Santa María de Bedoya.

B.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 95.

270

1256, enero 3. Letrán.

El papa Alejandro IV confirma la forma de institución y destitución del maestro de la Orden de Calatrava, bajo la inmediata sujeción del monasterio de Morimond y sus abades cistercienses.

B.- ASV, Reg. Vat. 24, fol. 128 v , carta 29.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 109. (Con fecha 12 de enero y del Bulario manuscrito).
RODRÍGUEZ DE LAMA, *Alejandro IV*, n° 143, pp. 155-156.

TRAD: ZAPATER, *Cister militante*, pp. 221-222.

271

1256, enero 3. Letrán.

El papa Alejandro IV concede al abad cisterciense de Morimond la potestad de absolver y dispensar a los freires de la Orden de Calatrava.

A.- ASV. Reg. Vat., 24, fol. 128 v, carta 30.

PUB: RODRÍGUEZ DE LAMA, *Alejandro IV*, nº 144, p. 156.

TRAD: ZAPATER, *Cister militante*, p. 222.

272

1256, enero 4. Letrán.

Alejandro IV confirma las Definiciones del Capítulo General del Cister del año 1235 en relación a la pertenencia de la Orden de Calatrava al Capítulo de Morimond.

TRAD: ZAPATER, *Cister militante*, pp. 222-225.

273

1256, marzo 11. Letrán.

Alejandro IV comisiona al abad de Sahagún para que resuelva el asunto de los bienes enajenados por la Orden de Calatrava a la de Alcántara.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 444, nº 50.

REG: RODRÍGUEZ DE LAMA, *Alejandro IV*, nº 154, p. 167. (Del índice de UHAGON).

274

1256, marzo 19. Soria.

Alfonso X confirma a los concejos de Almoquera y Zorita un privilegio de su padre Fernando III sobre la pena de los perjuros a los mezquinos.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 424, n° 106.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 141.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 105 v-106.

REG: BALLESTEROS, *Itinerario*, p. 154.

CIT: BALLESTEROS, *Alfonso X*, p. 150.

275

1256, diciembre 13, miércoles. Ferrán Muñoz.

Pedro Ibáñez, maestro de la Orden de Calatrava, concede con carácter vitalicio a los hombres y mujeres de Cabañas los molinos que hicieron en este lugar, con la condición de dar en cada molino medio cahíz de trigo al comendador de Cabañas en reconocimiento de señorío.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 459, n° 111. (Carta ABC inferior).

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 142.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 106.

PUB: MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos*, n° 344, p. 459.

CIT: MASCAREÑAS, *Apología*, p. 103.

1257, mayo 20. Monteagudo.

Alfonso X dona a la Orden de Calatrava Sabiote con su cillero y las salinas y heredamientos que dicho cillero poseía en Ubeda y Baeza, molinos, pastos y derechos, a excepción de lo ya concedido por él y por su padre Fernando III. Le otorga asimismo 550 maravedís anuales provenientes de la capitación de los judíos moradores entre Guadalerza y el Puerto del Muradal, incluyendo los términos de Villarreal y Chillón. Prohíbe además que se incremente la población judía en aquel territorio y si el número de los ya existentes mengüase, el monarca se comprometía a completar la renta debida por ellos a la Orden. Además dona los molinos de «Abolabez», en la puerta de Martos de la ciudad de Córdoba. Todo ello lo entrega a cambio de la villa y del castillo de Almoguera, con todo su término y rentas, que la Orden ya había entregado al rey castellano.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 424, nº 109 bis.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fols. 145-146.

PUB: GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario*, nº 193.

REG: BALLESTEROS, *Itinerario*, p. 178.

CIT: ZAPATER. *Cister militante*, p. 225. (Con fecha de 1263).

1257, junio 6. Monteagudo.

Alfonso X manda que todos los judíos que moran entre Guadalerza y el puerto del Muradal paguen a la Orden de Calatrava y a su maestre 550 maravedís alfonsíes cada año en la fiesta de San Juan.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 146.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 110v.

PUB: BALLESTEROS, *Itinerario*, pp. 178-179, nota nº 1.
GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario*, nº 194.

278

1258, enero 5, sábado. Valladolid.

Pelayo Pérez de Asturias da a la Orden de Calatrava y a su maestre Pedro Ibáñez 10 yugadas de heredad de año y vez en «Plani», que le había donado Alfonso X.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 459, nº 112.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 154.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 114-115.

279

1258, enero 27.

Acuerdo entre la Orden de Calatrava, su maestre Pedro Ibáñez, Urraca García, sus hijos y el convento de Velosillo, de una parte, y el monasterio de Valbuena de la otra, sobre la propiedad de unas heredades.

B.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 113 v-116.

280

1258, julio 20. Medina del Campo.

Alfonso X ordena al concejo de Córdoba que mantenga la Orden de Calatrava en la posesión de la villa de Calatrava.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c.

REG: BALLESTEROS, *Alfonso X*, nº 393. (Con fecha de 20 de junio).
NIETO CUMPLIDO, *Corpus*, nº 512.

281

1258, noviembre 29. Anagni.

Alejandro IV prohíbe que los preladados eclesiásticos promulguen sentencias de excomuni3n contra el maestre, freires, capellanes, familiares y benefactores de la Orden de Calatrava.

B.- AHN, C3dices, sign. 833 B, fols. 36 v-37 v.

C.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fols. 39-40.

D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 148.

E.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 149.

F.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 111-112.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 115.

282

1259, enero 29. Anagni.

El papa Alejandro IV manda al maestre de la Orden de Calatrava que prometa y muestre obediencia y reverencia al arzobispo de Toledo como lo hacen los abades de los monasterios con los obispos de sus respectivas di3cesis.

A.- AHN, Clero, Catedral de Toledo, carp. 3021, nº 4.

PUB: RODRÍGUEZ DE LAMA, *Alejandro IV*, nº 381, p. 352.

283

1259, enero 31. Anagni.

Alejandro IV, a petición de las Ordenes de Calatrava y Alcántara, les concede idéntico privilegio que a los abades y monasterios de la Orden del Cister para que no pudiesen ser llamados a juicio a más de dos leguas de sus monasterios.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 498.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, pp. 224-225.

284

1259, febrero 12. Letrán.

Alejandro IV comisiona durante cinco años al deán y tesorero de la Iglesia de Zamora para que procedan contra los que tuviesen bienes de la Orden de Calatrava o molestasen a sus miembros.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 444, nº 53.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 158.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 116 v-117.

285

1259, febrero 12. Anagni.

Alejandro IV exime al maestre y los freires de la Orden de Calatrava del pago de décimas en los bienes adquiridos a los «paganos» por sí mismos o por cesión del rey de Castilla y León después del Concilio General.

B.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, fols. 42 v-43.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 115-116. (Bula idéntica a la emitida el 20 de abril de 1260).

286

1259, marzo 23. Anagni.

Alejandro IV concede a los priores de Calatrava la potestad para absolver y dispensar a los freires de la Orden, tal y como lo hacían los abades cistercienses.

B.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fols. 18-19.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 162.

D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 119.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 117.

287

1259, abril 1-10.

Don Gonzalo Vicente, alguacil y alcalde de Toledo, hijo de Otsmán ben Arrim, da a los canónigos don Bernaldo Astar y don Pedro Román, en representación del cabildo de la catedral de Toledo, una casa en ruinas, situada en la colación de «Porniello», cerca de la catedral y de las tiendas de los Tintoreros, a cambio de una viña inculta, con un pedazo de tierra blanca contigua y otra tierra con plantas de albérchigos, en la alquería de «Manzel Abishac», situada en la comarca toledana de la Sisle. La viña y la tierra lindan con otra viña y tierra que fueron de la Orden de Calatrava.

PUB: PALENCIA, *Los mozárabes*, III, nº 821, pp. 100-102.

288

1259, mayo 22.

Sancho Sánchez de Mazuelos da a la Orden de Calatrava y a su maestre Pedro Ibáñez toda su heredad en Sevilla a cambio de la tenencia vitalicia de Huerta de Valdecarábanos, que ostentaba ya desde hacía ocho años por lo menos.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 171.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 123 v-124 v.

289

1259, septiembre 17. Anagni.

Alejandro IV comisiona al deán y arcediano de Jaén para que defiendan y conserven los bienes y privilegios de la Orden de Calatrava frente a sus perturbadores.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 444, n° 55.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 165.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 121 v-122.

REG: RODRÍGUEZ DE LAMA, *Alejandro IV*, n° 442, p. 404. (Del índice de UHAGON).

290

1259, octubre 1, miércoles. Toledo.

Pedro Ibáñez, maestro de la Orden de Calatrava, en representación de toda su Orden, acepta el arbitraje de Alfonso X en el conflicto con los caballeros del concejo de Toledo por la posesión de heredades en Maqueda y el término de Toledo.

B.- Archivo Municipal de Toledo, cajón 10º, leg. 6º, nº 5. (Carta inserta en la sentencia de Alfonso X del 24 de octubre de 1259).

291

1259, octubre 1, miércoles. Toledo.

Los alcaldes, el alguacil, los caballeros y todos los hombres buenos del concejo de Toledo aceptan el arbitraje de Alfonso X en el conflicto con la Orden de Calatrava sobre la posesión de heredades en Maqueda y el término de Toledo.

B.- Archivo Municipal de Toledo, cajón 10º, leg. 6º, nº 5. (Carta inserta en la sentencia de Alfonso X del 24 de octubre de 1259).

292

1259, octubre, 9. Toledo.

Alfonso X sentencia en el pleito entre la Orden de Calatrava y los vecinos de Toledo sobre heredades en Maqueda.

B.- RAH, col. Salazar, M-5, fol. 277 v. (Probablemente se refiere al documento anterior).

REG: BALLESTEROS, *Itinerario*, p. 227.

1259, octubre 24. Toledo.

Alfonso X sentencia en el pleito entre la Orden de Calatrava y el concejo de Toledo por la posesión de heredades en Maqueda y en el término de Toledo. Por una parte concede a los caballeros de Toledo que las heredades que tienen en Maqueda las posean en las mismas condiciones que las que tienen en Toledo, salvo que decidan venderlas o donarlas a una Orden, en cuyo caso sólo podrán hacerlo a la Orden de Calatrava. Al mismo tiempo, manda que a partir de ahora ningún hombre de Maqueda venda o enajene heredad alguna a caballeros u hombres de Toledo sin el consentimiento expreso del maestre y convento de Calatrava. Por otra parte, concede a los calatravos que puedan adquirir heredades en Toledo y su término según se contiene en privilegios anteriores.

A.- Archivo Municipal de Toledo, cajón 10º, leg. 6º, nº 5. (ABC inferior).

B.- AHN, OO. MM, Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fols. 42-44. (En confirmación de Fernando IV de 28 de septiembre de 1310).

REG: BALLESTEROS, *Itinerario*, pp. 227-228.

1259.

Frey Gonzalo Suárez, perteneciente a la Orden de Calatrava, entrega a ésta el molino del Emperador, situado sobre la ribera del Guadiana.

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, p. 93.
HERVÁS-GALIANO, «Documentos», p. 557.

295

1260, enero 30, viernes. Toledo.

Alfonso X da a la Orden de Calatrava y a su maestro Pedro Ibáñez la casa de Mazarabuzaque que había sido del notario real García Pérez de Toledo, con la condición de que la tenga vitaliciamente su mujer la reina doña Violante.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 176.

C.- RAH, col Salazar, sign. 9-614, fol. 128 v.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 225.

296

1260, febrero 8. Toledo.

Doña Violante, reina de Castilla y León, notifica que posee la tenencia vitalicia de la casa de Mazarabuzaque, que fue del notario real García Pérez, con la condición de que a su muerte vuelva a la Orden, según se establece el privilegio que esta última tiene de Alfonso X.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 177.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fol. 129.

297

1260, mayo 1, sábado. Calatrava la Nueva.

Don Pedro Ibáñez, maestro de la Orden de Calatrava, y don Ferrán Núñez, clauero de Calatrava, dan a don Esteban un molino a cambio de un huerto, un molino de hierro y una tierra aledaña, ratificando así la permuta realizada por el comendador de Zorita don Ramón Ioser.

- B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 180. (Copia fragmentaria).
C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 131.

298

1260. Calatrava la Nueva.

El maestre de la Orden de Calatrava da a don Antonio de la Cueva un molino en Zorita a cambio de un huerto de olivos y frutales en el término de esta villa.

CIT: AHN, OO. MM, Índice 56, p. 193.

299

1260.

Pedro Ibáñez, maestre de la Orden de Calatrava, concede a Almodóvar del Campo la celebración de dos ferias de 20 días en San Martín y San Juan, eximiendo a los que acudan a ellas de portazgo. Por otra parte, prohíbe la venta de vino foránea hasta que no se agote el propio de Almodóvar.

CIT: HERVÁS, *Diccionario*, p. 159.
AGOSTINI, *Historia de Almodóvar*, p. 63.
CORCHADO, *El Campo de Calatrava*, III, p. 80.

300

1260.

Pedro Ibáñez, maestro de la Orden de Calatrava, exime a los vecinos de Almodóvar del Campo de la obligación de dar hospedaje a los miembros de la Orden.

CIT: HERVÁS, *Diccionario*, p. 159.
AGOSTINI, *Historia de Almodóvar*, p. 63.
CORCHADO, *El Campo de Calatrava*, III, p. 80.

301

1260.

Pedro Ibáñez, maestro de la Orden de Calatrava, dona a Almodóvar del Campo la dehesa llamada «El Donadío».

CIT: HERVÁS, *Diccionario*, p. 159.
AGOSTINI, *Historia de Almodóvar*, p. 63.
CORCHADO, *El Campo de Calatrava*, III, p. 80.

302

1261, mayo 17.

Pedro Mamés el Carnicero y su mujer doña Marina venden a Domingo Fernández, conocido como Belutir de Illescas, y su mujer doña Raimunda una casa en el barrio de la Catedral de Santa María de Toledo, cerca de la Alcudia por 140 mizcales alfonsíes, a razón de 15 dineros el mizcal. Esta casa linda con otra de los freires de la Orden de Calatrava.

A.- AHN, Clero, Catedral de Toledo, carp. 3061, nº 18.

PUB: PALENCIA, *Los mozárabes*, II, nº 611, pp. 211-212.

303

1262, abril (último domingo). Sevilla.

Pedro Ibáñez, maestro de la Orden de Calatrava, delega en el comendador calatravo de La Riba, Lope Alfonso, para que represente a la abadesa y al convento del monasterio de San Salvador de Pinilla en todos sus pleitos o demandas y especialmente ante los alcaldes de Atienza o sus representantes.

B.- Archivo de las Calatravas de Madrid. (Inserto en un cambio entre el monasterio de S.S. de Pinilla y don Pedro Fernández de 20 de noviembre de 1263).

PUB: MINGUELLA, *Historia de la diócesis de Sigüenza*, I, p. 595.

304

1262, diciembre 1. Sevilla.

Alfonso X se dirige a los comendadores de las Ordenes para que no impidan ir a poblar Villa Real a los individuos que libremente quisieran hacerlo.

A.- Archivo Municipal de Ciudad Real, n° 3.

REG: BERNABEU, *Inventario*, p. 14.

CIT: DELGADO, *Historia*, p. 47.
VILLEGAS, «Calatrava y Ciudad Real», p. 218.

305

1263, octubre 16, martes. Sevilla.

Alfonso X da a Fernando Gudiel toda la heredad que fue de García Martínez en Peralejos, situado en el término de Segovia, con sus salinas

y todos sus derechos, a excepción de los pertenecientes al concejo de Segovia.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 424, n° 111.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 459, n° 124. (Inserto en un documento de cambio entre Fernando Gudiel y la Orden de Calatrava de 1270).

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 14.

D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 59-60. (Copia del documento donde está inserto B).

E.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 149.

PUB: BALLESTEROS, «Itinerario», p. 390, nota 1. (Tomado de AHN, Documentos de Calatrava, tomo II, sin que sepamos a qué se refiere).

306

1263, noviembre 20, martes.

Doña Sancha, abadesa del monasterio de San Salvador de Pinilla, y todo su convento, con el otorgamiento de su «personero», el comendador calatravo Lope Alfonso, dan a Pedro Fernández todo lo que tienen en Aieziella a cambio de toda la heredad que tiene en «Borialffaro».

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 15-16.

PUB: MINGUELLA, *Historia de la diócesis de Sigüenza*, I, pp. 591-593.

307

1264, enero 2, miércoles. Sevilla.

Alfonso X emite sentencia en el conflicto entre el concejo de Zorita y la Orden de Calatrava sobre las acémilas, los peones para segar en el Campo de Calatrava, la proporción de panes que corresponde a la Orden en el horno de Zorita y el corte de leña en las dehesas del concejo.

B.- AHN, OO. MM, Calatrava, carp. 426, n^o 143. (En confirmación de Sancho IV del 7 de febrero de 1292).

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 165-166. (Copia de B).

REG: BALLESTEROS, «Itinerario», p. 406.

308

1264, abril 1, martes. Calatrava la Nueva.

Don Pedro Ibáñez, maestre de la Orden de Calatrava, cede al concejo de Moratilla la explotación del horno a cambio de una renta anual de 22 maravedís, pagaderos en la fiesta de San Miguel.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 470, n^o 385. (Traslado fechado en Moratilla, el 28 de octubre de 1510).

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 18.

D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 154.

309

1264, junio 20. Orvieto.

Urbano IV exhorta a todos los fieles de las ciudades y diócesis de Toledo, Cuenca y Sigüenza para que contribuyan a la construcción de la iglesia de Santa Fe de Toledo, que el maestre y los freires de la Orden de

Calatrava han comenzado ya a edificar de nuevo suntuosamente, concediendo a todos los que colaboren en la obra 40 días de indulgencia valederos por un mínimo de tres años.

A.- ACT, sign. X.4.B.1.11a. (Pergamino original, sello de plomo).

310

1264, diciembre 29, lunes. Sevilla.

Alfonso X dona a la Orden de Calatrava la villa y castillo de Osuna, con la condición de que la sede de la Orden se trasladase allí desde Calatrava la Nueva y que el comendador sea el Comendador Mayor de toda la Orden.

B.- AHN, Códices, sign. 833 B, fols. 102 v-105 v.

C.- AHN, Osuna, leg. 1, n° 2 a. (Copia del 27 de abril de 1538).

D.- AHN, Osuna, leg. 1, n° 2 b. (Copia del 27 de abril de 1538).

E.- AHN, Osuna, leg. 1, n° 2 c. (Copia del 22 de julio de 1568).

F.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fols. 121-123.

G.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 21.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 123-125.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario*, n° 297. (De C).

REG: BALLESTEROS, «Itinerario», pp. 15-16.

311

1264, diciembre 30, martes. Sevilla.

Alfonso X da a la Orden de Calatrava y a su maestre, para el convento de Osuna, unas casas y heredamiento en Ecija y Estepa.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 424, n° 113.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 22.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 157-158.

PUB: BALLESTEROS, «Itinerario», p. 16, nota 1.
GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario*, nº 298.

REG: BALLESTEROS, «Itinerario», pp. 16-17.

312

1264, diciembre 30, martes. Sevilla.

Alfonso X da a la Orden de Calatrava y al convento de Osuna las tercias de los diezmos de las iglesias de Osuna para las obras del fortalecimiento de la villa y castillo de Osuna. El rey concede también al convento de Osuna el cobro anualmente de dos cabezas de ganado por cada 1.000 que entren en su término, en concepto de montazgo.

A.- AHN, OO. MM, Calatrava, carp. 424, nº 114.

B.- AHN, Osuna, leg. 1, nº 3 a. (Copia autorizada de 22 de enero de 1488).

C.- AHN, Osuna, leg. 1, nº 3 b. (Copia autorizada de 27 de abril de 1538).

D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 23.

E.- AHN, Osuna, leg. 1, nº 3 c. (Copia simple de finales del siglo XV).

F.- AHN, Osuna, leg. 1, nº 3 d. (Copia simple del siglo XVIII).

PUB: GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario*, nº 299.

313

1265, julio 17. Perugia.

Clemente IV se dirige al abad y Capítulo General de la Orden del Cister para que resuelvan el conflicto sobre el prior de la Orden de Calatrava.

TRAD: ZAPATER, *Cister militante*, pp. 227-228.

314

1266, enero 3. Perugia.

Clemente IV exhorta a todos los fieles de las ciudades y diócesis de Toledo, Cuenca y Sigüenza para que contribuyan a la construcción del monasterio de Santa Fe de Toledo, que el prior y el convento de este monasterio calatravo han comenzado a edificar de nuevo de manera suntuosa, concediendo a todos los que colaboren en la obra 40 días de indulgencia valederos por 3 años.

A.- ACT, sign. V.11.H.1.1. (Pergamino original, sello de plomo).

PUB: RÍU Y CABANAS, «El monasterio de Santa Fe», pp. 52-53.

315

1266, junio 3. Sevilla.

Fray Lorenzo, obispo de Ceuta, exhorta a todos los fieles cristianos para que contribuyan con limosnas o subsidios a la reparación de la iglesia de Santa Fe de Toledo, que han emprendido los freires de la Orden de Calatrava, concediendo a todos los que colaboren en la obra en las debidas condiciones de penitencia, 40 días de indulgencia valederos por un mínimo de 3 años.

A.- ACT, sign. V.11.H.1.2. (Pergamino original, sello de cera).

PUB: RÍU Y CABANAS, «El monasterio de Santa Fe», pp. 53-54.

316

1266, octubre 28.

Pedro Ibáñez, criado de don Martín Fernández y comendador de la Orden de Calatrava en Madrid, vende a Miguel Pérez representante del infante don Manuel en Rodelas, tres mamelucos o esclavos por 53 mizcales alfonsies.

PUB: PALENCIA, *Los mozárabes*, II, nº 630, p. 231.

317

1267, marzo 24. Niebla.

Alfonso X ordena a los comendadores de las Ordenes de Calatrava, Hospital y Temple que guarden a los vecinos de Chinchilla sus privilegios, especialmente cuando fueran a la feria de Zorita.

PUB: TORRES FONTES, *Fueros y privilegios de Alfonso X al Reino de Murcia*, p. 93.

REG: BALLESTEROS, *Itinerario*, p. 445.

318

1267, abril.

Don Juan González, maestre de la Orden de Calatrava, da en préstamo vitalicio a don Rodrigo Martínez de Mosquera, arcediano de Calatrava, la casa de Fuente del Emperador, con la aldea de Sorzuella, los molinos, la labor del pan de la azuda del Emperador y todos su bienes muebles y raíces, que se especifican.

- A.- AHN, OO. MM, Calatrava, carp. 459, nº 119. (ABC inferior).
B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 28.
C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 164 v-165 v.

319

1267, diciembre 1. Viterbo.

Clemente IV confirma al abad de Morimond su potestad para elegir al prior de la Orden de Calatrava.

B.- AHN, Códices, sign. 833 B, fols. VIII v - IX v.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 128-129.

TRAD: ZAPATER, *Cister militante*, p. 229.

320

1267, diciembre 4. Calatrava la Vieja.

Acuerdo entre el maestro de la Orden de Calatrava Juan González, junto a sus comendadores y freires, y los alcaldes y concejo de villa Real, sobre los fueros de la villa y los lugares de la Orden.

REG: BERNABEU, *Inventario*, p. 15.

CIT: DELGADO, *Historia*, pp. 48 y 83.
VILLEGAS, «Ciudad Real y Calatrava», p. 218.

321

1268, marzo 23. Calatrava la Nueva.

Juan González, maestre de la Orden de Calatrava, con todo su convento concede fuero a los pobladores de Alhóndiga.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 40.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 176 v-177.

PUB: HINOJOSA, *Documentos*, pp. 176-177.

322

1268, octubre 9. Miguelturra.

Acuerdo entre Fernando García, comendador mayor de la Orden de Calatrava, y el concejo de Villa Real sobre la posesión de molinos en la ribera del Guadiana.

REG: BERNABEU, *Inventario*, p. 15.

CIT: DELGADO, *Historia*, p. 83.

VILLEGAS, «Ciudad Real y Calatrava», p. 218.

323

1268.

Don Juan González, maestre de la Orden de Calatrava, concede términos a Daimiel que limitan con los de Torralba, Torroba, El Moral, Manzanares, Almagro y el río Guadiana.

CIT: VIÑAS y PAZ, *Relaciones...Ciudad Real*, pp. 235-236. (El documento lo conservaban en 1575 los vecinos de Daimiel inserto en una carta ejecutoria de Felipe II).

324

1269, abril 25. Jaén.

Juan González, maestre de la Orden de Calatrava, da a Alfonso X la aldea de «Chist», en el término de Arcos, los lugares de «Metiel», Canillas, «Meagro», «Benit Mochel», los molinos de este lugar, sobre el río «Guadasasesin», las casas de Galiana de Toledo, y varias heredades en Sevilla; todo ello a cambio de las casas de Toledo que habían pertenecido al obispo de Cuenca don Gonzalo, las casas que fueron del infante don Fadrique en Sevilla y 600 maravedís anuales en la alhóndiga de la harina de Sevilla.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 50.

C.- RAH, col. Salazar, M-130, fols. 79 v-80 r.

PUB: BALLESTEROS, *Sevilla en el siglo XIII*, nº 162.
GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Diplomatario*, nº 369.

325

1269, mayo 24, viernes. Toledo.

Frey Espinel, Alfonso García, frey Ramiro, Gonzalo Romo y frey Gonzalo, freires de la Orden de Calatrava, por mandato del maestre y convento calatravos, acuerdan con Fernán Ruiz de Castro, el infante don Felipe y su mujer doña Leonor darles 15.000 maravedís a cambio de todos sus derechos sobre la villa de Paredes de Nava y la mitad del infantazgo de la reina doña Mencía. Por su parte la Orden da a Fernán Ruiz de Castro y a su hermana doña Leonor la parte que tiene empeñada la reina doña Mencía en la mitad del infantazgo y Paredes de Nava, al infante don Felipe y su mujer Leonor la tenencia vitalicia de la bailía de Carmena, las aceñas de Ronda y las casas de Pedrañana; y a Fernán Ruiz de Castro y su mujer Urraca Díaz la tenencia vitalicia del cillero de Magán.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 459, nº 123. (ABC inferior).

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 51.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 189 v-190 v.

PUB: SALAZAR, *Pruebas*, pp. 632-633.

ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 456-457.

CIT: BALLESTEROS, *Alfonso X*, p. 526.

326

1269, julio 25. Toledo.

El infante don Luis, hijo del rey Fernando III, da a la Orden de Calatrava, por los muchos servicios prestados a él y a su padre, un solar para hacer casas en la villa de Marchena, 10 yugadas de heredad de año y vez en Trujillo, cuatro aranzadas de huerta en Regachón y ocho aranzadas de viñas encima de las que fueron de los «moros».

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 424, n° 118.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 52.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 53.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 129-130.

327

1269, agosto 1.

Acuerdo entre la Orden de Calatrava y el concejo de Toledo sobre límites jurisdiccionales en la zona de los Montes de Toledo.

A.- Archivo Municipal de Toledo, alacena 1, leg. 4, n° 4.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 42-44.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 178-181 v.

328

1269, agosto 24, sábado. Toledo.

Alfonso X confirma el acuerdo entre la Orden de Calatrava y el concejo de Toledo acerca de los límites jurisdiccionales en la zona de los Montes de Toledo el 1 de agosto de 1269.

A.- Archivo Municipal de Toledo, alacena 1, leg. 4, nº 4.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 46-47.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 48-49.

D.- BN, ms. 13.031, fols. 5 r-9 v.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 130-134.

329

1269, agosto 24, sábado. Toledo.

Alfonso X confirma el fuero entregado por Juan González, maestre de la Orden de Calatrava, a los pobladores de Alhóndiga.

B.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 183 v-187 v.

C.- RAH, col. Salazar, fols. 187 v-188. (Incompleto).

330

1269, septiembre 25, sábado. Toledo.

Alfonso X, a petición del maestre de la Orden de Calatrava, manda a su alcalde Fernando Mateos que delimite los términos entre Bel, perteneciente a los calatravos, y la Torre, que es de Fernando Gudiel.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 424, n° 120. (Traslado inserto en la partición).

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 55. (Inserto en copia de la partición de términos, donde a su vez se inserta B).

D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 193-194.

CIT:AHN, OO. MM., Índice 56, pp. 57-58.

331

1270, febrero 25, martes. Toledo.

Fernando Mateos, alcalde del rey, por mandato de Alfonso X, delimita los términos entre Bel, perteneciente a la Orden de Calatrava, y la Torre, que es de Fernando Gudiel.

A.- AHN, OO. MM, Calatrava, carp. 424, n° 120.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 55.

332

1270, abril 19, sábado.

Don Juan González, maestre de a Orden de Calatrava, aprueba la partición de términos de la aldea de Polán, realizada por don Fernando Peláez, claverero de Calatrava, y don Diego Alfonso.

- B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 57-58.
C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 196-198.

333

1270, junio 25, miércoles. Burgos.

Alfonso X, a petición del maestre de la Orden de Calatrava, autoriza a Fernando Gudiel para que pueda vender, cambiar o donar a la citada Orden la heredad que fue de García Martínez en Peralejos, con sus salinas.

- B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 459, n° 124. (Inserto en un documento de intercambio entre Fernando Gudiel y la Orden de Calatrava en 1270).
C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 59-60. (Copia del documento donde está inserto B).

334

1270, julio.

Juan González, maestre de la Orden de Calatrava, don Fernando García, comendador mayor, y Fernando Paez, clauero, dan con carácter vitalicio a Fernán Gudiel y su mujer doña Mayor todo lo que tiene la Orden en Pantoja a cambio de sus heredades en Peralejos.

- A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 459, n° 124. (ABC).
B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 59-60.
C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 198-201.

CIT: MASCAREÑAS, *Apología*, p. 104.
ZAPATER, *Cister militante*, p. 231.

335

1271, mayo 30, sábado. Murcia.

La reina doña Violante reconoce que posee la tenencia vitalicia del lugar de Moratalaz por cesión de la Orden de Calatrava y de su maestro Juan González, pero cuando muera, este lugar volverá a poder de la Orden.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 64.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fol. 204. (Con fecha 30 de mayo de 1252).

336

1273, junio 2.

Doña Ramona, viuda de Domingo Fernández, vende a su yerno Domingo Pérez y a su hija doña María, una casa que fue de Pedro Mamés en la colación de la catedral de Santa María de Toledo, cerca de la Alcudia, por 150 mizcales. La casa limita con un mesón de los freires de la Orden de Calatrava.

PUB: PALENCIA, *Los mozárabes*, II, n^o 637, pp. 237-238.

337

1274, enero 17. Lyón.

Gregorio X confirma al abad cisterciense de Morimond la potestad para elegir al prior de la Orden de Calatrava, según lo había ratificado el Capítulo General de la Orden del Cister.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 136.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 229. (Con fecha 1273).

338

1274, diciembre 18. Orabuena (aldea de Córdoba).

Acuerdo entre la Orden de Calatrava y el concejo de Córdoba sobre delimitación de términos en la zona del río Guadalmez.

B.- Archivo Municipal de Córdoba. (Copia del siglo XIV).

PUB: CORCHADO, «Toponimia medieval», p. 103. (Parcial).
NIETO CUMPLIDO, *Corpus Mediaevale Cordubense*, II, pp. 239-241. (Parcial).

339

1275, enero 17. Lyón.

Gregorio X confirma la bula de Alejandro IV por la que autoriza al prior de Calatrava para oír las confesiones de los miembros de su Orden.

B.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fols. 8 v.-9.

340

1275, abril 27. Santa Olalla.

Testamento de doña Leonor Rodríguez de Castro mediante el cual cede al maestre de la Orden de Calatrava la villa de Santa Olalla con todas sus rentas y vasallos hasta que se cumplan todas las mandas en él contenidas.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 460, n° 129. (Traslado autorizado fechado en Alcalá de Henares el 16 de abril 1276).

C.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 460, n° 128. (Traslado autorizado fechado en Burgos el 13 de abril de 1277).

PUB: SALAZAR, *Pruebas*, pp. 633-634.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 232.

341

1275, abril 27. Santa Olalla.

Doña Leonor Rodríguez de Castro ruega al maestre de la Orden de Calatrava que, una vez pagadas todas las deudas y las mandas que se encuentran en su testamento, dé a su sobrino Pedro Fernández de Castro el portazgo y la marzazga de Santa Olalla. Por otra parte, el maestre calatravo retendrá la villa de Santa Olalla con todas sus aldeas hasta que el citado sobrino tenga descendencia legítima, en caso contrario la villa se repartirá entre la Orden de Calatrava y el convento de San Felices, cerca de Amaya.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 460, n° 128. (Traslado fechado en Burgos el 13 de abril de 1277).

PUB: SALAZAR, *Pruebas*, p. 634. (Con fecha del 22 de abril).

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 232.

342

(¿1275?), septiembre 20.

Doña Leonor Rodríguez, hija de Rodrigo Fernández de Castro y doña Leonor González, dona al monasterio de San Felices de Amaya y a su abadesa doña Sancha González las villas de Mucientes y Santa Olalla.

B.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fols. 311-313 v.

343

1275, diciembre 20. Castro...

Doña Leonor Rodríguez, hija de don Rodrigo Fernández de Castro y doña Leonor González, da a la Orden de Calatrava, a su maestro Juan González, al monasterio de San Felices de Amaya y a su abadesa doña Sancha González la villa de Santa Olalla.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 78.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 217 v-218.

344

1276, marzo 12, viernes.

Don Ramiro, comendador calatravo de Zorita, da a Domingo, el molinero, la viña que tiene la Orden en Melgar a cambio de otras viñas.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 460. nº 127. (ABC. Tinta corrida y algo borrada).

345

1277, febrero 16. Calatrava la Nueva.

Don Juan González, maestro de la Orden de Calatrava, delega en el procurador don Rodrigo Gonzalo para que represente a la Orden en el conflicto que tiene con doña Urraca Diez, viuda de don Fernando Ruiz de Castro, sobre el cumplimiento del testamento de doña Leonor Rodríguez de Castro y la posesión de la villa de Santa Olalla.

A.- El original estaba en el Archivo del convento de Calatrava, pero aparecía tan deteriorado a mediados del siglo XVII, que no se pudo sacar copia del mismo.

CIT: AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 87.
RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 228 v-229.

346

1277, marzo 20.

Doña Sancha González, abadesa del monasterio de San Felices de Amaya, delega en el procurador don Rodrigo Gonzalo para que represente a su monasterio en el conflicto que tiene con doña Urraca Diez, viuda de don Fernando Ruiz de Castro, sobre el cumplimiento del testamento de doña Leonor Rodríguez de Castro y la posesión de la villa de Santa Olalla.

A.- El original estaba en el Archivo del convento de Calatrava, pero aparecía tan deteriorado a mediados del siglo XVII, que no se pudo sacar copia del mismo.

CIT: AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 87.

347

1277, mayo 1. Burgos.

Alfonso X manda a doña Urraca Diez, viuda de don Fernando Ruiz de Castro, que se presente ante él en el plazo de 15 días para emitir sentencia en el contencioso que tiene con Juan González, maestre de la Orden de Calatrava, y todo su convento, y Sancha González, abadesa del monasterio de San Felices de Amaya, y todo su convento, sobre el cumplimiento del testamento de doña Leonor Rodríguez de Castro y la posesión de la villa y las rentas de Santa Olalla.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 425, nº 123. (En traslado del 18 de mayo de 1277).

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 88.

D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 230 v-231.

348

1277, mayo 1. Burgos.

Alfonso X manda a doña Urraca Diez, viuda de don Fernando Ruiz de Castro, que se presente ante él en el plazo de 15 días para emitir sentencia en el contencioso que tiene con Juan González, maestre de la Orden de Calatrava, y todo su convento por la posesión de la villa de Paredes de Nava.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 425, nº 123. (En traslado del 18 de mayo de 1277).

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 88.

D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 231.

349

1277, mayo 18. Paredes de Nava.

Juan García, notario público de la ciudad de Palencia, en presencia de Urraca Diez, viuda de Fernando Ruiz de Castro y frey Diego, de la Orden de Calatrava, leyó dos cartas de Alfonso X para la citación a juicio sobre la resolución de las querellas del testamento de doña Leonor Rodríguez de Castro y la posesión de las villas de Santa Olalla y Paredes de Nava.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 425, nº 123.

B.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 230 v-231.

350

1277, agosto 11, miércoles. Toledo (Palacios de Galiana).

Frey Esteban Pérez, comendador calatravo de Otos, compra a doña Perona y a sus sobrinos Rodrigo Martínez y doña Elvira la mitad de la aldea de Peralejos con sus salinas correspondientes, ya que la mitad restante de la aldea y las salinas eran de la Orden de Calatrava, por 3.000 maravedís de los dineros blancos del tiempo de guerra, a razón de siete sueldos y medio el maravedí.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 460, nº 130.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 87.

PUB: MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos*, nº 287, pp. 391-392.

351

1279, julio 27. Sigüenza.

El infante don Sancho a petición del comendador de Cogolludo don Gonzalo, manda que se cumpla la sentencia de Alfonso X en relación a la contienda que sostenían los concejos de Atienza y Cogolludo sobre el corte de leña y el pasto de los ganados, y ordena además que el concejo de Atienza restituya a los de Cogolludo todas las prendas realizadas en relación a ese conflicto.

A. Archivo Municipal de Cogolludo. Sin registrar.

PUB: GARCÍA LÓPEZ, *Relaciones*, XLI, pp. 19-20. (Parcial).

352

1279, octubre 28. Sigüenza.

Alfonso X, a petición del maestre de la Orden de Calatrava, confirma las sentencias emitidas por él y por su hijo el infante don Sancho sobre la cuestión de los términos de aprovechamiento común entre los concejos de Atienza y Cogolludo y concede a éste último que le sean restituidos los bienes capturados por aquél.

A.- Archivo Municipal de Cogolludo. Sin registrar.

CIT: GARCÍA LÓPEZ, *Relaciones*, XLI, p. 20.

353

1280, febrero 25.

Pedro Rodríguez, que fue de Talavera, y su mujer doña Inés dan al maestre de la Orden de Calatrava, don Juan González, al comendador mayor, clavero, varios comendadores, al obrero y al sacristán de la Orden cinco pares de casas y una tienda en Talavera a cambio de una heredad en el mismo término, con todos sus derechos en el río Tajo.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 98.

354

1280, agosto 7. Córdoba.

Carta del infante don Sancho donando a la Orden de Calatrava la villa de Villa Real, con todos sus derechos salvo moneda forera.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 100.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 244 v-245.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 144.

CIT: BALLESTEROS, *Alfonso X*, p. 918.
VILLEGAS DÍAZ, «Calatrava y Ciudad Real», p. 219.

355

1280.

Alfonso X concede a la Orden de Calatrava todas las minas que se descubran en territorios calatravos, a excepción de las de Almadén que se rigen según el privilegio de Fernando III. Asimismo concede que los pobladores de Almadén paguen sus derechos a la Orden para labrar las «mineras» como lo hacen el resto de sus vasallos del Campo de Calatrava.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 232.

356

1280.

Alfonso X manda a Gómez García, alguacil de Villa Real, y al alcalde Nuño García que a cualquier hombre de esta villa o de Calatrava que declarase bajo juramento haber sido robado en algún lugar de la Orden de Calatrava, le sean restituidos sus bienes.

REG: BERNABEU, *Inventario*, pp. 16-17.

CIT: VILLEGAS, «Calatrava y Ciudad Real», p. 219.

357

1281, marzo 25. Agreda.

El infante don Sancho promete dar a la Orden de Calatrava y a su maestre Juan González Villa Real y la mitad de las minas de Almadén, cuando él reine.

B.- AHN, Códices, sign. 837 B, s. f.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 101.

D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 246.

CIT: VILLEGAS DÍAZ, «Calatrava y Ciudad Real», p. 219.

358

1281, abril 29. Ciudad Real.

Alfonso X exime a los pobladores de Zarzuela, Darazután, Villa Gutierre, el Viso y «La Hiruela» de todos los pechos que debían pagar al rey; al mismo tiempo, manda al maestre de la Orden de Calatrava que les exima del pago de marzazga, fonsado y fonsadera y de la obligación de ir en hueste.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 425, n° 125.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 102.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 246 v.

359

1281, junio 13.

Domingo Pérez y su mujer doña María, habitantes del arrabal de los Francos, venden a Martín el Rubio el «Bellutero» y a su mujer doña Estefanía, del mismo arrabal, la casa que fue de Pedro Mamés en la

colación de Santa María de Toledo, cerca de Alcudia, por 1.080 mizcales blancos, a razón de 15 sueldos el mizcal. La casa linda con otra de los freires de la Orden de Calatrava.

A.- AHN, Clero, Catedral de Toledo, carp. 3065, nº 15.

PUB: PALENCIA, *Los mozárabes*, II, nº 670, pp. 271-272.

360

1282, abril 15. Valladolid.

El infante don Sancho, por los muchos servicios prestados a sus antepasados los reyes y a él mismo, da a la Orden de Calatrava y a su maestre Juan González la mitad de las minas de Almadén, que fueron del cabildo y el arzobispo de Sevilla.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 425, nº 129. (Carta).

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 105.

361

1282, abril 28. Valladolid.

El infante don Sancho confirma a Villa Real todos los privilegios y franquicias dados por su padre Alfonso X.

A.- Archivo Municipal de Ciudad Real, nº 10.

REG: BERNABEU, *Inventario*, p. 17.

CIT: DELGADO, *Historia*, pp. 48 y 87.

VILLEGAS, «Calatrava y Ciudad Real», p. 219.

1282, mayo 3. Valladolid.

El infante don Sancho, por los muchos servicios prestados a sus antepasados los reyes y a él mismo, da a la Orden de Calatrava y a su maestre Juan González la mitad de las minas de Almadén, que fueron del cabildo y el arzobispo de Sevilla.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 425, nº 130. (Privilegio).

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 104.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 249 v-250.

PUB: MATILLA, *Historia de la minas de Almadén*, pp. 271-272.

1282, mayo 3. Valladolid.

El infante don Sancho dona a la Orden de Calatrava Alarcos y Villa Real, con todos sus términos poblados y por poblar.

B.- AHN, Códices, sign. 833 B, fols. 135 v-136 v.

C.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fols. 135 v-136.

D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 108.

E.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 254-255.

CIT: DELGADO MERCHÁN, *Historia documentada*, p. 85.

VILLEGAS DÍAZ, «Calatrava y Ciudad Real», pp. 219-220.

364

1284, noviembre 2, jueves. Toro.

Sancho IV confirma al concejo de Aceca los privilegios de Alfonso VIII y Fernando III sobre la exención de fonsada, facendaria y otros tributos regios, excepto de conducho.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 425, n° 133. (Privilegio rodado).

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 114-115.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 124-125.

D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 270-271.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 146-148.

GAIBROIS, *Sancho IV*, n° 22. (Sólo la confirmación).

365

1285, enero 12. Atienza.

Sancho IV confirma a la Orden de Calatrava a petición del maestre Rodrigo Pérez y de los freires de la Orden, el privilegio que dio siendo infante por el que otorgaba a los calatravos la mitad de las minas de Almadén.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 126.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 272 v-273 v.

PUB: GAIBROIS, *Sancho IV*, n° 40.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 236.

1285, enero 16, martes. Atienza.

Sancho IV confirma a la Orden de Calatrava, a petición del maestre Rodrigo Pérez y los freires de la Orden, el privilegio que dio siendo infante por el que otorgaba a los calatravos la mitad de las minas de Almadén.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 425, n° 134. (Privilegio rodado).

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 425, n° 135. (Carta).

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 127.

D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 273 v-275 v.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 459. (Con fecha enero 13).

GAIBROIS, *Sancho IV*, n° 44 (sólo la confirmación de A) y n° 45 (sólo la confirmación de B).

1285, marzo 7. Calatrava la Nueva.

Rodrigo Pérez, maestre de la Orden de Calatrava, establece una serie de normas sobre el pago de los pechos del concejo de Cogolludo.

B.- Archivo Ducal de Medinaceli, sección Cogolludo, leg. 20, n° 20, fols. 24 r-24 v. (Inserto en traslado de 30 de octubre de 1569).

PUB: LÓPEZ, *Cogolludo*, n° 4, pp. 154-155.

368

1285, abril 12, jueves.

Juicio sobre las demandas que tenían los pastores contra la Orden de Calatrava, representada por el clavero García Sánchez y varios comendadores.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 460, nº 139. (Muy deteriorado).

369

1285.

Acuerdo entre la Orden de Calatrava y el concejo de Almagro y sus aldeas.

CIT: HERVÁS, *Diccionario de Ciudad Real*, p. 113.
CORCHADO, «Toponimia», p. 104.
CORCHADO, *El Campo de Calatrava*, III, p. 64.

370

1285.

Sancho IV confirma a la Orden de Calatrava y al monasterio de San Felices de Amaya la villa de Santa Olalla para que la tengan a medias según se la había dado doña Leonor de Castro.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 236.

371

1286, marzo 22. San Sebastián.

Sancho IV concede a la Orden de Calatrava y a su maestre don Rodrigo que puedan hacer bermellón del mercurio extraído de sus minas y sacarlo fuera de sus reinos para transformarlo.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 426, nº 137. (Carta).

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 130.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 278.

PUB: GAIBROIS, *Sancho IV*, nº 107

MATILLA, *Historia de las minas de Almadén*, p. 273.

372

1287, enero 20. Almagro.

El mercader Domingo Pérez de Utrera renuncia al acuerdo alcanzado con Rodrigo Pérez, maestre de la Orden de Calatrava, el comendador mayor y el clavero, por el cual se aseguraba el monopolio de la compra del azogue en las minas de Almadén a cambio de 10.000 maravedís.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 133.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 280.

373

1287, mayo 2.

Acuerdo entre el concejo de la Mesta y la Orden de Calatrava, representada por el comendador mayor Pedro Martínez y el clavero Gonzalo Sánchez, sobre los conflictos existentes entre ambas partes a causa del tránsito del ganado. La Mesta considera finalizadas todas las

querellas sobre este asunto, a excepción de las que se especifican, a cambio de 1.500 maravedís, a razón de 15 dineros el maravedí.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 460, nº 143.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 135.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 282-283.

374

1287, noviembre 4. Aldea del Rey.

Don Rodrigo Pérez, maestre de la Orden de Calatrava, a petición del concejo de Miguelturra, le confirma los fueros dados por el maestre Martín Rodríguez en 1230.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 147.

375

1288, marzo 12. Almagro.

Don Rodrigo Pérez, maestre de la Orden de Calatrava, don Pedro Martínez, comendador mayor, y Garzón Sánchez, clauero de Calatrava, dan a Jacobo de Piñón, vecino de Toledo, la casa del «Forcajo», cerca de Huerta de Valdecarábanos, con la condición de dar a la Orden anualmente ocho cahices de trigo y ocho cahices de cebada de la medida de Toledo, que haga un palacio y un palomar nuevo, reparar todas las casas del lugar, acondicione el prado de la casa y el de «Rondón» para pasto de sus ganados y los de la encomienda de Huerta, y que a su muerte vuelva todo a poder de la Orden.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 460, nº 144.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 137.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 285 v-286.

PUB: CEPEDA ADÁN, *Notas para el estudio de la repoblación*, pp. 39-40.

376

1288, octubre 13. Miranda.

Juan Alfonso de Arviella, repostero mayor de Sancho IV, y su mujer doña Inés Alvarez dan a la Orden de Calatrava y a su maestre Rodrigo Pérez casas, viñas, huertas, heredades y todos los otros bienes que tienen en Ecija a cambio de la tenencia vitalicia de Huerta de Valdecarábanos.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 149.
CEPEDA ADÁN, *Notas para el estudio de la repoblación*, pp. 41-42. (Del Bullarium).

377

1290, marzo 8.

Fernando Ruiz y su mujer María González dan a la Orden de Calatrava y a su maestre Rodrigo Pérez una viña en «Rabudo» a cambio de unas casas en la colación de San Miguel, en Madrid.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 460, n° 149.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 152.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 297 v-298.

378

1290, abril 25.

Doña Elvira González, abadesa del monasterio de San Felices de Amaya, comunica al maestre de la Orden de Calatrava don Rodrigo que si quiere vender o cambiar su mitad de la villa de Santa Olalla, él tendrá la primera opción de compra.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 460, n^o 150. (Muy deteriorado).

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 153.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 298 v.

379

1290, septiembre 20.

Frey Pedro Diez, comendador de Zorita, por mandato de Rodrigo de Pérez, maestre de la Orden de Calatrava, da a Miguel Pérez y su mujer un pedazo de heredad en la «Casa del Prado» a cambio de unas tierras en Villanueva de Tajo.

A.- Archivo Municipal de Almonacid de Zorita, pergamino 2. (ABC inferior).

REG: FERNÁNDEZ IZQUIERDO y otros, «Catálogo del Archivo Municipal de Almonacid de Zorita», pp. 103-104.

380

1290, septiembre. Huete.

Sancho IV manda que se establezcan las cantidades que deben pechar las aljamas de los judíos en todo su reino. Entre las encomiendas calatravas que tienen aljamas se mencionan Almoguera, Zorita y Maqueda.

PUB: GAIBROIS, *Sancho IV*, nº 322.

381

1291, enero 15. Calatrava la Nueva.

Rodrigo Pérez, maestre de la Orden de Calatrava, con el consentimiento del comendador mayor, el clauero y todo el convento, da a Pedro Sánchez de la Cámara, escribano del rey, todos los bienes y heredades que la Orden tiene en Plasencia y su término a cambio del heredamiento que le dio el rey en Arcos, cerca de Lebrija, hornos y molinos en Niebla, y tiendas y un mojuelo en Sevilla.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 426, nº 148. (Inserto en la confirmación de Sancho IV de 15 de noviembre de 1294).

382

1291.

Sancho IV exime a los pobladores del Viso, Villa Gutierre, Zarzuela y Darazután de todos los derechos, pechos y otros tributos regios. Por su parte, el maestre de la Orden de Calatrava les libera del pago de marzazga, fonsada, fonsadera y de ir a la guerra, con la condición de que pueblen y cerquen sus lugares.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 236.

383

1292, febrero 7. Burgos.

Sancho IV confirma la sentencia emitida por Alfonso X en 1264 sobre el conflicto entre el concejo de Zorita y la Orden de Calatrava en relación a las acémilas, peones, panes y corte de leña en las dehesas del concejo.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 426, nº 143.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 165-166.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 311 v-313 v.

384

1292, abril 19. Toledo.

Tello García, caballero de Toledo, y su mujer doña María Gómez dan a la Orden de Calatrava y a su maestre Rodrigo Pérez un solar en la aldea de Pantoja a cambio de otro solar en el mismo lugar.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 170.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 317.

385

1292.

Acuerdo entre Rodrigo Pérez, maestre de la Orden de Calatrava, y el concejo de Villa Real sobre querellas pendientes entre ambas partes.

REG: BERNABEU, *Inventario*, p. 17.

CIT: VILLEGAS, «Calatrava y Ciudad Real», p. 220.

386

1293, enero 12.

Sancho IV concede a Villa Real que no pueda ser enajenada del realengo.

REG: BERNABEU, *Inventario*, p. 18.

387

1293, abril 6.

Alfonso Fadrique da a Rodrigo Pérez, maestre de la Orden de Calatrava, Mayordomo Mayor del Rey y amo de su hijo el infante don Fernando, todas las heredades y derechos que tiene en Niebla, Huelva, en su casa de Vargas y en Gibraleón a cambio de la donación vitalicia de la encomienda de la «Riba de San Felices», con las heredades en Esteras, Borrialcayde, Vallamentas, Almodóvar y Cabras.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 178.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 323 v-324 v.

PUB: GAIBROIS, *Sancho IV*, n° 456.

388

1293, noviembre 11-20.

Doña Urraca Pérez, abadesa del monasterio de San Clemente de Toledo, compra a los judíos Ishac y Musa, hijos de Ibrahim ben Habib, una casa en el barrio de Mont Ferid de Toledo por 800 mizcales de los sueldos blancos, con parte de los 4.000 mizcales que dejó el maestre de la Orden de Calatrava don Rodrigo para fundar dos capellanías.

PUB: PALENCIA, *Los mozárabes*, n° 714, II, pp. 328-329.

389

1294, febrero 1.

Rodrigo Pérez Ponce, maestre de la Orden de Calatrava, compra a Pedro Fernández 12 tierras y la mitad de otras 11 tierras en Torrecilla, situado

en el término de Maqueda, por 950 maravedís, a razón de 15 dineros el maravedí.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 461, n° 153. (En el mismo pergamino que la compra realizada por Pedro Fernández el 16 de junio de 1285).

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 167 v.

390

1294, septiembre 18. Quintanadueñas.

Martín de Losa, canónigo de Toledo, y Juan Arias, alguacil de la reina, sobrecogedores de la fonsadera del arzobispado de Toledo, dan cuenta de lo recaudado en el presente año por tal concepto. Entre las encomiendas calatravas figura Almoguera, donde se recaudaron 15.000 maravedís.

B.- AHN, Códices, sign. 985 B, fol. 109 v.

PUB: LÓPEZ DAPENA, *Cuentas y gastos*, pp. 517-518.

391

1294, septiembre 30.

Don Fernando Martínez y su mujer doña Teresa dieron, para después de su muerte, a la Orden de Calatrava y a su maestre Rodrigo Pérez siete pares de casas, tres tiendas y un solar en la villa de Talavera y toda su heredad en «Forniellos», «Benavente», «Alex», «Cazalejos», «Fituero» y «Las Rosas» a cambio de la tenencia vitalicia de Cogolludo. Ahora, una vez muerta su mujer, y debido a las quejas de los vecinos de Cogolludo en relación a que don Fernando Martínez no respetaba sus fueros y costumbres, éste renuncia a la tenencia vitalicia de la villa de Cogolludo y de la casa de «Cazalejos», en término de Talavera, en favor del maestre de la Orden de Calatrava.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 461, nº 154.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 182.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 327-328.

392

(1294), noviembre 8. Valladolid.

Sancho IV, a petición del maestre de la Orden de Calatrava don Rodrigo Pérez, concede a los habitantes del concejo de Zorita y todas sus aldeas que puedan transitar salvos y seguros por todas las partes de sus reinos.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 208. (Con fecha 1295, pero se trata de un error, porque el monarca murió el 25 de abril de este año. Por el itinerario podría ser 1294, explicable por la adicción de una unidad en la era por parte del copista).

393

1294, noviembre 15. Valladolid.

Sancho IV, a petición de ambas partes, confirma el cambio entre la Orden de Calatrava y Pedro Sánchez de la Cámara, escribano del rey, de unas heredades en Plasencia por otras en Arcos, Niebla y Sevilla.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 426, nº 148.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 184-185.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 329 v-332 v.

394

(1284-1295), marzo 6.

Acuerdo entre frey Rodrigo, maestre de la Orden de Calatrava, y el concejo de Atienza sobre aprovechamiento de pastos y leñas comunes.

B.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 142 v-143 v.

395

(1284-1295).

Sancho IV sentencia a favor del concejo de Cogolludo en relación a la contienda que éste sostenía con el de Hita por el aprovechamiento de pastos y leñas.

CIT: GARCÍA LÓPEZ, *Relaciones*, XLI, p. 21.

396

(1284-1295).

Sancho IV concede a la Orden de Calatrava que pueda cobrar en Villadiego, situado en el Campo de Calatrava, una roda sobre las ovejas y carneros que entraban a los «estremos», cuyos ingresos irían destinados al mantenimiento del castillo de Martos.

CIT: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 201. (Noticia contenida en una carta de Alfonso XI por la que concede a la Orden 700 ovejas en el montazgo que el rey debía cobrar en el Campo de Calatrava, en compensación por la abolición del cobro de la roda. Documento fechado el 9 de abril de 1343, en el Real sobre Algeciras).

397

1295, agosto 12. Valladolid.

Fernando IV, estando en las cortes de Valladolid, confirma al concejo de Maqueda todos los privilegios, usos, fueros y costumbres que tenía de sus antepasados los reyes.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 200.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 345-347.

398

1296, enero 3, martes. Ciudad Real.

Rodrigo Pérez, Pedro Iñiguez y su mujer doña María, todos ellos moradores en Caracuel, venden a Pedro Pérez, criado del comendador de Almodóvar, la aldea de Pozuelos, en el término de Caracuel, por 770 maravedís.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 461, n° 156.

CIT: VILLEGAS DÍAZ, «Calatrava y Ciudad Real», p. 221, nota 30.

399

1296, noviembre 7.

Lope Fernández da a Gonzalo Alfonso un cuarto y un octavo que tiene en el patio del corral y la casa situada en la colación toledana de la iglesia de San Román, a cambio de la octava parte de una tienda en el distrito de Zocodover, lindante con el horno de la Orden de Calatrava.

PUB: PALENCIA, *Los mozárabes*, III, n° 830, pp. 112-113.

400

1297, julio 6, sábado. Almagro.

Pedro, abad de Bardones, en representación del abad de Morimond, visita el «convento pleno» de la Orden de Calatrava reunido en Almagro para la ocasión.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 219-22.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 370 v-375.

401

1297, octubre 19, sábado. Villa Real (Colación de San Pedro en casa de Domingo Pascual).

Domingo Pascual, que fue de Talavera, y su mujer doña Oria, ambos moradores de Villa Real, venden a Miguel Pérez, a su mujer doña María y a los herederos de Sancho Martín dos casas de molinos en Riofrio, situadas en término de Calatrava, por 350 maravedís.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 461, n° 162.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 225.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 377 v-378.

PUB: MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos*, n° 228, pp. 392-393.

CIT: VILLEGAS DÍAZ, «Calatrava y Ciudad Real», p. 221, nota 30.

402

1298, diciembre 12. Toledo.

Fernando IV, a petición del maestro de la Orden de Calatrava García López, manda que no se permita la venta y transporte de azogues, excepto si está autorizado por dicho maestro, para que la Orden pueda retener adecuadamente sus castillos en la frontera con los musulmanes.

PUB: BENAVIDES, *Fernando IV*, pp. 178-179. (Con algunas omisiones al principio y final del texto).

403

1299, mayo 4. Almagro.

Don García López, maestro de la Orden de Calatrava, pide a don Gonzalo Polomeque, arzobispo electo de Toledo, que cuando vaya a la Corte papal solicite privilegios para la iglesia de Santa Fe.

B.- BN, ms. 13.095, fol. 134.

404

1299, noviembre 10. Almagro.

Frey García López, maestro de la Orden de Calatrava, junto con el comendador mayor, el clauero, los comendadores que especifica □entre los que se incluyen varios de la meseta meridional□ y todos los otros freires de la Orden, recibe el castillo de Matrera, que había ordenado entregar el freire calatravo, ya fallecido, Juan Fernández.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 235. (En confirmación de Fernando IV del 20 de febrero de 1300).

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 392 v-394 v. (En la misma confirmación).

405

1299, diciembre 25. Real sobre Palenzuela.

Fernando IV manda al maestre de la Orden de Calatrava don Garci López que entregue a don Gonzalo Diez Palomeque, arzobispo electo de Toledo, y al cabildo de su catedral el diezmo de las minas de Almadén, según el derecho que tienen por cartas reales y privilegios.

A.- ACT, sign. X.A.B.1.14a. (Papel original. Sello redondo en cera grabado sobre el papel a la espalda).

PUB: BENAVIDES, *Fernando IV*, p. 199. (De la copia de la colección Burriel que no he podido localizar en los fondos de la BN).

406

(Siglos XII-XIII).

Los reyes de Castilla conceden a la Orden de Calatrava las acémilas que correspondían a la monarquía cada año en Zorita y Cogolludo.

CIT: BENAVIDES, *Fernando IV*, p. 637. (En la confirmación del mismo privilegio por Fernando IV realizada a causa de la pérdida de los privilegios originales cuando los «moros» entraron en el Campo de Calatrava. Fechado el 20 de febrero de 1309).

407

1300, febrero 20. Valladolid.

Fernando IV confirma la carta por la que Garci López, maestre de la Orden de Calatrava, junto con el comendador mayor, el claverero, los

comendadores que especifica y todos los otros freires de la Orden, recibe el castillo de Matrera.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 235.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 392 v-394 v.

408

1300, febrero 22. Valladolid.

Fernando IV concede a la Orden de Calatrava y a su maestre don Garci López la fosandera que pagaban anualmente al rey los vasallos que tenía la Orden en Maqueda.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 236.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 394 v-395.

409

1300, marzo 2. Valladolid.

Fernando IV da a la Orden de Calatrava y a su maestre García López la villa de Santisteban del Puerto con los castillos de su término, sus tercias y las tercias de Zorita, Sabiote, el Collado y Cogolludo a cambio del monasterio del Santo Angel de Ursaria, situado en Apulia.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 427, n° 153.

B.- AHN, Códices, sign. 833 B, fols. 129-132.

C.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fols. 133-135.

D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 237.

E.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 395-396.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 154-156.

SEGURA, «La formación del patrimonio de las Ordenes Militares», pp. 115-116.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 238.

410

1301, febrero 23, jueves.

Acuerdo entre el maestre de la Orden de Calatrava García López de Padilla y el comendador mayor Gutierre Pérez, que también se consideraba maestre, en presencia de Fernando IV, la reina doña María de Molina y su corte, mediante el cual ponen en manos del maestre de la Orden de Alcántara y del noble don Diego todos los castillos que están bajo su poder como garantía de fidelidad hasta que resuelva el conflicto el abad de Morimond.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 461, nº 170. (Traslado de 28 de septiembre de 1301).

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, V, sign. 1345 c, fols. 5-7.

D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-615, fols. 5-7.

E.- RAH, col. Salazar, sign. 9-284, fols. 88-89.

F.- RAH, col. Salazar, sign. 9-661, fol. 13.

PUB: TORRES Y TAPIA, *Crónica de la Orden de Alcántara*, I, pp. 454-457.

BENAVIDES, *Fernando IV*, pp. 241-242. (De la colección Salazar).

411

1301, octubre 29.

Doña María Fernández, ama de la reina doña María y de la infanta doña Isabel da a la Orden de Calatrava los lugares de Loranca y Torralba, en término de Guadalajara, que le había dado el rey Sancho IV, con todo el

señorío, vasallos, derechos y pertenencias, a cambio de Bolaños de Campos y Valjumquillo en tierra de León.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 461, n° 168.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, V, sign. 1345 c, fol. 9.

412

1301, noviembre 2. Segovia.

Fernando IV confirma el cambio hecho entre María Fernández, ama de la reina doña María y de la infanta doña Isabel, y la Orden de Calatrava, por el que la primera entregaba Loranca y Torralba, en el término de Guadalajara, por Bolaños de Campos y Valjumquillo.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 427, n° 156.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, V, sign. 1345 c, fol. 10.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 157.

413

1301, diciembre 8. Calatrava la Nueva.

Frey Alemán, maestre de la Orden de Calatrava, da a doña María Fernández, ama de la reina doña María y de la infanta doña Isabel, Bolaños de Campos y Valjumquillo a cambio de Loranca y Torralba, en término de Guadalajara.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 461, n° 169.

CIT: RADES, *Chronica de Calatrava*, fol. 49 r.

414

1302, febrero 21. Calatrava la Nueva.

Frey Alemán, maestro de la Orden de Calatrava, arrienda al concejo de Almonacid de Zorita la casa del Prado, otras heredades en Badujo y parte de los derechos de riego que tenía la Orden por un censo de 1.600 maravedís pagaderos a partir del día de San Miguel de septiembre, a razón de 10 dineros el maravedí.

B.- Archivo Municipal de Almonacid de Zorita, pergamino 3.

REG: FERNÁNDEZ IZQUIERDO y otros, «Catálogo del Archivo Municipal de Almonacid de Zorita», p. 104. (Por error con fecha de 1292).

CIT: FERNÁNDEZ IZQUIERDO, «El régimen concejil», p. 402.

415

(Finales siglo XIII-principios siglo XIV).

Juan Martínez vende a frey García Estebanes, comendador de Puertollano, unas casas en Puertollano por 60 maravedís, a razón de dos blancas el maravedí.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 471, n° 414. (Deteriorado y parcialmente ilegible).

II

DOCUMENTOS SOBRE LA ORDEN DE CALATRAVA DE CONTENIDO IMPRECISO

416

(1182-1198).

Alfonso VIII da a la Orden de Calatrava y a su maestre don Nuño la villa de Santiesteban con otros lugares.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 156.

417

1199.

Alfonso VIII da el lugar de Espinel a la Orden de Calatrava.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 162.
GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, p. 860.

418

1200, octubre.

Gonzalo Rodríguez, con el consenso de su madre y hermanos, vende al maestre de la Orden de Salvatierra Martín Martínez una heredad en Rebolleda por 325 maravedís y un caballo.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp 456, n° 41.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 134.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 74.

419

1201, mayo.

Pedro Miguel «Cojo» y su mujer doña María se entregan como familiares a la Orden de Salvatierra, con el quinto de todos sus bienes.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 456, nº 44.

420

1201. Huerta.

Don Calvache y su mujer doña Loba se entregan como familiares a la Orden de Salvatierra con todos los bienes que tenían en Sangrera.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 456, nº 42.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 1.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fols. 105 v-106.

D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 92.

421

1201, s.m., 7.

Don Pedro Ruiz se entrega como familiar a la Orden de Calatrava y concede 1000 maravedís para que le entierren en su convento.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 456, nº 43.

422

1203, agosto. Lérida.

Pedro Fernández da a la Orden de Salvatierra y a su maestre Martín Martínez su parte en los baños y casas de la colación de San Nicolás.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 456, n° 49.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 12.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 97 v.

PUB: SALAZAR, *Pruebas*, p. 656.

ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 450.

CIT: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, I, p. 579.

423

1209, marzo 26.

Diego Gómez da a la Orden de Salvatierra y a su maestre don Rodrigo la quinta parte de los bienes y heredades que posee.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 457, n° 63.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 32.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 109.

424

1210.

El adalid Farripas y su mujer doña Mayor se entregan al convento de Salvatierra con la quinta parte de sus bienes.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 457, n° 64.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 38.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 112 v.

PUB: MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos*, pp. 364-365.

425

1212, abril 2.

Don Peregrino se entrega a la Orden de Salvoatierra y a su maestre Rodrigo Díaz, a los que da todos sus bienes si muere sin hijos; en caso contrario, sus hijos deberán dar a la Orden 200 áureos y un caballo con sus armas.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 51.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fol. 120.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 451-452.

426

1213, octubre.

Pedro Azén, Domingo Pértez el «Tahur» y doña Eulalia dan a los freires de la Orden de Calatrava las casas que fueron de doña Marina en la colación de Santo Domingo.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 457, n° 74.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 54.

427

1220.

Juan Fernández da a la Orden de Calatrava el octavo del diezmo de sus pertenencias.

CIT: HERVÁS-GALIANO, «Documentos», p. 554.

428

1222, diciembre 19.

Don Guillem González, en representación del convento de Calatrava, da a doña Dominga siete maravedís por unas casas y una viña que dio el tío de esta última, don Pedro, clérigo de Santa Eugenia, al convento de la Orden de Calatrava.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 458, nº 85.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 126.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 180.

429

1232, marzo 28.

La condesa doña Elo se entrega en cuerpo y alma a la Orden de Calatrava y a su maestre Gonzalo Ibáñez con un quinto de 2.000 maravedís, poniendo como garantía de esta cantidad toda su heredad en Cuéllar.

A.- El original estaba en el Archivo de Calatrava, cajón 79.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 158.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fols. 211 v-212.

430

(1218-1237).

Don Juan Martín y su mujer doña María se entregan como «fratres» al convento de Calatrava y al maestre Gonzalo Ibáñez con todos sus bienes muebles y raíces.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 458, nº 78. (Carta partida, ejemplar inferior).

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 66.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 129 v.

431

1246.

El conde don Rodrigo se entrega como familiar a la Orden de Calatrava y da en concepto de quinto 5.000 maravedís de oro para que le entierren en el convento de Calatrava.

CIT: RADES, *Chronica de Calatrava*, fol. 41.

MASCAREÑAS, *Apología*, pp. 170-171. (De Rades).

432

1254, marzo 15. Toledo.

El infante don Alfonso, señor de Molina y Mesa, se entrega como familiar a la Orden de Calatrava y a su maestre Fernando Ordóñez y promete enterrarse en el convento de Calatrava.

PUB: RADES, *Chronica de Calatrava*, fol. 42 v.

ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 89.

TRAD: ZAPATER, *Cister militante*, pp. 218-219.

433

1260, marzo 7.

Domingo Pérez se entrega como familiar a la Orden de Calatrava, a su maestre Pedro Ibáñez y al comendador mayor Pedro Ruíz, con el tercio de todos sus bienes y la condición de que si entra en religión lo hará en la Orden.

- A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 459, n° 114. (ABC inferior).
- B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 178.
- C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 129 v-130 v.

434

1264, octubre 27, lunes. Sevilla.

Alfonso X otorga a la Orden de Calatrava que cualquier bien que fuera concedido por un donante en vida o tras su fallecimiento a la Orden, fuera «libre» y «quito» para siempre, según indica el privilegio de Alfonso VIII dado a la institución en el mismo sentido.

- A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 424, n° 112. (Privilegio rodado).
- B.- AHN, Códices, sign. 833 B, fols. 187 v-189 v.
- C.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fol. 171 v-173.
- D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 20.
- E.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 155 v-156 v.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 122-123.

REG: BALLESTEROS, «Itinerario», p. 418.

435

1271, marzo 19, jueves. Calatrava la Nueva.

Don Juan González, maestre de la Orden de Calatrava, con el comendador mayor Ferrán García y el clauero Ferrán Peláez, dan a Jofré de Loaysa la tenencia vitalicia de la casa de Olmos, con sus vasallos y todos sus bienes y una opción de compra por 2.000 maravedís.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 63.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 203 v.

436

1277.

El maestre de la Orden de Calatrava da a don Gonzalo García de Estrada la Casa de la Miña, con sus vasallos.

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, p. 106.

437

1286, mayo 18, sábado. Burgos.

Juan García, hijo de don Garci Jofre, da a Rodrigo Pérez Ponz, maestre de la Orden de Calatrava, la casa de «Peña Foradada» y sus casas y heredades en Alcaraz.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 460, nº 141.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 148-149.

438

1293.

Juan García dona a Rodrigo Pérez Ponce, maestre de la Orden de Calatrava, unas casas y heredades en Alcaraz.

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, p. 96.

439

1294.

Fernando Martín y su mujer donan todos sus bienes a la Orden de Calatrava.

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, p. 96.

440

1296, mayo 18, sábado. Burgos.

Juan García, hijo de don García Jofré, da a don Rodrigo Pérez, maestre de la Orden de Calatrava, todas las casas de Peñaforadada y las casas y heredades de Alcaraz, que es señorío de la Orden.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 213.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 366.

441

1296.

Pedro García y su mujer dan a la Orden de Calatrava la aceña de Pedro Florente, con todas sus pertenencias.

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, p. 96.

442

1300.

El maestre de la Orden de San Juan de Jerusalén dona al de Calatrava ciertos bienes.

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, p. 97.
HERVÁS-GALIANO, «Documentos», p. 561.

III

DOCUMENTOS SOBRE LA ORDEN DE CALATRAVA DE CARÁCTER GENERAL

443

1174, febrero 25. Toledo.

Alfonso VIII concede a la Orden de Calatrava y a su maestre Martín Pérez de Siones el quinto de los castillos, ciudades y villas que gane a los «moros» y el diezmo de las rentas reales.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 39.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 331-332.

444

1175, marzo 8. Toledo.

Alfonso VIII concede a la Orden de Calatrava y a su maestre Martín Pérez de Siones la quinta parte de las conquistas que él haga en tierras musulmanas, excepto en las ciudades de sede episcopal, en las cuales la Orden elegirá cuatro casas. Otorga también los diezmos, portazgos, quintos y parias del mismo territorio.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 418, n° 27.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 364-365.

445

1178, mayo 12. Cuéllar.

Alfonso VIII concede a la Orden de Calatrava y a su maestre Martín Pérez de Siones el diezmo de todo lo que pueda adquirir en tierras musulmanas en concepto de parias, quintos y portazgo.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 62.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 493-494.

446

1183, diciembre 2. Toledo.

Alfonso VIII concede a la Orden de Calatrava y a su maestre don Nuño percibir la mitad en todo "moro" de valor superior o igual a 1.000 maravedís que cautive la Orden o en cabalgada dirigida por ella.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 82.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 714-715.

447

1185, agosto 26. Toledo.

Alfonso VIII concede a la Orden de Calatrava y a su maestre don Nuño el diezmo de los quintos reales del ejército del rey y de toda la tierra que adquiriera a los musulmanes.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 85.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 755-757.

448

1188, (junio, 24. Carrión).

La Orden de Calatrava y la de Santiago acuerdan nombrar cinco freires de cada Orden para resolver las querellas que surjan entre ambas.

B.- AHN, Códices, Tumbo Menor de Castilla, lib. 3, doc. 84, pp. 319-320.

PUB: MARTÍN, *Orígenes*, pp. 416-417. (Por posible error de imprenta, con fecha 14 de junio).

449

1188, diciembre 21. Toledo.

Alfonso VIII concede a la Orden de Calatrava y a su maestre don Nuño cinco raciones para freires y 10 para caballerías durante los días que estuviesen en la curia real los miembros de la Orden.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 419, n° 38.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 882-884.

450

1189, septiembre 24. Uclés.

Alfonso VIII concede a la Orden de Calatrava y a su maestre don Nuño el diezmo del quinto real en el botín y conquistas hechas en tierra de moros por el ejército del rey.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 419, n° 39.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 917-919.

451

1194, abril 20. Tordehumos.

Tratado de paz entre Alfonso VIII de Castilla y Alfonso IX de León, dictado por el cardenal Gregorio, legado pontificio; por el cual ambos monarcas dejan en manos de los maestros de Calatrava y el Temple cinco castillos cada uno como garantía de fidelidad.

A.- Archivo del Monasterio de las Huelgas, leg. 1, n° 1.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, pp. 105-108.

452

1201, mayo-junio. Letrán.

Inocencio III, a petición del maestro y los freires de la Orden de Calatrava, confirma las posesiones y privilegios de la Orden.

REG: MANRIQUE, *Annales cistercienses*, III, p. 338
MANSILLA, *Inocencio III*, p. 279.

453

1206, mayo 26. Ferentino.

Inocencio III, a petición del abad Guido y su convento de Morimond, exhorta a los príncipes, nobles y todos los fieles de España para que entreguen limosnas a la Ordenes militares cistercienses.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 440, n° 10.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fols. 23-24.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 105.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 39.
MANSILLA, *Inocencio III*, pp. 366-367. (Del anterior).

454

1210, febrero 25. Coriel.

Alfonso VIII exime de todo pecho las heredades donadas por caballeros a la Orden de Salvatierra, siempre que no sean de realengo.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 43.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, pp. 510-512.

455

(1206-1210).

Acuerdo entre Rodrigo Díaz, maestre de la Orden de Salvatierra, y Fernando González, maestre de la Orden de Santiago.

B.- AHN, Códices, Tumbo Menor de Castilla, sign. 1046 B, 2, 45, 180-181.

PUB: O'CALLAGHAN, «Hermandades between...», pp. 616-617.

456

1218, octubre 10. Montealegre.

Fernando III exime de todo pecho las heredades dadas a la Orden de Calatrava por algunos caballeros, excepto las que fuesen de realengo.

- A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 421, nº 57.
B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 82.
C.- AHN, Códices, sign. 837 B, Tumbo de Calatrava, s.f.
D.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 423, nº 89. (En confirmación original de Alfonso X del 18 de abril de 1254).
E.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fols. 105-106. (Copia del D).
F.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 53 v-55. (Copia del D).
- PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 91. (Texto de D).
DE MANUEL, *Memorias*, pp. 282-283.
GONZÁLEZ, *Fernando III*, II, nº 46, pp. 57-58.

457

1220, febrero 13. Viterbo.

Honorio III concede indulgencia plenaria a los freires de la Orden de Calatrava y a las demás personas que muriesen en combate frente a los musulmanes.

- A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 441, nº 17.
B.- AHN, Códices, sign. 834 B, s.f.
C.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fols. 53-54.
D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 104.

458

1220, diciembre 18. Letrán.

Honorio III prohíbe al maestre y los freires de la Orden del Hospital en Hispania que reciban a freires calatravos sin el consentimiento de su Orden.

B.- ASV, Reg. Vat. 11, fol 55 v.
C.- ASV, Reg. Vat. 11, fol. 67 v.

PUB: DELAVILLE, *Cartulaire*, II, n° 1.699, p. 278.
MANSILLA, *Honorio III*, n° 338, p. 250.

459

1220, diciembre 18. Letrán.

Honorio III concede indulgencias a todos los fieles de España que combatan contra los musulmanes y especialmente al rey de León Alfonso IX, que había tomado la cruz, y a todos los que mueran fielmente edificando y defendiendo los castillos de la Orden de Calatrava en la frontera.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 441, n° 18.
B.- AHN, Códices, sign. 833 B, fols. 50-51.
C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 109.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 57.
MANSILLA, *Honorio III*, n° 339, p. 251.

460

1220, diciembre 18. Letrán.

Honorio III manda a los reyes de España que no pongan impedimentos para que el maestre y los freires de la Orden de Calatrava hagan la guerra contra los musulmanes.

A.- AHN, OO. MM. Calatrava, carp. 441, n° 19.
B.- AHN, Códices, sign. 834 B, s.f.
C.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fol. 48.

D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 118.

E.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611 fols. 170 v-171.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 57.

MANSILLA, *Honorio III*, nº 340, p. 251.

461

1221, enero 30. Letrán.

Honorio III exime a la Orden de Calatrava del pago de procuraciones pecuniarias a los legados papales que visiten sus monasterios.

B.- AHN, Códices, sign. 833 B, fols. 34 v-35 v.

C.- AHN, Códices, sign. 834 B, s.f.

D.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fol. 37.

E.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 114.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 54-55.

MANSILLA, *Honorio III*, nº 359, p. 265. (Del *Bullarium*).

462

1221, enero 30. Letrán.

Honorio III comunica al maestre y los freires de la Orden de Calatrava que los legados pontificios no podrán excomulgarles, suspenderles o poner en entredicho los monasterios calatravos sin una autorización especial del Papa.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 441, nº 14. (Traslado).

C.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 441, nº 15.

D.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 441, nº 21.

E.- AHN, Códices, sign. 833 B, fol. XXVI.

F.- AHN, Códices, sign. 834 B, s.f.

G.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fols. 28-29.

H.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 97.

I.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fols. 169-170.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 52.

MANSILLA, *Honorio III*, n° 360, p. 266.

463

1221, enero 30. Letrán.

Honorio III permite que los que entren en la Orden de Calatrava no paguen a los capellanes de sus parroquias los derechos mortuorios.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 441, n° 16.

B.- AHN, Códices, sign. 834 B, s.f.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 101.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 52-53.

MANSILLA, *Honorio III*, n° 361, pp. 266-267.

464

1221, enero 30. Letrán.

Honorio III exime a la Orden de Calatrava del pago de décimas sobre los bienes adquiridos después del IV Concilio de Letrán.

B.- AHN, Códices, sign. 834 B, s.f.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 98.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 52.

MANSILLA, *Honorio III*, nº 362, pp. 267-268.

465

1221, enero 30. Letrán.

Honorio III manda a los arzobispos, obispos y preladados que respeten los privilegios e indulgencias papales que tiene la Orden de Calatrava y se le exija el pago de los diezmos según lo estipulado en el IV Concilio de Letrán.

A .- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 441, nº 20.

A₁.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 441, nº 20. Duplicado del anterior.

B .- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 99.

B₁.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 100.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 53-54.

MANSILLA, *Honorio III*, nº 363, pp. 268-269.

466

1224 (aprox).

Acuerdo de hermandad entre las Ordenes del Hospital, Calatrava, Temple y Santiago en Castilla y León.

B.- AHN, Tumbo Menor de Castilla, nº 101, pp. 337- 339.

C.- AHN, Códices, sign., 834 B, nº 50.

D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fols. 84-85.

PUB: MASCAREÑAS, *Apología*, pp. 79-80. (Parcial).

O'CALLAGHAN, «Hermandades between...», pp. 617-618.

TRAD: ZAPATER, *Cister militante*, p. 198.

467

1225, marzo 1. Letrán.

Honorio III comisiona al obispo, deán y arcediano de Burgos para que resuelvan el conflicto entre los freires de la Orden de Monfrag y el maestro y los freires de la Orden de Calatrava.

B.- ASV, Reg. Vat. 13, fol. 51 v, n° 283.

PUB: MANSILLA, *Honorio III*, n° 542, pp. 400-401.

468

1225, julio 15. Rieti.

Honorio III manda a los freires calatravos ayudar al castillo de Alburquerque cuando sea atacado por los musulmanes y su señor Alfonso Tellez se lo requiera.

B.- ASV, Reg. Vat. 13, fol. 69, n° 377. (Copia contemporánea. Cartas similares fueron enviadas a las ordenes de Santiago, San Juan y Temple en España).

CIT: DELAVILLE, *Cartulaire*, II, n° 1.819.
MANSILLA, *Honorio III*, n° 569, pp. 421-422.

469

1227, junio 17. Anagni.

Gregorio IX manda a todos los arzobispos, obispos, abades, priores y demás prelados de Hispania que excomulguen a todos aquellos que perjudiquen los bienes de la Orden de Calatrava o actúen en contra de sus exenciones y privilegios papales.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 442, nº 23.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 134.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fols. 189 v-190.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 59.

470

1230, noviembre 12. Milán.

Gregorio IX exime a la Orden de Calatrava de pagar las décimas para el socorro de Tierra Santa.

B.- AHN, Códices, sign. 833 B, fols. 47 v -48 v.

C.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fols. 51 v-52.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 204.

471

1234, marzo 21. Letrán.

Gregorio IX solicita al patriarca de Antioquía que determine un lugar en Siria para el asentamiento de la Orden de Calatrava.

- A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 442, nº 26.
B.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fols. 29 v-30.
C.- AHN, OO. MM., sign 1342 c, fol. 159.
D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fols. 213 v-214.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 67.
BENITO RUANO, «Santiago, Calatrava y Antioquía», p. 559.

472

1236, noviembre 3. Interamna.

Gregorio IX confirma a la Orden de Calatrava los castillos, villas, posesiones, tierras, rentas y otros bienes concedidos por reyes, principes y otros fieles.

- A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 442, nº 30.
B.- AHN, OO. MM., Calatrava, nº 27. (Traslado).
C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 173.
D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 244.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 68.

473

1240, abril 20. Letrán.

Gregorio IX prohíbe al arzobispo de Braga y a sus sufragáneos que promulguen sentencias de excomunión, suspensión y entredicho contra el maestro y los freires de la Orden de Calatrava, ya que se oponen a los privilegios papales.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 70-71.

474

1240, junio 2. Letrán.

Gregorio IX concede indulgencia plenaria y remisión de todos los pecados a todos los freires calatravos que mueran luchando contra los musulmanes.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 442, n° 37.

B.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fol. 51.

C.- AHN, Códices, sign. 833 B, fols. 48 v-49 v.

D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 210.

E.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611. fol. 247.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 73.

TRAD: ZAPATER, *Cister militante*, p. 215. (Con fecha del 4 de junio de 1241).

475

1244, mayo 17. Lyón.

Inocencio IV exime al maestre y freires de la orden de Calatrava de que su Mesa Común pague ningún subsidio o colecta sin especial mandato papal.

B.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 19 v.

TRAD: ZAPATER, *Cister militante*, p. 216.

476

1245, noviembre 13. Lyón.

Inocencio IV confirma la Orden de Calatrava y todas sus posesiones y la toma bajo su protección.

B.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fols. 33-36.

477

1245, diciembre 20. Lyón.

Inocencio IV comisiona al obispo de Sigüenza [Fernando?] para que no permita que el maestre y los freires de la Orden de Calatrava sean objeto de injurias, agravios y molestias, ni que sean violados los privilegios que tienen de la Sede Apostólica.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 443, n° 41.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 14.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 16 v-17.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 454. (Con fecha de 19 de diciembre).

QUINTANA, *Inocencio IV*, I, n° 250, pp. 281-282.

CIT: MASCAREÑAS, *Apología*, p. 101.

478

1247, mayo 17. Lyón.

Inocencio IV concede al maestre y freires de la Orden de Calatrava que nadie pueda establecer subsidios o colectas sobre los bienes de su «Mesa Común» sin especial mandato suyo o, al menos, sin hacer mención plena de este privilegio.

B.- ASV, Reg. Vat. 21, fol. 397, n° 749.

C.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fol. 54.

D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 17.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 86.
QUINTANA, *Inocencio IV*, I, n° 409, p. 404.

479

1248, octubre 7. Lyón.

Inocencio IV comisiona a P(edro), obispo de Pamplona, y a Pedro?, obispo de Tarazona, para que no permitan que el maestre y los freires de la Orden de Calatrava sean molestados y que se les respeten los privilegios concedidos por la Sede Apostólica.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 443, n° 44.
B.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 40.

PUB: QUINTANA, *Inocencio IV*, II, n° 548, p. 512.

480

1248, octubre 7. Lyón.

Inocencio IV concede a la Orden de Calatrava que los sacerdotes calatravos que tengan la delegación canónica de la cura de almas puedan bautizar, confesar y administrar otros sacramentos de forma gratuita en sus iglesias parroquiales.

B.- ASV, Reg. Vat., 21 A, fol. 23, n° 151.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 86-89.
QUINTANA, *Inocencio IV*, II, n° 549, pp. 512-513.

481

1248, octubre 11. Lyón.

Inocencio IV prohíbe al abad general de la Orden cisterciense que obligue al maestro y freires de la Orden de Calatrava a asistir a los Capítulos Generales del Cister ya que, mientras se dediquen a la defensa de la frontera contra los musulmanes, están excusados del resto de sus obligaciones.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 443, n° 45.

B.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fol. 19.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 124 v.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 87. (Del original).

QUINTANA, *Inocencio IV*, II, n° 539, p. 506. (Con fecha de 9 de octubre de 1248).

482

1248, octubre 11. Lyón.

Inocencio IV comunica al maestro y los freires de la Orden de Calatrava que deben perdonar y recibir en la Orden a los miembros fugitivos que quieran volver a ella.

A.- AHN, OO. MM. Calatrava, carp. 443, n° 46.

B.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fol. 42.

C.- AHN, OO. MM, Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 39.

D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 41.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 87.

483

1252, marzo 15, viernes. Calatrava la Nueva (Cabildo General).

El maestro de la Orden de Calatrava Fernando Ordóñez, el comendador mayor Gómez González, el clauero mayor frey Espinel y todo su convento garantizan mediante una carta a la reina doña Juana la custodia de 26 privilegios, la mayor parte de ellos referidos a Andalucía.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 459, n° 107.

B.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fól. 46 v-47.

PUB: MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos*, n° 282, pp. 381-382.

484

1254, abril 18. Toledo.

Alfonso X confirma el privilegio otorgado a la Orden de Calatrava por Alfonso VIII, y confirmado por Fernando III en 1218, por el que quedaban exentas de todo pecho las heredades que le fueran donadas por cualquier caballero, salvo si fueran de realengo.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 423, n° 89.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 105-106.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 91-92.
DE MANUEL, *Memorias*, p. 282.

REG: BALLESTEROS, *Itinerario*, p. 57.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 221.

485

1254, mayo 22. Toledo.

Alfonso X concede a la Orden de Calatrava el diezmo del quinto de las cabalgadas reales por juro de heredad.

- A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 423, n° 100.
B.- AHN, Códices, sign. 833 B, fols. 121-123.
C.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fols. 128 v-130. (Con fecha de 19 de marzo).
D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fols. 97-98. (Con fecha de 19 de marzo).
E.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 80 v-81 v.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 103-105.
TORRES FONTES, *Fueros y privilegios de Alfonso X al reino de Murcia*, pp. 26-27.

486

1254, mayo.

Alfonso X confirma a la Orden de Calatrava todas las donaciones y mercedes concedidas por todos sus antecesores.

- A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 423, n° 83. (Privilegio rodado muy deteriorado y roto en la parte derecha).
B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 93. (Copia parcial debido al estado del original).

REG: BALLESTEROS, *Itinerario*, p. 82 (nota 1) y p. 84.

487

1255, febrero 1. Nápoles.

El papa Alejandro IV autoriza a los abades cistercienses para absolver a los miembros de la Orden de Calatrava de la excomunión que contrae el que pone manos violentas en persona eclesiástica.

B.- AHN, OO. MM, Calatrava, carp. 444, nº 47. (Traslado autorizado de 1516).

REG: RODRÍGUEZ DE LAMA, *Alejandro IV*, nº 21, pp. 47-48. (Del índice de UHAGÓN).

488

1255, marzo 16. Nápoles.

Alejandro IV manda que los miembros de la Orden de Calatrava se confiesen únicamente con los confesores de la Orden.

B.- AHN, Códices, sign. 833 B, fol. XXV v.

C.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fols. 27-28.

489

1255, septiembre 1. Anagni.

Alejandro IV comisiona al abad de Sahagún para que obligue a Pedro Ibáñez, maestre de la Orden de Calatrava, a satisfacer las ofensas causadas a su capellán Monfredo de Robervis.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 444, nº 48.

REG: RODRÍGUEZ DE LAMA, *Alejandro IV*, nº 96, p. 109. (Del índice de UHAGÓN).

490

1255, septiembre 3. Anagni.

Alejandro IV comisiona al abad de Sahagún que se informe sobre graves injurias cometidas contra el maestre y los freires de la Orden de Calatrava, incluidas las muertes de algunos miembros de la Orden.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 444, n° 49.

REG: RODRÍGUEZ DE LAMA, *Alejandro IV*, n° 98, p. 109. (Del índice de UHAGÓN).

491

1255, octubre 8. Valladolid.

Alfonso X concede a la Orden de Calatrava que solamente sus ganados puedan ostentar la marca distintiva de la Orden.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 424, n° 104. (Con mancha de humedad en la parte derecha).

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 120.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 92.

REG: BALLESTEROS, *Itinerario*, p. 130.
BALLESTEROS, *Alfonso X*, p. 1071.

492

1256, enero 3. Letrán.

El papa Alejandro IV confirma la forma de institución y destitución del maestre de la Orden de Calatrava, bajo la inmediata sujeción del monasterio de Morimond y sus abades cistercienses.

B.- ASV, Reg. Vat. 24, fol. 128 v, carta 29.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 109. (Con fecha 12 de enero del Bulario manuscrito).

RODRÍGUEZ de LAMA, *Alejandro IV*, nº 143, pp. 155-156.

TRAD: ZAPATER, *Cister militante*, pp. 221-222.

493

1256, enero 3. Letrán.

El papa Alejandro IV concede al abad cisterciense de Morimond la potestad de absolver y dispensar a los freires de la Orden de Calatrava.

A.- ASV. Reg. Vat., 24, fol. 128 v, carta 30.

PUB: RODRÍGUEZ DE LAMA, *Alejandro IV*, nº 144, p. 156.

TRAD: ZAPATER, *Cister militante*, p. 222.

494

1256, enero 4. Letrán.

Alejandro IV confirma las Definiciones del Capítulo General del Cister del año 1235 en relación a la pertenencia de la Orden de Calatrava al Capítulo de Morimond.

TRAD: ZAPATER, *Cister militante*, pp. 222-225.

495

1256, marzo 11. Letrán.

Alejandro IV comisiona al abad de Sahagún para que resuelva el asunto de los bienes enajenados por la Orden de Calatrava a la de Alcántara.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 444, n° 50.

REG: RODRÍGUEZ DE LAMA, *Inocencio IV*, n° 154, p. 167. (Del índice de UHAGÓN).

496

1258, noviembre 29. Anagni.

Alejandro IV prohíbe que los prelados eclesiásticos promulguen sentencias de excomunión contra el maestro, freires, capellanes, familiares y benefactores de la Orden de Calatrava.

B.- AHN, Códices, sign. 833 B, fols. 36 v-37 v.

C.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fols. 39-40.

D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 148.

E.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 149.

F.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 111-112.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 115.

497

1259, enero 31. Anagni.

Alejandro IV, a petición de las Ordenes de Calatrava y Alcántara, les concede idéntico privilegio que a los abades y monasterios de la Orden

del Cister para que no pudiesen ser llamados a juicio a más de dos leguas de sus monasterios.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 498.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, pp. 224-225.

498

1259, febrero 12. Letrán.

Alejandro IV comisiona durante cinco años al deán y tesorero de la Iglesia de Zamora para que procedan contra los que tuviesen bienes de la Orden de Calatrava o molestasen a sus miembros.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 444, n° 53.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 158.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 116 v-117.

499

1259, febrero 12. Anagni.

Alejandro IV exime al maestre y los freires de la Orden de Calatrava del pago de décimas en los bienes adquiridos a los «paganos» por sí mismos o por cesión del rey de Castilla y León después del Concilio General.

B.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, fols. 42 v-43.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 115-116. (Bula idéntica a la emitida el 20 de abril de 1260).

500

1259, marzo 23. Anagni.

Alejandro IV concede a los priores de Calatrava la potestad para absolver y dispensar a los freires de la Orden, tal y como lo hacían los abades cistercienses.

B.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fols. 18-19.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 162.

D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 119.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 117.

501

1259, septiembre 17. Anagni.

Alejandro IV comisiona al deán y arcediano de Jaén para que defiendan y conserven los bienes y privilegios de la Orden de Calatrava frente a sus perturbadores.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 444, nº 55.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 165.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 121 v-122.

REG: RODRÍGUEZ DE LAMA, *Alejandro IV*, nº 442, p. 404. (Del índice de UHAGÓN).

502

1260, enero 23.

Alfonso X concede a doña Leocadia Fernández, abadesa del monasterio de San Clemente de Toledo, cien vasallos para que pueblen la villa de Azután, que pagaran sus derechos al rey, como lo hacen los vasallos de las Ordenes de Calatrava y Santiago, y a la abadesa de San Clemente, sin pagar a nadie más.

B.- Archivo del Monasterio de San Clemente de Toledo, leg. 36, nº 2. (Copia simple de 1569).

C.- BN, ms. 13.045, fol. 125 v.

D.- RAH, col. Mora, VI, fol. 62.

REG: BALLESTEROS, «Itinerario», p. 22.

503

1260, abril, 20. Anagni.

Alejandro IV exime al maestre y los freires de la Orden de Calatrava del pago de la décima pontificia en los bienes adquiridos a los «paganos» por sí mismos o por cesión del rey de Castilla y León después del Concilio General.

B.- ASV, Reg. Vat. 25, fol. 245, carta 48.

PUB: RODRÍGUEZ DE LAMA, *Alejandro IV*, nº 472, pp. 442-443.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 225.

504

1260, diciembre 13. Letrán.

Alejandro IV pide al maestre de la Orden de Calatrava que colabore con subsidios eclesiásticos y mundanos para liberar la Tierra Santa, el reino de Hungría, la tierra de Polonia y otros reinos cristianos del dominio tártaro.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fols. 173-174.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 125-127.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 117-119.

REG: RODRÍGUEZ DE LAMA, *Alejandro IV*, nº 374, pp. 346-347.
(Del índice de UHAGÓN con la fecha 1258, pero el año sexto del pontificado que es 1260).

505

1261, octubre 28. Viterbo.

El papa Urbano IV manda a los arzobispos, obispos, abades, priores y maestros y preceptores de las Ordenes del Temple, San Juan, Calatrava y «Velensis» que reciban y traten respetuosamente al Maestro Alberto de Parma, cuando sea enviado a diversas partes de la Galia, Alemania, Escocia e «Hispania», entregándole para su manutención 20 sueldos turoneses diarios.

B.- ASV, Reg. Vat. 27, fol. 1 , nº 2.

PUB: RODRÍGUEZ DE LAMA, *Urbano IV*, nº 5, pp. 42-43.

506

1262, mayo 11. Viterbo.

Urbano IV exime a la Orden de Calatrava del pago de diezmos y primicias de las tierras adquiridas con consentimiento del Capítulo General y que estén cultivadas directamente.

B.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 138 v-139.

507

1263, enero 18. «Urbem Veterem».

Urbano IV ruega al rey Alfonso X de Castilla que permita regresar a su reino a algunos freires calatravos que estaban exiliados por haberse puesto en contra del monarca.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 444, nº 57.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 8-9.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 142.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 121.

508

1263.

El maestre de Calatrava, don Pedro Ibáñez, da licencia al monasterio de Piedra, para que sus ganados puedan andar libremente por las tierras de la Orden en Castilla, liberándolos del pago de montazgo o coronaje, y del diezmo de las crías.

B.- AHN, Códices, sign. 55 B, fol. 265, nº 61.

509

1264, mayo 3. Toledo.

Alfonso X exime a las vacas, yeguas, cerdos, ovejas y el resto del ganado de la Orden de Calatrava del pago de portazgo, montazgo, robda,

asadura, pasaje, castillería y de cualquier otro tributo relacionado con el tránsito del ganado en todos sus reinos.

B.- AHN, Osuna, carp. 9, nº 2. (En confirmación de Pedro I del 18 de octubre de 1351).

C.- AHN, Osuna, leg. 1, nº 8. (Copia simple del siglo XVIII de la confirmación de Pedro I).

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 167-168. (En confirmación de Sancho IV del 31 de enero de 1293, inserta a su vez en una confirmación de Alfonso XI del 26 de junio de 1315).

510

1264, mayo 28. Civitta Vecchia.

Urbano IV concede a la Orden de Calatrava que ninguna institución se atreva a retener a sus freires fugitivos hasta que hayan satisfecho sus deudas con la Orden.

B.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fols. 19 v-20.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 12.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 121-122.

TRAD: ZAPATER, *Cister militante*, p. 226. (Parcial).

511

1265, febrero 27. Perugia.

Clemente IV comunica su elección al maestro y freires de la Orden de Calatrava en «Hispania» y exige que encomienden en sus oraciones a la Iglesia universal.

A.- AHN, OO. MM, Calatrava, carp. 444, nº 60.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 17.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 153-154.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 125-126.

512

1265, julio 3. Perugia.

Clemente IV concede a la Orden de Calatrava que sea declarada nula cualquier disposición papal que vaya contra los estatutos comunes de la Orden.

B.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fol. 25.

C.- AHN, OO. MM, Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 19.

D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 155.

513

1265.

Clemente IV confirma la Orden de Calatrava con todos los privilegios entregados por papas, reyes o cualquier otro y la toma bajo su protección.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 227.

514

1266, noviembre 19. Viterbo.

Clemente IV ordena al rey de Castilla que ponga en libertad a algunos miembros de la Orden de Calatrava, que tiene prisioneros.

B.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 161 v-163.

515

1267, julio 11. Viterbo.

Clemente IV felicita al arzobispo de Toledo por haber tomado la cruz contra los musulmanes, y acuerda unas indulgencias a quien adopte la cruz contra ellas, y especialmente a los caballeros del Temple, Hospital, Santo Sepulcro, Santiago y Calatrava.

B.- ASV, Reg. Vat. 32, fol. 159 v. (Copia contemporánea).

C.- Archivo de la Orden de San Juan en Malta, div. VII, vol. 1.130. (Copia del XVIII).

REG: DELAVILLE, *Cartulaire*, III, nº 3.272, p. 162.

516

1267, agosto 3. Lyón.

Clemente IV exime a la Orden de Calatrava del pago de diezmos, según había estipulado el concilio, por los peligros que padece a causa de la defensa de la Cristiandad.

TRAD: ZAPATER, *Cister militante*, p. 229. (Parcial).

517

1267, noviembre 19. Viterbo.

Clemente IV manda al rey Alfonso X de Castilla que ponga en libertad a algunos miembros de la Orden que permanecían presos.

A.- AHN, OO. MM, Calatrava, carp. 444, nº 62.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 27.

518

1268, septiembre 13. Viterbo.

Clemente IV comisiona al arcediano de Cea para que resuelva el conflicto sobre la similitud del hábito y las insignias de la Orden de Calatrava y el monasterio de las Huelgas de Burgos.

B.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fols. 54 v-55.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 30.

D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 166 v-167.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 129.

519

1272, diciembre 15. Lyon.

Gregorio IX convoca al maestre de la Orden de Calatrava para que acuda al concilio sobre subsidios especiales para Tierra Santa.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 445, nº 63.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 70.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 208 v.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 135.

520

1273, septiembre 16, sábado.

Juan González, maestro de la Orden de Calatrava, frey García Fernández, maestro de Alcántara, y frey Simón Suárez, maestro de Avís, comunican a sus respectivos conventos el nombramiento del clérigo Andrés Serra como su agente en la Curia romana.

B.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 207 v.

521

1274, agosto 6. Lyón.

Gregorio X exime a la Orden de Calatrava del pago de la décima para ayuda de Tierra Santa, según lo dispuesto en el Concilio General.

B.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fols. 50 v-51.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 71.

D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 210.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 136.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 231.

522

1274, noviembre 5. Lyón.

Gregorio X confirma a la Orden de Calatrava todos los privilegios, exenciones, libertades e indulgencias concedidos por papas, reyes, príncipes y otros fieles cristianos.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 445, n° 64.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 72.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 210 v-211.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 135-136.

523

1275, febrero 1. Lyón.

Gregorio X manda al maestro y freires de la Orden de Calatrava que no abandonen el hábito ni la regla que les habían dado el Capítulo General del Cister y el abad de Morimond.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 137-138.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, pp. 229-230.

524

1275, junio 28. Salloni.

Gregorio X absuelve a los miembros de las Ordenes de San Juan, Santiago, Calatrava y Alcántara de las sentencias de excomuni6n dictadas por el difunto cardenal Guillermo durante su estancia en Espa6a.

B.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 208.

525

1275, noviembre 12. Mediolani.

Gregorio X manda a sus legados y a todos los recolectores de las d6cimas para la ayuda a Tierra Santa que no exijan el pago de este tributo al maestro y freires de la Orden de Calatrava.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 77.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 216 v-217 v.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 137.

526

1277, diciembre 15. Roma (San Pedro).

Nicolás III, a petición de Alfonso X, confirma a la Orden de Calatrava la bula de Clemente IV sobre la exención del pago de la décima.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 232.

527

1282, julio 10. Valladolid.

Don Juan González, maestre de la Orden de Calatrava, y todo su convento establecen Hermandad con la ciudad de Segovia y todas las villas de ese obispado para defender y guardar sus fueros, costumbres, libertades, franquezas y privilegios.

A.- Archivo Catedral de Segovia, caj. 8, nº 5.

PUB: VILLAR GARCÍA, *Documentación de la catedral de Segovia*, nº 205, pp. 328-330.

528

1282, septiembre 27. Montefiascone.

El Papa Martín IV comunica a los prelados, al prior del Hospital, a los maestros de las Ordenes del Temple, Santiago, Calatrava y Alcántara en

los reinos de Castilla y León, la rebelión del infante don Sancho contra su padre Alfonso X de Castilla.

PUB: MARTENE, *Amplissima Collectio*, II, col. 1.291.

REG: DELAVILLE, *Cartulaire*, III, n° 3.798, p. 434.

529

(1285, abril 2-1287, abril 5).

Honorio IV manda a todos los arzobispos, obispos y prelados que amparen y defiendan los bienes y derechos de la Orden de Calatrava contra todo aquel que se atreviese a violarlas.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 236.

530

(1285, abril 2-1287, abril 5).

Honorio IV prohíbe a sus legados que promulguen penas de excomunión, suspensión o entredicho sobre las posesiones y personas de la Orden de Calatrava sin un mandato especial del papa.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, p. 236.

531

1290, diciembre 9. Orvieto.

Nicolás IV toma bajo su protección a los miembros y bienes de la Orden de Calatrava y prohíbe que ninguna persona de la Orden pueda pasarse a otra Orden o tomar otro hábito.

B.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fols. 92-93.

532

1293, enero 31. Guadalajara.

Sancho IV exime a las vacas y yeguas de la Orden de Calatrava del pago de portazgo, montazgo, robda, asadura, pasaje, castillería y de cualquier otro tributo relacionado con el tránsito del ganado en todos sus reinos.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 426, n° 144. (Privilegio).

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 174-175.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 227-228. (En confirmación de Fernando IV del 12 de mayo de 1298).

D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 319 v-321.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 150-151.

533

1293, enero 31. Guadalajara.

Sancho IV confirma un privilegio de 1264 por el que su padre Alfonso X eximía a todo el ganado de la Orden de Calatrava del pago de tributos o derechos sobre el tránsito del mismo por todos sus reinos.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 167-168. (En confirmación de Alfonso XI del 26 de junio de 1315, en la que asegura que además de Sancho IV confirmó esta merced su padre Fernando IV).

534

1294, diciembre 8. Alcalá.

Sancho IV, a petición del maestre de la Orden de Calatrava don Rodrigo Pérez, concede que las yeguas de la Orden no sean requisadas, prendidas o acorraladas en todos sus reinos.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 226. (En confirmación de Fernando IV del 12 de mayo de 1298).

535

1295, enero 24. Letrán.

Bonifacio VIII comunica al maestre de la Orden de Calatrava su elección como papa y le ruega que encomiende en sus oraciones la salud de la Iglesia.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 445, n° 65.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 194-195.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 196-197.

D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 342-344.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 152-154.

CIT: ZAPATER, *Cister militante*, pp. 236-237.
ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 201.

536

(1252-1295).

Noticia acerca de que en la época de Alfonso X y Sancho IV los ganados de la Orden de Calatrava pastaban libremente en los «hechos» de Valsain, Navarredonda, Navas de Río, Pamplinas, Regajales, Siete Arroyos y otros pertenecientes al concejo de Segovia.

CIT: BENAVIDES, *Fernando IV*, pp. 814-815. (Noticia contenida en carta de Fernando IV dirigida al concejo de Segovia para que permitiera que los ganados de la Orden pastaran libremente, tal y como lo hacían en tiempo de su padre y su abuelo. Fechada el 12 de julio de 1311).

537

1298, mayo 12. Valladolid.

Fernando IV confirma el privilegio de su padre Sancho IV por el que protegía a las yeguas de la Orden de Calatrava de ser requisadas, prendidas o acorraladas en todos sus reinos.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 226.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 379 v-381.

538

1298, mayo 12. Valladolid.

Fernando IV confirma el privilegio de su padre Sancho IV por el que eximía a las vacas y yeguas de la Orden de Calatrava del pago de portazgo, montazgo, robda, asadura, pasaje, castillería y de cualquier otro tributo relacionado con el tránsito del ganado en todos sus reinos.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 227-228.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 381-384.

539

1299, octubre 5. Anagni.

Bonifacio VIII exime a la Orden de Calatrava de los diezmos que pagaban el resto de los eclesiásticos; al tiempo que le encarga ir a combatir a los sicilianos que se han rebelado.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 445, nº 66. (Traslado autorizado de 1337).

540

1299, noviembre 24. Letrán.

Bonifacio VIII comisiona al obispo de Zaragoza para que garantice la integridad e inviolabilidad de los bienes de la Orden de Calatrava.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 232.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 388.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 154.

IV
OTROS DOCUMENTOS

541

1102, junio 5.

Alfonso VI concede al concejo de Aceca, para que los pueble, los términos que pertenecían al castillo y le otorga también los fueros que «usan e an» en Toledo.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 417, nº 2. (Traslado del privilegio original en árabe).

PUB: MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos lingüísticos*, I, pp. 375-376.

GARCÍA-GALLO, «Los fueros de Toledo», pp. 462-463.

REG: BARRERO-ALONSO, *Textos*, p. 92.

CIT: GONZÁLEZ, *Repoblación*, I, p. 120.

542

1102.

Alfonso VI concede fuero breve a la villa de Cogolludo.

REG: *Catálogo de fueros de la Real Academia de la Historia*, p. 76. (Remite al archivo de la Orden de Calatrava).

BARRERO-ALONSO, *Textos*, p. 206.

543

1106.

Doña Flavila dona a su marido Lope Vélez de Irepidania, en caso de morir antes que él, los solares de Irepidania, en Laponte, y los palacios de Bozo.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 2.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fol. 261.

544

1124, noviembre.

Noticia sobre los términos que Alvar Fáñez asignó a Zorita de los Canes y Almoguera.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 4.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 6.

D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fol. 262.

PUB: PAREJA, *Diplomática arriacense*, pp. 41-42. (Traducción castellana en las mismas páginas).

545

1132, mayo 18. Toledo.

Alfonso VII da, por los buenos servicios prestados, a Ayfra Aben Çadoch y a su hermano Eleaçar la villa de Otos, situada «ultra Tajo», con los términos que señala.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 417, n° 4.

B.- AHN, Códices, Tumbo de la Orden de Calatrava, sign. 837 B, s.f.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 9.

D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fols. 264 v-265 v.

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, pp. 103-104.

GONZÁLEZ, *Repoblación*, I, p. 219.

546

(1133).

Noticia sobre los términos que tenían Cogolludo y Atienza en época del emperador Alfonso VII.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 62.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fols. 314 v-315.

El documento está fechado cuando don Manrique fue hecho conde. La primera referencia que conocemos al título condal de Manrique de Lara data precisamente de 1133.

547

1139, junio. Toledo.

Alfonso VII da a Velasco Arévalo y Juan Sancho el lugar de Valsadero, situado en la desembocadura del arroyo del Torcón, en el río Tajo.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 11.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fols. 266 v-267.

CIT: GONZÁLEZ, *Repoblación*, I, p. 209.
RECUERO, *Alfonso VII*, p. 216, nota 97.

548

1139, octubre 18. «Castillo Nuevo», junto a Oreja.

Alfonso VII dona a Martín Pérez de Barahona la villa de Fani, cerca de Alba de Bretaviela.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 417, nº 5.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 12.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fols. 267-68.

PUB: RASSOW, «Die Urkunden», pp. 80-81.

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, p. 104.

549

1139, noviembre 3. Toledo.

Alfonso VII concede fuero a Oreja y delimita sus términos.

PUB: MARTÍN, *Orígenes*, pp. 178-180.

GARCÍA-GALLO, «Los fueros de Toledo», pp. 469-471.

LARRÉN, *El castillo de Oreja*, pp. 121-124.

REG: BARRERO-ALONSO, *Textos*, p. 333.

550

1145.

Alfonso VII concede a la villa de Almoguera la jurisdicción sobre las aldeas de su término.

B.- Probablemente el original de la confirmación de Sancho IV estaba en el Archivo Municipal de Almodovar, pero no se encontró en la catalogación realizada en 1980.

CIT: Archivo Municipal de Almodovar, *Inventario de los títulos, Privilegios y demás de que se componía el archivo de Ayuntamiento de esta villa de Almodovar digno de leerse*. (En confirmación de Sancho IV de 1285).
BALLESTEROS y GONZÁLEZ, «Almodovar. Catálogo», p. 239.

551

1146, mayo 2. Toledo.

Alfonso VII da a Pedro Giberto, canónigo de la catedral de Toledo, la villa desierta de Madálquez, para que la pueble y construya edificios en ella.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 417, nº 6.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 18.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fol. 274.

PUB: RASSOW, «Die Urkunden», pp. 96-97.

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, p. 104.
GONZÁLEZ, *Repoblación*, I, pp. 214-215.

552

1146, mayo.

Eulalia da a su hija Gometiza la mitad de sus casas en el arrabal a cambio de una ración de majuelo.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 455, nº 1.

PUB: MENÉNDEZ PIDAL: *Documentos lingüísticos*, I, p. 351.

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, p. 103.

553

1146, noviembre 15. San Esteban de Gormaz.

Alfonso VII da a la iglesia de Santa María de Toledo y a su arzobispo don Raimundo la mitad de Belinchón con su término y sus salinas.

B.- ACT, sign. A.10.E.1.

PUB: GARCÍA LUJÁN, *Privilegios reales*, pp. 56-58.

554

1146.

Alfonso VII confirma a María Cidiz la viña que le había donado su marido Suero Calvo en Mazarabuzaque.

B.- AHN, OO.MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol 19.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fol. 275.

555

1147, enero 9. Calatrava.

Alfonso VII da al obispo de Segovia don Pedro, por los muchos servicios prestados, toda la heredad de «Pharagii Adalil» en Calatrava, toda la heredad de «Ibenzohar» y otras villas y lugares en tierra de «moros».

A.- Archivo de la Catedral de Segovia, caj. 1, nº 17.

PUB: VILLAR GARCÍA, *Documentación Medieval de la Catedral de Segovia*, pp. 86-87.

REG: RASSOW, «Die Urkunden», p. 443.

556

1147, febrero 13. Salamanca.

Alfonso VII da a la catedral de Toledo, a su arzobispo don Raimundo y a sus canónigos la mezquita mayor de Calatrava para que la transformen en iglesia cristiana con 10 clérigos; asimismo dona, por el remedio de su alma, el diezmo de todas las rentas reales en la villa.

B.- AHN, Códices, sign. 987 B, fol. 45.

PUB: GARCÍA LUJÁN, *Privilegios reales*, pp. 58-60.

REG: HERNÁNDEZ, *Cartularios de Toledo*, nº 58.

557

(1147).

Alfonso VII concede fuero a la villa de Calatrava, asignándole los mismos términos que tenía en época de los musulmanes.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 4.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fol. 2.

PUB: Javier ALVARADO PLANAS, «Los fueros de concesión real en el espacio castellano-manchego», pp. 138-139. (En nota a pie de página se indica que la transcripción del fuero es obra de Almudena Serrano Mota)

REG: BARRERO-ALONSO, *Textos*, p. 173.

CIT: GONZÁLEZ, *Repoblación*, I, p. 224 y II, p. 55.

558

1148, noviembre.

El conde Manrique y todos sus familiares dan a Gonzalo de Marañón unas casas en Toledo, con todas sus heredades, tierras, viñas, molinos y almunias.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 455, nº 2.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 20.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fol. 276.

PUB: SALAZAR, *Pruebas*, pp. 8-9.

559

1149, enero 1. Toledo.

Juan Muñiz y su mujer Miasol dan a Coronel una ración en la aldea de Nambroca, lugar que habían recibido por donación de Alfonso VII, a cambio de otra ración en la aldea de Alijar de la Sagra.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 21.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fol. 176 v.

CIT: GONZÁLEZ, *Repoblación*, I, p. 214.

560

1149, enero 8.

Alfonso VII exime a los pobladores del castillo de Almoguera de posta, fonsadera, portazgo y todo servicio para compensarles de los daños sufridos por el dominio musulmán.

B.- Archivo Municipal de Almoguera, Documento Medieval VII. (En confirmación de Sancho IV de abril de 1285).

C.- Archivo Municipal de Almoguera, Documento Medieval XVI. (En la misma confirmación de Sancho IV, inserta en otra de Alfonso XI de 2 de octubre de 1331).

PUB: GARCÍA LÓPEZ, *Relaciones*, I, p. 191 (parcial).

REG: BALLESTEROS-GONZÁLEZ, «Almoguera. Catálogo», p. 234.

561

1150, marzo 22. Toledo.

Alfonso VII dona al concejo de San Miguel las villas de Ciruelos y Cabañas, con los términos que tenían en época de su abuelo Alfonso VI.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 417, n° 7.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 22.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fols. 177-178.

PUB: RASSOW, «Die Urkunden», pp. 107-108.

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, fol. 83 r.
GONZÁLEZ, *Repoblación*, I, p. 219.

562

1150, abril 8. Toledo.

Alfonso VII dona a Pelayo Pérez de Frómista y a Pedro Díaz de Marruecos las villas de Bel y Ciruela, situadas en Valdecarábanos.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 417, nº 8.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 23.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fol. 278.

REG: RASSOW, «Die Urkunden», p. 450.

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, p. 104.
GONZÁLEZ, *Repoblación*, I, p. 218.

563

1150, mayo 12. Dararferza.

Alfonso VII da a Pelayo Pérez de Frómista la mitad de los molinos de Aceca, con su azuda, dos viñas, un huerto con su majuelo y toda la heredad que pueda cultivar en ese mismo lugar; al mismo tiempo manda que construya casas allí.

A-. Archivo del Monasterio de Santo Domingo de Silos de Toledo, perg. II/1.

B-. AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 24.

C-. RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fol. 279.

1150, diciembre 27. Toledo.

Alfonso VII da a Rodrigo Rodríguez el castillo de Consuegra y delimita sus términos.

B.- MLOSJ, Ms. H211, Libro de Privilegios de la Orden de San Juan, fols. 60-61 r.

B.- BN, ms. 13.093, fol. 137.

C.- AGP, Infante Don Gabriel, Secretaría, leg. 564, fol. 1 r-2 r.

D.- AGP, Infante Don Gabriel, Secretaría, leg. 760.

E.- AGP, Infante Don Gabriel, Secretaría, leg. 765.

F.- AGP, Infante Don Gabriel, Anexo, leg. 1.

PUB: AGUIRRE, *El Gran Priorato*, pp. 50-51.
AYALA, *Libro de Privilegios*, nº 64

REG: RASSOW, «Die Urkunden», p. 453.

CIT: GUERRERO VENTAS, *El Gran Priorato*, p. 39.
AGUIRRE, *El Gran Priorato*, p. 159.
GONZÁLEZ, *Repoblación*, I, p. 216.

1151, julio 11.

Alfonso VII da Abdil-Aziz la aldea de Davalmour y su parte en unas casas de Albarracín, por los servicios prestados en Granada y otros lugares.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 13.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fols. 268-269.

566

1151, octubre 27. Toledo.

Alfonso VII da a Pedro Burriu una tienda que está cerca de la casa de Frumarigu.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 25.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fol. 280.

567

1151, noviembre.

Don Gutier Ruiz y su mujer doña Samla compran a Gabdilfaziz Habib la cuarta parte de la villa de Bergi Bengali por 20 maravedís.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 455, n° 4.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 41.

568

(1152, verano).

Alfonso VII da a Gutier Rodríguez una viña en Mazarabuzaque, junto al río Tajo.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 5.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fol. 263.

El documento está fechado el año que el emperador cercaba Guadix. Este hecho se produjo en el verano de 1152. Cfr. RECUERO, *Alfonso VII*, p. 232.

569

(1152, finales de agosto-principios de septiembre). Júcar.

Alfonso VII da a Martín Ordóñez y a su mujer Sancha Martínez la peña de Anguix, en la ribera del Tajo, para que la pueblen y construyan allí un castillo.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 56.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fol. 310.

PUB: PAREJA, *Diplomática arriacense*, pp. 37-38. (Con fecha de 1124. (Traducción en las mismas páginas).

Fechada en Júcar, cuando el emperador venía de Lorca. Por lo tanto, tuvo que ser antes del 5 de septiembre de 1152, fecha en la que Alfonso VII ya había regresado de Lorca y se encontraba en Uclés. Cfr. RECUERO, *Alfonso VII*, p. 232.

570

1152, octubre 18. Guadalajara.

Alfonso VII da a don Galindo las aldeas de Vállaga y Hueva y la aceña de Zorita.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 28.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fols. 282 v-283 v.

PUB: SUÁREZ DE ALARCÓN, *Relaciones*, apéndice, p. 14.
LÓPEZ AGURLETA, *Vida del venerable*, apéndice, p. 47.
PAREJA, *Diplomática arriacense*, pp. 101-102. (Tomado del anterior. Traducción en las mismas páginas).

571

1152, octubre 18. Guadalajara.

Alfonso VII da y confirma al conde Ponce de Cabrera la aldea de Almonacid de Zorita.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 417, n° 9.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 27.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fols. 281 v-282 v.

PUB: PAREJA, *Diplomática arriacense*, pp. 99-100. (Traducción en las mismas páginas).

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, p. 104.

572

1154, abril. Guadalajara.

Alfonso VII da a Pedro Miguel y a su mujer Eulalia la aldea de Moratilla, situada entre Guadalajara y Zorita.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 16.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fols. 272-273.

D.- BN, ms. 13.093, fol. 152.

PUB: PAREJA, *Diplomática arriacense*, pp. 330-331. (Con fecha de 1254. (Traducción en las mismas páginas).

REG: RASSOW, «Die Urkunden», p. 458.

CIT: SALAZAR, *Historia de la Casa de Lara*, I, p. 118.

1154, noviembre 4. Toledo.

Alfonso VII da a Miguel, arcediano de Málaga, y a unos mozárabes la aldea de Pastor, situada en Valdecarábanos, a orillas del Tajo.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 417, n° 11.

B.- AHN, Códices, Tumbo de la Orden de Calatrava, sign. 833 B, 180-181.

C.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fols. 118-119.

D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 31.

PUB: RASSOW, «Die Urkunden», pp. 125-126.

CEPEDA, *Notas para el estudio de la repoblación*, pp. 35-36.

PASTOR, *Del Islam al Cristianismo*, pp. 160-161. (Sin los confirmantes).

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, p. 104.

GONZÁLEZ, *Repoblación*, I, p. 218.

1154, noviembre 4. Toledo.

Alfonso VII da a Pascual Domínguez, Pedro Martínez, Domingo Pérez, Martín Granadel, Sancho Aznar, Juan Ramiro, Gonzalo Curiel, Pedro Domínguez y Pedro Pérez la villa de Lacabín, con el aljibe más allá del Tajo.

A. - AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 417, n° 12.

A₁.- AHN, OO. MM., Uclés, carp. 243, n° 1.

B. - AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 30.

C. - RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fol. 284 v-285 v.

PUB: MARTÍN, *Orígenes*, pp. 192-193. (Del archivo de Uclés, sin citar las otras procedencias).

CIT: GONZÁLEZ, *Repoblación*, I, p. 210. (Cita la procedencia de los dos archivos: Uclés y Calatrava).

575

1155, abril 4. Toledo.

Alfonso VII da a Pelayo Pérez de Frómista la villa de Bel, situada en el término de Toledo, con términos situados entre Bienquerencia, Villaseca y el río Tajo.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 417, nº 13.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 32.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fol. 287.

PUB: RASSOW, «Die Urkunden», pp. 132-133.

576

1155, junio 18. Andújar.

Alfonso VII da a Abdil-Aziz de Baeza la aldea de Balneo y su parte en el molino del vado de Jaén.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 417, nº 14.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 33.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fol. 288.

PUB: RASSOW, «Die Urkunden», pp. 133-134.

CIT: AHN, Índice 56, p. 199.

577

1155, septiembre 1. Toledo.

Alfonso VII da a Pedro Jiménez la aldea de Pangía, situada en el término de Zorita.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 17.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fols. 173-174.

PUB: PAREJA, *Diplomática arriacense*, pp. 109-110. (Traducción en las mismas páginas).

578

1155, septiembre 22. Talavera.

Alfonso VII da a Domingo Pérez, a su hijo Domingo Domínguez, a Juan Pérez y a Martín Pérez de Bériz la aldea de Torre Bella.

B.- AHN, Códices, Tumbo de la Orden de Calatrava, sign. 833 B, fols. 181-182.

C.- AHN, Códices, Tumbo de la Orden de Calatrava, sign. 837 B, s.f.

D.- AGS, Libros de Copias de Privilegios de Felipe II, VIII, fols. 119v-120.

E.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 34.

F.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fols. 288 v-289 v.

579

1155, septiembre 25. Talavera.

Alfonso VII da a Suario Díaz y Antonino la aldea de Linares, situada sobre el agua de Lamira.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 418, n° 18.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 26.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fols. 280 v-281 v.

PUB: RASSOW, «Die Urkunden», pp. 134-135.

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, p. 104.

580

1155.

Alfonso VII dona a Rodrigo Rodríguez el lugar de Bogas y su término, por los buenos servicios prestados.

B.- AHN, Códices, sign. 987 B, fol. 43 v-44 r.

C.- Biblioteca de la Catedral de Toledo, ms. 42-23 a, fol. 34 r.

REG: HERNÁNDEZ, *Los cartularios de Toledo*, n° 111.

581

1156, marzo 4. Toledo.

Alfonso VII da a los mozárabes que fueron a poblar Zorita el castillo de esta villa y la mitad del arrabal.

B.- BN, ms. 13.093, fols. 163-164.

PUB: SIMONET, *Historia de los mozárabes*, pp. 826-827.
PAREJA, *Diplomática arriacense*, pp. 114-116. (Traducción en las mismas páginas).

REG: *Colección de fueros y cartas pueblas de la Real Academia de la Historia*, p. 298.
RASSOW, «Die Urkunden», p. 465.
HERNÁNDEZ, *Cartularios de Toledo*, nº 114.
BARRERO-ALONSO, *Textos*, p. 500.

582

1156, marzo 24. Toledo.

Alfonso VII otorga a los pobladores de Ocaña el fuero de Oreja, con algunas disposiciones adicionales.

PUB: MARTÍN, *Orígenes*, pp. 195-197.

583

(1156, junio 9).

Alfonso VII da a Armildo Meléndez el lugar de Zuferra, situado entre Calatrava y Caracuel, sobre el río Jabalón.

A.- ACT, sign. I.3.C.1.1.

B.- AHN, Códices, sign. 987 B, fol. 613.

C.- Biblioteca de la Catedral de Toledo, ms. 42-23 a, fols. 50 v-51 r.

REG: HERNÁNDEZ, *Los Cartularios de Toledo*, nº 116.

584

1156, julio 11. Segovia.

Alfonso VII da y confirma a Abdil-Aziz de Baeza la aldea de Sicar, sobre el río Guadalimar.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 35.

585

1156, noviembre.

Alfonso VII da a la Iglesia de Toledo los castillos de Teresa Torres y Muradal.

B.- BN, ms. 13.093, fol. 171.

REG: RASSOW, «Die Urkunden», p. 466.
HERNÁNDEZ, *Los cartularios de Toledo*, n° 117.

586

1156.

Alfonso VII da a Abdil-Aziz la aldea de Segral, sobre el río Guadalimar, con su castillo y sus términos, por los buenos servicios que le había prestado.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 418, n° 15.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 37.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fols. 289 v-290 v.

PUB: SÁNCHEZ BELDA, «Tres Diplomas de Alfonso VII», pp. 58-59.

REG: RASSOW, «Die Urkunden», p. 469. (Duda sobre su autenticidad).

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, p. 200.

587

1156.

Alfonso VII da a Abdil-Aziz la aldea de Bailén del Arroyo, con la torre y su término.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 418, nº 16.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 36.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fols. 290 v-291 v.

PUB: SÁNCHEZ BELDA, «Tres Diplomas de Alfonso VII», pp. 59-60.

REG: RASSOW, «Die Urkunden», p. 469. (Duda sobre su autenticidad).

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, p. 212.

588

1156.

Alfonso VII da varias heredades a Abdil-Aziz Abrarit, el poblador de Baeza.

B.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fols. 291 v-292 v.

589

1156.

Alfonso VII da a Pedro García, alcalde de Baeza, la mitad de la villa de Tierzo.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 418, n° 17.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 38.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fols. 292 v-293 v.

PUB: SÁNCHEZ BELDA, «Tres Diplomas de Alfonso VII», pp. 60-61.

REG: RASSOW, «Die Urkunden», p. 465.

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, p. 104.

590

1157, abril 15. Toledo.

Sancho III da al monasterio de Santa María de Castellón (Fitero) el castillo de Tudején, con todos sus términos y pertenencias.

B.- AHN, Códices, Tumbo de Fitero, fol. 417.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, n° 28, pp. 53-54.

MONTERDE, *El monasterio de Santa María de Fitero*, pp. 432-434.

591

1157.

Juan Muñiz de Barala concede licencia a don Cipriano, por mediación de don Sebib, Roberto de Mongomari, Barela, Juan Avahu y Maioraha, para que pueda arar en la aldea de Nambroca, que había dado Alfonso VII a Juan Muñiz.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 455, nº 3.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 39.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fol. 293.

592

(1158), marzo. Avila.

Sancho III da al adalid Gómez Fuertes la aldea de Higuera, situada en el término de Maqueda, con todos sus derechos.

B.- AHN, Clero, Catedral de Avila, carp. 18, nº 7. (Copia facsímil de la época).

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 72-73.

593

1159, julio 29.

Pedro Borrino y su mujer Pasabruna empeñan a Pedro de Riela una casa en Toledo, cerca de la casa de Formerico, por cinco maravedís baencinos, hasta mediados del mes de mayo, en el caso de que para esa fecha no pueda pagarse el dinero, la casa quedará empeñada hasta que se satisfaga la deuda.

- B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 40.
C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fol. 294.

594

1166, noviembre 19. Toledo.

Alfonso VIII da a Pedro Rodríguez de Azagra unas casas en Toledo, las cuales habían sido de Juan Velázquez, su mujer Orabona y de Abenlahacer.

- B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 18.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 159-160.

595

1166, noviembre 19. Toledo.

Alfonso VIII da a Pedro Rodríguez de Azagra la aldea de Mocejón, cerca de Villaseca, en el territorio de Toledo.

- B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 218, n° 23.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 160-162.

596

¿1166?, noviembre.

Formerizo y su mujer doña María venden a Gutier Rodríguez, alcalde de Toledo, y a su mujer doña Flama una casa junto a la de Miguel por 10 maravedís.

B.- AHN, OO.MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 7.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fols. 263 v-264.

PUB: SUÁREZ DE ALARCÓN, *Relaciones*, apéndice, p. 15.

Está fechado en la era 1166, aunque se alude claramente a los primeros años del reinado de Alfonso VIII.

597

1168.

El conde Gonzalo da a la Orden del Hospital la heredad de Almozaovara en Toledo y una casa, molinos y hornos cerca de Villamiel.

CIT: AGUIRRE, *El Gran Priorato*, p. 169.

598

(1166-1169).

Doña Leocadia y su hijo don Lope Ibáñez venden a don Miguel y a su mujer Amadona la viña que tienen en la vega de Aceca por 12 maravedís y medio, con los límites que especifican.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 457, nº 75 bis.

El documento carece de fecha, pero por la expresión «*Adefonso, filii regis Sancii, in Toletto, in tota Castella et Extremadura*» debe ser de estos años.

599

1170, abril.

Juan, prior de la Orden del Hospital de San Juan, concede fuero a los pobladores de la villa de Alhóndiga.

PUB: CATALINA GARCÍA, «Carta puebla de Alhóndiga», pp. 472-475.

HINOJOSA, *Documentos*, pp. 74-77.

PAREJA, *Diplomática arriacense*, pp. 131-138.

REG: BARRERO-ALONSO, *Textos*, p. 112.

600

1170, junio 3. Sahagún.

Alfonso VIII acoge bajo su protección las casas, ganados y cabañas de la Orden del Hospital, y ordena multas contra quienes deshonren a sus freires.

B.- AGS, Libros de Privilegios y Confirmaciones, 1, 342.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 238-239.

601

1173, febrero 17.

Urraca Gómez vende a la Orden de Calatrava el lugar de Padilla, con su foro, por 250 maravedís.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 455, nº 10.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 455, nº 11.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 30.

D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 31.

E.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fol. 18 v.

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, pp. 83 y 177.

AHN, OO. MM., MASCAREÑAS, *Apurato*, s.f.

602

(1175), octubre 10. Ferentino.

Bula de Alejandro III exhortando a los hospitalarios de la provincia de Toledo a respetar los derechos eclesiásticos del arzobispo y obispos sufragáneos en sus respectivas diócesis.

B.- BN, ms. 13.030, fol. 59.

PUB: DELAVILLE, *Cartulaire*, I, pp. 334-35.

GUERRERO, *El Gran Priorato*, pp. 330-331.

CIT: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, I, pp. 438 y 563.

603

1178, octubre 18.

Miguel Pérez vende a Miguel Pérez Araniz y su mujer María García la cuarta parte de la aldea de Aceituna, que está en el término de Talavera, y otras heredades por 11 maravedís de «oro óptimo».

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 63.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fol. 34.

604

1179, marzo 9. Toledo.

Alfonso VIII concede a don Rodrigo Gutiérrez, mayordomo real, el lugar de Borox y licencia para construir unos baños y un horno en Toledo y molinos en la presa de Abaguinh del río Tajo.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 419, n° 35. (Copia facsímil de la época).

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 524-526.

605

1179, octubre.

Juan Pérez y su mujer María Sánchez venden a Miguel Zarafi dos tercios de viña en el lugar de Menzaliages, situado «ultra Tajo», por cuatro áureos.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 455, n° 18.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 66.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fol. 36.

606

(1180), enero 3. Toledo.

Alfonso VIII da a Tello Pérez y a su mujer Guntrodo la mitad de Ocaña, la mitad de Tondos, la mitad de unos molinos sobre el Júcar, dos yugadas

de heredad en el Júcar, tres yugadas en Portella, 50 aranzadas de viña, los lugares de Mojados, Polentinos, Zondrones, Matellam, la iglesia de Villanueva, otros lugares en el alfoz de Cea y tres sernas que hacían seis villas al rey en Monte Alegre; todo ello lo entrega a cambio de Malagón.

A.- AHN, OO. MM., Uclés, carp. 243, n° 2.

PUB: MARTÍN, *Orígenes*, pp. 301-302. (Con fecha 3 de enero de 1181).

En el documento figura la fecha de 1181, pero el cambio debió verificarse un año antes, porque el 19 de agosto de 1180 Alfonso VIII donó a la Orden de Calatrava el castillo de Malagón. Además, en la fecha figura el «año cuarto de la conquista de Cuenca», que es 1180. Por si esto fuera poco, el mismo 3 de enero de 1181, en Toledo, la Orden de Calatrava donó al propio Tello Pérez 10 yugadas de heredad en Malagón, cuya propiedad detentaba la Orden desde agosto del año anterior.

607

1181, abril.

Miguel y su mujer María Rodrigo venden a Munio Domínguez, Pedro Ibáñez y doña Urraca su parte en unas aceñas del Tajo por seis maravedís y cuarto.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 70.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fol. 38.

608

1182, marzo 30. Talavera.

Alfonso VIII da a la Orden de Santiago y a su maestre Pedro Fernández el lugar de Alcubilla, situado entre San Esteban de Gormaz y Osma.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 72.

PUB: MARTÍN, *Orígenes*, pp. 326-327.

609

(1182), mayo 21. Velletri.

Lucio III se dirige al arzobispo de Toledo, a sus sufragáneos y al obispo de Avila para comunicarles que los freires de la Orden de Santiago deberán responder ante cualquier juez delegado por el Papa; al mismo tiempo confirma la inmunidad y exención de las iglesias santiaguistas construidas en lugares desiertos, aunque considera esto contrario a la razón.

B.- AHN, Códices, sign. 996 B, fols. 43 r-43 v.

PUB: MARTÍN, «Los derechos eclesiásticos de la Orden de Santiago», p. 264.

MARTÍN, *Orígenes*, n° 142, pp. 328-330.

610

(1182), octubre 23. Velletri.

Lucio III confirma a la Orden de Santiago el lugar de Alcubilla, donado por Alfonso VIII.

A.- AHN, Uclés, carp. 214, n° 1.

PUB: MARTÍN, *Orígenes*, pp. 335-336.

611

(1172-1182).

Relación de los productos que debían pagar portazgo en Alharilla. (Es posible que se refiera también al portazgo de Uclés, aunque ya en el siglo XIII).

B.- AHN, Códices, Tumbo Menor de Castilla, sign. 1046 B, libro 3º, documento 45, pp. 286-288.

PUB: RIVERA, *La encomienda*, pp. 243-245.

612

1183, marzo.

Juan, prior de San Servando, vende a María, mujer de Pedro Fillode, una viña en Azuqueca, en la plana junto al corral, por tres áureos alfonsinos.

A.- Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real, Calatrava, nº 1.

613

1183, agosto 6. Palencia.

Alfonso VIII da a la Orden del Hospital y a su prior Pedro Arias el castillo de Consuegra.

B.- MLOSJ, Ms. H211, Libro de Privilegios de la Orden de San Juan, fol. 33 C.- AGP, Infante Don Gabriel, Secretaría, leg. 564, fol. 2-3.

D.- AGP, Infante Don Gabriel, Secretaría, leg. 760.

E.- AGP, Infante Don Gabriel, Contaduría, leg. 519.

F.- AGP, Infante Don Gabriel, Anexo, leg. 1.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 709-711. (Versión romanceada).

GUERRERO, *El Gran Priorato*, 332-333.

AGUIRRE, *El Gran Priorato*, pp. 52-53. (Versión romanceada).

AYALA, *Libro de Privilegios*, nº 144.

614

1183, agosto 21. Verona.

Lucio III confirma a la Orden del Hospital la donación de Consuegra, efectuada por Alfonso VIII.

B.- AGP, Infante Don Gabriel, Secretaría, leg. 564, fol. 4.

C.- AGP, Infante Don Gabriel, Contaduría, leg. 519.

D.- AGP, Infante Don Gabriel, Anexo, leg. 1.

PUB: GUERRERO, *El Gran Priorato*, p. 337.

AGUIRRE, *El Gran Priorato*, pp. 53-54. (Versión romanceada).

615

1185, mayo 13. Toledo.

Alfonso VIII da a García Martínez la aldea de Pedrañana, situada en el término de Santa Olalla.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 423, nº 98. (En confirmación de Alfonso X del 27 de abril de 1254).

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 98.
GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 747-748.

616

1185, julio 1.

Domingo Alfonso vende a Juan Izquierdo y a su mujer doña Dominga dos viñas en Aceca por valor de ocho maravedís y medio cada una.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 455, nº 25.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 10.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fols. 265 v-266 v.

CIT: AHN, OO. MM., Índice 56, p. 176.

617

1186, febrero 17. Cuenca.

Alfonso VIII da a la Orden del Hospital siete aranzadas de viña en Mazarabuzaque.

B.- MLOSJ, Ms. H211, Libro de Privilegios de la Orden de San Juan, fol. 273

PUB: AYALA, *Libro de Privilegios*, nº 157.

CIT: AGUIRRE, *El Gran Priorato*, p. 164.

618

1187, octubre 13.

Don Gonzalo, arzobispo de Toledo, concede licencia a Munio Mocho para que pueda construir un oratorio privado en San Silvestre, a condición de que no pueda tener parroquianos ni percibir diezmos o primicias, y que el oratorio y el beneficio eclesiástico a él asociado serán de la Iglesia de Toledo para siempre.

A.- ACT, sign. Z.1.F.1.1. (2 cartas de ABC sin partir).

B.- AHN, Códices, sign. 987 B, fol. 37.

C.- Biblioteca de la Catedral de Toledo, ms. 42-23 a, fol. 27.

PUB: GRASSOTTI, «"Inmicitia" y señoríos», pp. 216-217. (De B).

REG: HERNÁNDEZ, *Cartularios*, nº 219.

619

1187.

María Pascual da a la Orden del Hospital una heredad en Mazarabuzaque, en el territorio toledano.

B.- MLOSJ, Ms. H211, Libro de Privilegios de la Orden de San Juan, fol. 319.

PUB: AYALA, *Libro de Privilegios*, nº 160.

CIT: AGUIRRE, *El Gran Priorato*, p. 167.

620

1188, abril 15.

Alfonso VIII da a la Orden de Trujillo y a su maestro don Gómez la villa de Ronda para poblarla a fuero de Toledo.

B.- RAH, col. Abella, 93.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, II, pp. 855-856.

621

1191, abril 24. Monzón.

Alfonso VIII da a la Orden de Trujillo y a su maestre don Gómez la heredad situada entre los ríos Torcón y Cedena, perteneciente al término de Ronda.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 70.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, pp. 100-101.

622

1191, agosto 21. Valladolid.

Alfonso VIII da a Gonzalo Pérez y a su mujer María Armíldez, por los muchos servicios prestados, las aldeas yermas de Huerta y Carabanchel, situadas en el valle de Carábanos.

B.- Archivo Monasterio de Tórtoles. (Copia parcial del siglo XIX).

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, pp. 26-27.

623

1194, enero 3.

Doña Fabina, viuda de Juan Domínguez Negro, vende a Pascual Domínguez, sobrino de su marido, y a su mujer Marina Ibáñez la mitad

de toda su heredad en Bañolos, en el término de Talavera, por cuatro maravedís alfonsinos.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 130.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 73.

624

1194, junio 11. Toledo.

Alfonso VIII da a la Orden de Trujillo y a su maestre don Gómez unas casas y tiendas en Toledo, confiscadas a Rodrigo Martín, nieto de Martín García, por haber matado a un judío que era portazguero real.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium Alcántara*, pp. 12-13.
GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, pp. 112-113.

625

1194.

Alfonso VIII da a la Orden de San Julián del Pereiro el castillo de Trujillo.

REG: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, p. 854.

626

1197, enero 13. San Miguel de Sortello.

Alfonso VIII concede a la Orden de Monfrag una renta anual de 15 cahices de sal en las salinas de Talavera.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 141.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, pp. 166-168.

627

1197, octubre.

Fernando Cecum y su mujer María Miguel compran a doña Dona unas casas en la parroquia de Santiago, situada en los suburbios de Toledo, por ocho maravedís alfonsinos y cuarto.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 143.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 79 v.

628

1199, abril 30.

Acuerdo entre don Gonzalo y don Ramón sobre la dehesa de Mochales y sus términos, y unos molinos y heredades.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, I, sign. 1341 c, fol. 157.

629

1199, diciembre 22. Vitoria.

Alfonso VIII da a don Gonzalo de Mesa y a su mujer doña Flame el lugar de Bogas.

A.- ACT, sign. A.10.I.1.4.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, pp. 210-212.

REG: HERNÁNDEZ, *Los cartularios de Toledo*, nº 269.

630

(Siglo XII).

Frey Leonardo compra las casas de don Florente por 26 maravedís, con fiadores a fuero de Plasencia, la mitad del parral que fue de Gonzalo González por 15 maravedís, un majuelo por cinco maravedís, que compró el comendador de Monfrag Gonzalo Padilla, y un parral por 18 maravedís, que compró a Juan de la Querza.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 471, nº 413.

B.- AHN, OO.MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 55.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fol. 309 v.

631

1201, mayo.

Alvaro López y su hermana Urraca López venden a Ordoño Pérez y a su mujer María Gutiérrez toda la heredad que tienen en Madrid, las casas que están en el barrio de Santa María y la mitad del cuarto que fue de Ordoño y su mujer doña Urraca en las aldeas de Valnegral, Moratalaz y Otos por 50 maravedís.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 6.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fols. 94 v-95.

PUB: SUÁREZ DE ALARCÓN, *Relaciones*, apéndice, pp. 45-46.

FITA, «Madrid desde el año 1197 hasta el de 1202», pp. 148-149.

632

1201, octubre.

Juan Román vende a Eulalia Domínguez una casa y el diezmo de una aceña en el Tajo por seis maravedís.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 456, nº 47.

633

1202, julio 23. Burgos.

Alfonso VIII da a su balletero García Núñez y a su mujer María unas casas en Toledo, situadas en la colación de San Vicente, que fueron del moro Abenzoodel, con los términos que señala.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 9.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, pp. 269-270.

634

1202, julio.

Acuerdo entre Gonzalo de Mesa y su mujer doña Flamna con Gonzalo Pérez de Molina y su hermano don Ramón, por el cual estos últimos o sus herederos debían dar a Gonzalo de Mesa o sus herederos 640 áureos por la villa de Mochales.

- B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 8.
C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 95 v.

635

1202, diciembre 13. Toledo.

Alfonso VIII da al adalid de Calatrava Domingo y a su mujer María las casas que tenía en Toledo el moro Alhalle, en el adarve de Gil Roberto, con los términos que indica.

A.- ACT, sign. E.12.1.2.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, pp. 283-284.

636

1203, enero.

Doña Oro, viuda de Juan Ibáñez, vende a don Munio, el alcalde, y a su mujer doña Gadea un huerto en término de Maqueda por 5 maravedís.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 81.

637

1203, mayo 1.

Doña Juana, hija de Domingo López y doña Toda Gómez, con el consentimiento de su marido don Gervasio, vende a don Arnaldo, capellán del arzobispo de Toledo don Martín, y a don Willelmo Bernaldo, canónigo toledano, la heredad de «Fasinin», situada sobre el arroyo

Salamanquilla, en término de Escalona, por 24 maravedís alfonsínos. Esta heredad limita al este con una tierra de la Orden de Salvatierra.

B.- AHN, Códices, sign. 996 B, fol. 91.

C.- AHN, Códices, sign. 987 B, fol. 90.

D.- Biblioteca de la Catedral de Toledo, ms. 42-23 a, fol. 68 v.

PUB: FITA, «Marjadraque según el fuero de Toledo», pp. 365-367.

REG: HERNÁNDEZ, *Los cartularios de Toledo*, nº 279.

638

1205, diciembre 25.

Don Muño compra la aldea de Las Cuevas, que había sido de Engenos, por 30 maravedís y cuarto.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 457, nº 56.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IX, sign. 1349 c, fol. 58.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-612, fol. 311.

PUB: MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos*, pp. 356-357.

639

1206, junio 30. Frías.

Alfonso VIII concede a la Orden de Monfragüe y a su maestre Rodrigo González 10 yugadas de heredad en el realengo de Magán.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 25.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, pp. 382-383.

640

1207, enero 27. Roma (San Pedro).

Inocencio III concede a la Orden del Hospital licencia para construir villas, iglesias y cementerios en lugares yermos y, preferentemente, en la zona de frontera con los musulmanes.

PUB: DELAVILLE, *Cartulaire*, II, nº 1.247.
MANSILLA, *Inocencio III*, pp. 380-381.

641

1210, enero 19. Moratalaz.

Alfonso VIII da a la Orden de Monfrag, a su maestre Rodrigo González y al comendador Juan García 10 yugadas de heredad □adquiridas□ al monasterio de Santa María la Real de Burgos a cambio de Navarrete□ y 10 aranzadas de viña en Magán, un molino en Arfagazo y 10 aranzadas de viña en Fontalva y Ayllón; todo ello a cambio del castillo y la villa de Segura.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 420, nº 47.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, pp. 507-509.

642

1210, mayo 31. Cuenca.

Doña Sol de Talavera, viuda de Pedro Martínez, el alcalde, vende al maestre de la Orden de Monfragüe don Rodrigo toda la heredad que tiene en Xenalo, excepto lo que señala, por 500 maravedís. La venta la presencia y autoriza Alfonso VIII.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 46.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 116 v.

REG: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, p. 878.

643

1210, septiembre 1. Burgos.

Alfonso VIII da a don Alfonso Téllez la aldea de Dos Hermanas y la torre de Mala Moneda.

PUB: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, nº 871.

644

1210, noviembre.

Doña Urraca vende a su hermano Pascual Domingo, sobrino de Juan Domingo el Negro, y a su mujer unas heredades en las aldeas de Arevalillo y Valdelacruz, situadas en el término de Talavera, y unas casas, la mitad de un corral, un pozo y un moral en el barrio de Santa Leocadia, en el arrabal de Talavera; todo ello por valor de 12 maravedís alfonsinos.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 37.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 112.

645

1211, febrero 22. Valladolid.

Alfonso Téllez y su mujer Elvira Rodríguez, con la aprobación y consenso de Alfonso VIII, dan a Roberto de Valas al villa de «Billulies» a cambio de Mala Moneda.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 420, nº 48.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 41.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, sign. 1341 c bis, fols. 113 v-114 r.

REG: GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, III, p. 879.

646

1211, noviembre.

Don Rodrigo, arzobispo de Toledo, da al cabildo de Toledo la mitad de Mazaravea a cambio del castillo de Bogas, que él mismo había donado antes al cabildo, después de comprarlo al noble Gonzalo de Mesa, para fundar su propio aniversario.

A.- ACT, sign. V.6.I.3.2.

PUB: HERNÁNDEZ, *Los cartularios de Toledo*, nº 323.

647

1212, diciembre 17.

Doña Orabona, hija de don Ramón y doña María, vende a don Gonzalo Facundo, alguacil de Toledo, y a su mujer doña Lupe su parte en la aldea de Yepes por 2 maravedís de buen oro.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 457, nº 71.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 53.

648

[1212], junio.

Doña María Cristóbal vende a la Orden del Hospital una heredad en Maqueda.

B.- MLOSJ, Ms. H211, Libro de Privilegios de la Orden de San Juan, fols. 296v-297r.

PUB: AYALA, *Libro de Privilegios*, nº 209.

CIT: AGUIRRE, *El Gran Priorato*, p. 168.

649

1214, noviembre 6. Burgos.

Enrique I concede al arzobispo de Toledo don Rodrigo que los términos del castillo de Milagro se extiendan desde el puerto de los Yébenes y el de Milagro hasta Estena y las hoces del Guadiana.

A.- Archivo Municipal de Toledo, 12-4-10.

B.- AHN, Códices, sign. 996 B, fols. 31 v-32 r.

PUB: GARCÍA LUJÁN, *Privilegios*, II, pp. 115-118.

REG: HERNÁNDEZ, *Los cartularios de Toledo*, nº 352.

650

1214, noviembre 8. Burgos.

Enrique I, en recompensa por la contribución del arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada a la captura del castillo de Alarcos y otras plazas durante la campaña de las Navas de Tolosa, confirma al arzobispo toledano unos molinos junto al castillo de Alarcos, una viña, un solar

para edificios arzobispales en la aldea de Alarcos y el castillo de Ciruela con 20 yugadas de heredad. El monarca confirma todas estas propiedades por que la muerte impidió a su padre Alfonso VIII conceder las cartas relativas a estas donaciones.

A.- ACT, sign. V.10.A.1.6a.

PUB: GARCÍA LUJÁN, *Privilegios*, II, pp. 121-123.

REG: HERNÁNDEZ, *Los cartularios de Toledo*, nº 355.

651

1215, septiembre.

Doña María, viuda de «Tamem» e hija de «Ave Cerhan», vende a don Franco de Santo Domingo, que actúa en representación de las monjas del monasterio de San Clemente de Toledo, el tercio de las «sutrías» en Los Aviones y el tercio del ochavo de la plana de Torremocha por 13 maravedís.

PUB: MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos lingüísticos*, nº 272, pp. 367-368.

652

1218, enero 2. Plasencia.

Domingo Pérez y su mujer doña Enebra se entregan a la Orden de Monfrag con todos sus bienes para después de su muerte. Por su parte, el maestre de la Orden de Monfrag Rodrigo Bermúdez, el comendador mayor frey Domingo y todo su convento dan a Domingo Pérez y doña Enebra con carácter vitalicio, un huerto, una viña, unas casas y dos yugadas de heredad en la aldea de Río Tortillo, situada en término de Plasencia.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 458, nº 77. (Carta partida inf.).

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 67.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 130.

PUB: MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos*, nº 328, pp. 439-440.

653

1218, mayo 2. Guadalajara.

Fernando III dona a García Fernández, mayordomo de la reina Berenguela, por los buenos servicios prestados a su madre y a su abuela Leonor y la fidelidad a él mostrada, unas casas en Toledo y una heredad, viñas y molinos en Aceca, todo lo cual había sido de Gonzalo Facundo.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 70.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 75.

PUB: SUÁREZ DE ALARCÓN, *Relaciones*, p. 98.

DE MANUEL, *Memorias*, p. 269.

GONZÁLEZ, *Fernando III*, II, nº 28, pp. 35-37.

654

1218.

El concejo de Plasencia cede en tenencia a Rodrigo Bermúdez, en representación de una Orden, el castillo de Miravete, situado entre Albalat y Trujillo.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 458, nº 80.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 68.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fols. 130 v-131.

PUB: MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos*, nº 327, pp. 438-439.

655

1220, enero 2.

Don Sancho Veristario, vecino de Guadalajara, con el consentimiento de su mujer doña María y su hijo Laurencio, vende a Don Vicencio toda su heredad en Casasola y Belvis, ambos lugares situados en el término de Aceca, por 145 áureos.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 96.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 154.

656

1220, mayo 12.

Don Sancho Veristario, vecino de Guadalajara, y su mujer doña María venden a don Vicencio toda la heredad que tienen en Aceca, según discurre el río Henares hacia Azuqueca, por 106 áureos.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 112.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 168.

657

1220, mayo 24.

Don Julián, vecino de Guadalajara, vende a don Vicente toda su heredad en Aceca y su término por 50 áureos.

- A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 458, nº 84.
B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 113.
C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fols. 168 v-169.

658

1221, enero 25. Fresno.

Fernando III, por los servicios prestados en la lucha con los musulmanes, da al arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada el castillo de Milagro y delimita sus términos.

A.- ACT, sign. E.12.O.1.2.

PUB: DE MANUEL, *Memorias*, pp. 329-330.
GARCÍA LUJÁN, *Privilegios*, pp. 140-144.
GONZÁLEZ, *Fernando III*, II, pp. 187-189.

659

1226, enero 8. Toledo.

Fernando III da a Ordoño Alvarez la azuda de Argamasilla, situada en el Guadiana, debajo de Alarcos.

B.- MLOSJ, Ms. H211, Libro de Privilegios de la Orden de San Juan, fol. 39.

PUB: AYALA, *Libro de Privilegios*, nº 243.

REG: GONZÁLEZ, *Fernando III*, III, p. 469.

660

1226, febrero 22. Muñó.

Fernando III da a García Fernández el lugar de Higuieruela, que está en el término de Alarcos, con los términos que señala, algunos de ellos comunes con los propios de Alarcos.

A.- Monasterio de Villamayor de los Montes. Sin registrar.

PUB: GONZÁLEZ, *Fernando III*, II, nº 210, pp. 254-255.

661

1226, noviembre 20.

Acuerdo entre el comendador de Uclés, don Pedro González y su convento, y el convento de Ocaña sobre los productos que debían pagar portazgo en los barcos de Alarilla y Oreja.

A₁.- AHN, OO. MM., Uclés, carp. 86, nº 6.

A₂.- AHN, OO. MM., Uclés, carp. 243, nº 10.

PUB: MARTÍN, «Portazgos de Ocaña y Alarilla», pp. 525-526.
RIVERA, *La encomienda*, nº 127, pp. 341-342.

662

1227, febrero.

Don Alfonso comparte con su mujer doña María su mitad en la aldea de Alarnes; por su parte doña María García comparte con su marido toda su mitad en las casas que tiene en la colación de San Andrés y reconoce a su marido una deuda de 20 maravedís, contraída antes del matrimonio, y que podrá cobrarse de los bienes de doña María.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 458, nº 90. (Carta ABC con las 2 partes sin partir).

663

1227, marzo 22.

Doña Illana Cara, nieta de Juan Crespo, hace testamento a favor de varias instituciones religiosas y manda que se dé de comer a 50 pobres el día de su entierro, haciendo albacea de todo ello a su marido don Sancho.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 458, nº 91.

664

1231, enero 20. Salamanca.

Fernando III da a la catedral de Toledo y a su arzobispo don Rodrigo la décima parte de las rentas reales en las minas de mercurio de Chillón y manda que las reciban como en el almojarifazgo de Toledo.

A.- ACT, sign. I.7.G.1.5.

PUB: GONZÁLEZ, *Fernando III*, II, nº 296, pp. 340-342.

665

1232, marzo 8.

Doña María Pérez vende al arzobispo de Toledo el «ochavo» de Ciruelos, con el monte y otros bienes, por 30 maravedís.

A.- ACT, sign. I.3.0.1.3.

666

1235, diciembre 14. Viterbo.

Gregorio IX, a instancias de Fernando III, manda al abad de Morimond que resuelva el conflicto que ha provocado el nombramiento de un prior extranjero en Calatrava y la destitución del abad de San Pedro de Gumiel como visitador perpetuo de Calatrava.

TRAD: ZAPATER, *Cister militante*, p. 207. (Del Reg. Vat.).

667

1237, julio 24. Burgos.

Don Alvaro Pérez vende a doña Mencía López su villa de Paredes y toda su heredad en el reino de León por 15.000 maravedís.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 458, nº 97.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 185.

668

1239, mayo 15.

Don Alvaro Pérez, hijo de don Pedro Fernández el Castellano y de doña Jimena, vende a la Orden de Calatrava y a su maestre Gonzalo Ibáñez la villa de Paredes de Nava por 7.000 maravedís y con la condición de mantener la tenencia vitalicia de la villa y la posibilidad de que sus hijos la recuperasen devolviendo esa cantidad al cumplir los 14 años de edad.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 458, nº 95.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 208.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fols. 245 v-247.

PUB: SALAZAR, *Pruebas*, p. 657.
ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 453. (De Salazar).
MENÉNDEZ PIDAL, *Documentos*, nº 279, pp. 377-378.

CIT: MASCAREÑAS, *Apología*, pp. 100-101.

669

1240, marzo 7. Letrán.

Gregorio IX comisiona al abad y al prior del monasterio de San Pedro de Gumiel y al cantor de la Iglesia de Burgos para que resuelvan el conflicto sobre la villa de Paredes de Nava, que según la Orden de Calatrava detentaba injustamente la noble Mencía López.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 191.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-611, fol. 236.

PUB: ORTEGA Y COTES, *Bullarium*, p. 70.

670

1240, mayo 7, lunes. (Concejo de Atienza).

Acuerdo entre don Ladrón, a causa de la muerte de su mujer doña Usenda, y sus cuñados y demás parientes sobre la heredad de Borrallharo y las viñas de Jadraque.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, III, sign. 1343 c, fol. 2.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 1.

671

1242, abril 6.

La condesa doña Elo, con la aprobación de su hijo Rodrigo Fernández, concede fuero al concejo de Santa Olalla, con el pago anual de 1.000 maravedís en concepto de pecho, pedido, yantar, fonsadera y facendera.

B.- La confirmación original de este fuero estaba según C en el Archivo del Ayuntamiento de Santa Olalla.

C.- BN, ms. 13.080, fols. 121-122. (Copia de 1756, en confirmación de Diego López de Haro, inserta a su vez en confirmaciones de sus hijos doña María y don Lope Díaz de Haro).

REG: *Catálogo de fueros de la Real Academia de la Historia*, pp. 224-225.

BARRERO-ALONSO, *Textos*, p. 410.

672

1245, abril 4. Lyon.

Inocencio IV toma bajo su protección y la de la Iglesia de Roma al hospital de Santa Eulalia, en Barcelona, dedicado a la redención de cautivos de los musulmanes, y confirma sus posesiones, entre las que se encuentran casas, tierras y viñas en la villa de Calatrava.

B.- ASV, Reg. Vat., 21, fol. 172 v, n° 447.

PUB: QUINTANA, *Inocencio IV*, I, n° 118, pp. 131-133.

673

1247, marzo 11.

El judío Ibrahim Ishac ben Abnibrahim Ismail ben Molcún presta a don Martín López, hijo de don Lopetón, esposo de doña María, hija de don Alfonso, de la alquería de Brea, jurisdicción de Almoduera, 32 mizcales alfonsíes, pagaderos el año de la fecha de esta escritura, con condición de pagar el doble, de no reintegrarlo en ese tiempo, y, además, una multa de dos cuartos el mizcal por cada día que transcurriese sin hacerlo.

A.- AHN, Clero, Catedral de Toledo, carp. 3.058, nº 5.

PUB: PALENCIA, *Los mozárabes*, III, nº 846, p. 132.

674

1251, diciembre 11.

Don Juan Esteban de Maqueda vende, a fuero de Toledo con «Marjadraque», al deán y cabildo de Toledo su heredad en «Fuent Altamia», en término de Maqueda, con casas, alcaceles, olivos, tierras y todos sus bienes por 60 maravedís.

B.- AHN, Códices, sign. 987 B, fol. 79 r.

C.- Biblioteca de la Catedral de Toledo, ms. 42-23a, fol. 67 v.

PUB: FITA, «Marjadraque según el fuero de Toledo», pp. 376-377.

REG: HERNÁNDEZ, *Los cartularios de Toledo*, nº 485

675

1253, septiembre 19.

El deán y el cabildo de Toledo arriendan toda la heredad que tienen en Furtada y una viña en término de Maqueda.

A.- ACT, sign. V.6.B.1.1.

676

1254, mayo 5. Toledo.

Acuerdo entre el arzobispo de Toledo y el comendador de Consuegra sobre el diezmo y otros derechos eclesiásticos de Villar del Pozo, Higuera y Ballesteros.

B.- AHN, Códices, sign. 987 B, fol. 91.

C.- Biblioteca de la Catedral de Toledo, ms. 42-23 a, fol. 164.

D.- AHN, Códices, sign. 987 B, fols. 186 v-187.

REG: HERNÁNDEZ, *Los cartularios de Toledo*, nº 493.

677

1254, noviembre 25. Toledo.

El deán, maestro Domingo, y el cabildo de la catedral de Toledo transfieren todo su poder y nombran procurador a su concañónigo Domingo Pascual para que tome posesión de la tercera parte del portazgo de Calatrava y la tercera parte de la tercia pontifical en las iglesias de Membrilla, Torralba y Miguelturra.

A.- ACT, sign. O.7.D.1.75.

678

1257, septiembre 30. Toledo.

El arzobispo electo de Toledo, junto con el deán y cabildo toledanos, da a Domino Pérez todas sus posesiones y vasallos en Peñafiel a cambio de

todos los territorios y vasallos que tenía en Ciruelos, que antes lo había recibido del propio arzobispo don Sancho.

A.- ACT, sign. I.3.O.1.2.

B.- AHN, Códices, sign. 987 B, fol. 189 v.

PUB: FITA, «Madrid desde el año 1235 hasta el de 1275», pp. 43-45. (De B).

REG: HERNÁNDEZ, *Los cartularios de Toledo*, n. 500.

679

1257, diciembre 29. Toledo.

Doña Inés arrienda a don Gonzalo Ruiz todo cuanto tiene en Calatrava la Vieja y su término, los molinos que tiene en el Guadiana y la azuda de doña Olalla, con todas las heredades que especifica y una «mora» llamada Mariem, valorada en 15 maravedís. El arrendamiento se realiza por un período de cuatro años a cambio de 500 maravedís alfonsinos, a razón de 250 maravedís anuales pagaderos durante los dos primeros años en la fiesta de San Andrés del mes de diciembre.

A.- ACT, sign. A.11.F.1.2. (ABC inferior).

680

1258, enero 15. Valladolid.

Alfonso X comunica al concejo de Almoguera los acuerdos tomados en las Cortes de Valladolid de 1258.

A.- Archivo Municipal de Almoguera, Documento Medieval I. (Carta en pergamino)

REG: BALLESTEROS y GONZÁLEZ, «Almoguera. Catálogo», p. 235.

681

1258, febrero 13. Toledo.

El deán, maestro Domingo, y el cabildo de Toledo arriendan a Rodrigo Martínez de Mosquera, arcediano de Calatrava, todos los derechos que tienen en el portazgo de Calatrava y en las iglesias de Membrilla, Torralba, situadas en su arcedianato, por 20 maravedís anuales, con la condición de que si recibe otra iglesia en otro obispado u otra dignidad en la Iglesia de Toledo los devuelva.

A.- ACT, sign. I.10.A.1.1.

682

1263, agosto 6. Sevilla.

Alfonso X concede al concejo de Almoguera que la feria del día de la Cruz de Mayo, que se celebraba en la aldea de Santa Cruz durante un día, se celebre en Almoguera con ocho días de duración.

A.- Archivo Municipal de Almoguera, Documento Medieval II. (Privilegio rodado).

REG: BALLESTEROS Y GONZÁLEZ, «Almoguera. Catálogo», p. 233.

683

1263, agosto 7, martes. Sevilla.

Alfonso X concede a la villa de Almoguera y su término el fuero del libro o fuero real, con algunas concesiones a los caballeros, sus familiares y paniaguados.

- A.- Archivo Municipal de Almoguera, Documento Medieval III.
B.- Archivo Municipal de Almoguera, Documento Medieval XIX.
(En confirmación de Alfonso XI de 22 de marzo de 1341).
C.- Archivo Municipal de Almoguera, Documento Medieval XXII.
(En la misma confirmación de Alfonso XI inserta en otra confirmación de Pedro I de 8 de junio de 1353).
D.- Archivo Municipal de Almoguera, Documento Medieval XXIII.
(En la misma confirmación de Alfonso XI, inserta en confirmaciones de Pedro I de 8 de junio de 1353 y de Juan I de 10 de agosto de 1379).

PUB: GARCÍA LÓPEZ, *Relaciones*, I, pp. 194-196. (De B, parcial).

REG: BARRERO-ALONSO, *Textos*, p. 118.
BALLESTEROS-GONZÁLEZ, «Almoguera. Catálogo», p. 233.

CIT: GARCÍA LÓPEZ, *La Alcarria*, p. 75. nota 2.

684

1272, diciembre 12. Santa Olalla.

El infante don Felipe, hijo de Fernando III, con el consentimiento de su mujer doña Leonor Rodríguez de Castro, exime a los caballeros de Santa Olalla de todo pecho, servicio y ayuda, con la condición de que muestren sus caballos y armas el día de San Cebrían, ante los alcaldes, el alguacil y el escribano público, tal y como lo hacen los caballeros de Talavera y Escalona.

B.- La confirmación original estaba según C en el Archivo del Ayuntamiento de Santa Olalla.

C.- BN, ms. 13.080, fol. 123. (Copia de 1756. En confirmación de doña María Díaz de Haro, inserta en otra de su hermano don Lope Díaz de Haro).

685

1277, mayo 27. Burgos.

Alfonso X perdona al concejo de Almoguera las penas contraídas por el impago de algunos arrendamientos, a excepción de aquellos arrendamientos cuyas cartas inserta en el texto, hechos por Zag de la Maleba, Rodrigo Fernández de Sahagún y Abraham aben Xuxen, en representación del monarca.

A.- Archivo Municipal de Almoguera. Documento Medieval IV. (Cuaderno en pergamino de ocho folios).

PUB: BALLESTEROS-GONZÁLEZ, «Almoguera. Catálogo», pp. 240-242. (Solamente el fol. 1 r del cuaderno).

REG: BALLESTEROS-GONZÁLEZ, «Almoguera. Catálogo», p. 234.

CIT: LÓPEZ GARCÍA, *Relaciones*, I, pp. 195-196.

686

1277, mayo 27. Burgos.

Alfonso X exime al Concejo de Almoguera del pago de las penas y multas por no haber satisfecho los arrendamientos de tercias, dehesas y cañadas, comprometiéndose el concejo a pagar los arrendamientos adecuadamente a partir de esta fecha.

A.- Archivo Municipal de Almoguera, Documento Medieval V. (Carta en pergamino).

REG: BALLESTEROS-GONZÁLEZ, «Almoguera. Catálogo», p. 234.

687

1279, enero 9. Toledo.

Alfonso X acepta la petición del concejo de Almoduera de no hacer pesquisas sobre las usuras a cambio de 6.000 maravedís que el concejo le ofrecía.

A.- Archivo Municipal de Almoduera, Documento Medieval VI. (Carta abierta en pergamino).

REG: BALLESTEROS-GONZÁLEZ, «Almoduera. Catálogo», p. 234.

688

1281, mayo 21. Toledo.

El deán Sancho Martínez y el cabildo de la catedral de Toledo arriendan a Juan Martín de Torrijos, con carácter vitalicio, todos los bienes que el cabildo tiene en «Jurtada», situado en el término de Maqueda, por una renta anual de 14 maravedís y 15 dineros.

A.- ACT, sign. V.6.B.1.2.

689

1285, abril. Burgos.

Sancho IV confirma al concejo de Almoduera el privilegio de Alfonso VII por el que eximía a los pobladores de su castillo de posta, fosandera y otros tributos regios, para compensarles de los daños sufridos por la invasión almorávide.

A.- Archivo Municipal de Almoduera, Documento Medieval VII. (Privilegio rodado en pergamino).

B.- Archivo Municipal de Almoguera, Documento Medieval XVI.
(En confirmación de Alfonso XI del 2 de octubre de 1331).

REG: BALLESTEROS-GONZÁLEZ, «Almoguera. Catálogo», p.
234.

690

1285, junio 16. Toledo.

Diego González, vecino de Toledo, y Gonzalo Pérez, morador en Santa Olalla, venden a Pedro Fernández unas casas con su solar, 12 tierras y la mitad de otras 11 tierras en Torrecilla, situadas en el término de Maqueda, por 950 maravedís de la moneda blanca, a razón de 15 dineros el maravedí.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 461, n° 153.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 167. (Copia parcial del documento original).

691

1285.

Sancho IV confirma al concejo de Almoguera el privilegio de Alfonso VII de 1145 por el que le otorgaba la jurisdicción sobre las aldeas de su término.

A.- Probablemente el original estaba en el Archivo Municipal de Almoguera, pero no se encontró en la catalogación realizada en 1980.

CIT: *Archivo Municipal de Almoguera, Inventario de los títulos, Privilegios y demás de que se componía el archivo de Ayuntamiento de esta villa de Almoguera digno de leerse.*

BALLESTEROS-GONZÁLEZ, «Almoguera. Catálogo», p. 239.

692

1287, abril 25. Santa Olalla.

Don Diego López de Haro confirma al concejo de Santa Olalla los fueros dados por la condesa doña Élo, y a petición del concejo concede que pueden realizar recurso de alzada sobre el juicio de los alcaldes de Toledo ante él mismo, si la cantidad sobrepasa los 10 maravedís, o ante los alcaldes de Santa Olalla, si no alcanza esa cantidad.

B.- La confirmación original estaba según C en el Archivo del Ayuntamiento de Santa Olalla.

C.- BN, ms. 13.080, fols. 121-122. (Copia de 1756. En confirmación de su hija doña María, inserta en otra del hermano de ésta, don Lope Díaz de Haro).

693

1290, enero 15. Toledo.

Sancho IV da a su escribano Pedro Sánchez, por el servicio que le hizo y le hace, una dehesa en término de Trujillo con los mojones que indica, eximiendo de todo derecho a los pastores y ganados que allí tuviese.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 426, n° 140.

B.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 428, n° 175.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 150. (Copia de A).

D.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 147-148. (Copia de B).

E.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 295 v-296.

F.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 293-294.

694

1293, febrero 10. Atienza.

Sancho IV da a doña María Fernández, ama de la reina doña María y de su hija doña Isabel, reina de Aragón y Sicilia, por los muchos servicios prestados, las aldeas de Loranca, en término de Guadalajara, y Torrias, en término de Hita, con todos sus términos, excepto las minas de oro y plata y con justicia, martiniegas, yantares, fonsaderas, servicios y todos los otros pechos y derechos, excepto la moneda forera cada siete años.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 426, n° 145.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 176.

PUB: GAIBROIS, *Sancho IV*, n° 447.

695

1294, octubre 25. Valladolid.

Sancho IV da a Ferrán Ruiz y a su mujer Marina Paiz, amos del infante don Felipe, el lugar de Mondéjar, en el término de Almodovar, con todos sus derechos, excepto la moneda forera y la minas de oro y plata que se reserva el rey.

PUB: BENAVIDES, *Fernando IV*, pp. 94-95. (En confirmación de Fernando IV).

PAREJA, *Diplomática arriacense*, pp. 408-409. (En confirmación de Fernando IV de 25 de agosto de 1296).

696

1295, enero 10.

El concejo de villa y aldeas de Guadalajara aprueba la donación de la aldea de Loranca, que había realizado Sancho IV a doña María

Hernández, ama de la reina doña María y la infanta doña Isabel, y cede además todo el señorío, justicia y otros derechos que pudiera tener sobre la citada aldea.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 426, nº 149.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 186-187.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 333 v-335 v.

697

1295, enero 15. Guadalajara.

Sancho IV confirma la carta del concejo de Guadalajara por la que cedía a María Hernández, ama de la reina doña María y de la infanta doña Isabel, todo el señorío, justicia y otros derechos sobre la aldea de Loranca.

A.- AHN, OO. MM., Calatrava, carp. 426, nº 150.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 188-190.

C.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 191-192.

D.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 335 v-338 v.

E.- RAH, col. Salazar, fols. 338 v-341 v.

698

1295, agosto 30. Valladolid.

Fernando IV confirma la donación hecha por su padre Sancho IV a María Fernández de la villa de Loranca, en tierra de Guadalajara.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fols. 202-203.

C.- RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fols. 348 v-353.

699

1296, agosto 25. Valladolid.

Fernando IV confirma la carta de su padre Sancho IV por la que dona a Ferrán Ruiz y a su mujer María Paiz el lugar de Mondéjar en el término de Almoquera.

PUB: BENAVIDES, *Fernando IV*, pp. 94-96.
PAREJA, *Diplomática arriacense*, pp. 408-409. (Por error la fecha en 1298).

700

1299, septiembre 23. Toledo.

Los hijos de Alfonso Ordóñez Carrillo, Juan Ordóñez, Juan Alfonso y Sancha Alfonso, y en representación de ésta su marido Juan Ortiz, dividieron en tres partes las tierras, casas, viñas y otros bienes que tenía su padre en Mazarabuzaque.

CIT: AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, IV, sign. 1344 c, fol. 231.
RAH, col. Salazar, sign. 9-614, fol. 387 v.

701

1301, agosto 9.

Fernando Pérez, hijo de Pedro de Alfaz, de Maqueda, se compromete con Clemente Pérez, clérigo y mayordomo de don Sancho Martínez de Alfaro, arcediano de Calatrava, a hacer el molino que llaman Santa María de Toledo, en Maqueda, con casa, muelas y toda la herramienta necesaria para moler. Se especifica que todo ello deberá estar terminado antes del próximo San Miguel, ya que en caso contrario pagará una

multa de 200 maravedís de la moneda blanca, a razón de 10 dineros el maravedí.

A.- ACT, sign. V.6.B.1.6.

702

1302, septiembre 8.

Don Simón Pérez, balletero, y su mujer doña Simona, vecinos de la puebla de San Juan de Chillón, venden a Diego Rodríguez de Camargo y a su mujer Aldonza López unas losas que tienen en el término de Córdoba, en la ribera del Guadalmez, por 250 maravedís, a razón de 10 dineros blancos el maravedí.

B.- AHN, OO. MM., Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava, II, sign. 1342 c, fol. 36.